15/42010

SOLICITUD DE OBLIGACIÓN Y PAGO

MDN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CIUDAD:	BOGOTA	No.	161
UNIDAD:	DIRECCION DE ADQUISICIONES	ORIGEN	33101
TESORERIA:	PRINCIPAL COMANDO EJERCITO	FECHA	19-sep-25

CANCELADO A:	U.S. ORDNANCE INC.			NIT. O C.C.	NV19971231125
BANCO:	BOK FINANCIAL	CUENTA No	8095987003	CORRIENTE ☐	AHORROS ☐

DESCRIPCION

VIGENCIA 2024: CTO 021-DIADQ-ARM-2024 ADQUISICION DE ARMAMENTO DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

CUENTA	Gastos de Funcionamiento			DESCRIPCION	USD	TRM	VALOR
ART. PRES.	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02	CONCEPTO		ADQUIS. DE BYS Y SERVICIO DE DOTACION DE	758.612,04	4.350,00	$ 3.299.962.374,00
VIGENCIA 2024: CTO 021-DIADQ-ARM-2024 ADQUISICION DE ARMAMENTO DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL						SUBTOTAL	$ 3.299.962.374,00
						AMORTIZACION	$ 1.291.690,76
C.D.P. No	32124	FECHA	6-ago-24	CONCEPTO		VALOR TOTAL A PAGAR COP	$3.299.962.374,00
C.R.P. No	756824	FECHA	20-sep-24	CONCEPTO		VALOR TOTAL A PAGAR USD	USD 758.612,04

SI REQUIERE DIP

FACTURA No.	IN-4897-2	FECHA	10-ago-25	ENTRADA No.	5003722191	FECHA	7-sep-25
ACTA DE RECIBO No.	2025694012577156	FECHA	10-sep-25	INFORME DE SUPERVISION No.	10	FECHA	10-sep-25

RETEFUENTE POR	SIN RETENCIONES	0,0%		$0,00
CHEQUE(S) No (s)		CTA. No		
BANCO:	BOK FINANCIAL	VALOR NETO		USD 758.612,04
SON: (LETRAS)	COP	TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 MLCTE		
	USD	SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE DOLARES CON 04/100		

PARA USO EXCLUSIVO CONTABILIDAD

CODIGO CONTABLE	DEBE	HABER

PARA USO EXCLUSIVO PRESUPUESTO - TESORERIA

CONCEPTO	No.	FECHAS
CXP	934825	19/08/2025
OBLIG.		
COMP.		
SELEC.		
ORD. PAGO		
O.A.T.		

DATOS DE CUENTA	
6. Nombre Banco Destino	BOK FINANCIAL
7. IBAN Numero	N/A
8. Número de la Sucursal Banco destino	N/A
9. Swift Code Banco de destino	BAOKUS44
10 Direccion Banco Destino	16767 N. PERIMETER DR. SUITE 200, SCOTTSDALE, AZ 85260
11. Ciudad-País Banco de destino	SCOTTSDALE, ARIZONA
12 Nombre de la Cuenta Beneficiario	U.S. ORDNANCE INC
13. Número Cuenta del Beneficiario	8095987003

TC. JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO	Vo.Bo	Vo.Bo. TE. MANUELA GOMEZ SANCHEZ
ORDENADOR DEL GASTO (E)	CONTABILIDAD	TESORERIA

RECIBE C.C. O NIT.

U.S. ORDNANCE INC
NV19971231125

7121525

Elaborado: PS. ZAIRA SIERRA
Auxiliar Presupuesto DIADQ

Mª MICHAEL URREGO
Oficial de Presupuesto DIADQ

19/41493

23-10-2025
OP. 401662725

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	Mlhjsierra	HECTOR JAVIER SIERRA MONTANEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-23-8:09 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	401662725	Fecha Registro:	2025-10-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	1121525	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2025-10-23	Código de Referencia:	04500037000401662725	Tipo de Moneda:	USD-DOLARES	Tasa de Cambio:	4.350,00
Valor Bruto:	3.299.962.374,00	Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	3.299.962.374,00	Saldo x Pagar:	0,00
Valor Bruto Moneda:	758.612,04	Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	758.612,04	Saldo x Pagar Moneda:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	3.900,82	Valor Bruto	2.959.209.017,87	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	2.959.209.017,87	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800130632	Razón Social:	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	80110002002	Banco:	BANCOLOMBIA PANAMA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:		Tipo:		Fecha:	

Tipo Beneficiario Pago: 02 - Traspaso a pagaduria

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
A3 DIADQ- Area de Armamento / C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL												
	Nación	10	CSF	3.299.962.374,00	758.612,04	2.959.209.017,87				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - COMANDO EJERCITO	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-16	2.959.209.017,87	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

ST. GOMEZ SANCHEZ MANUELA
Tesorera Principal Dicot

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmdurrego	MICHAEL DAVID URREGO RAMOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-17-5:20 p. m.	

EGRESO 161

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	1121525	**Fecha Registro:**	2025-09-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		Si	**Tipo de DIP:**	08 - Proveedores Exterior	**Nro. Compromiso:**	756824	
Valor Inicial:	3.299.962.374,00	**Valor Total Operaciones:**				0,00	**Valor Actual:**	3.299.962.374,00	**Saldo x Ordenar:**	3.299.962.374,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**				0,00	**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00	
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**				3.299.962.374,00	**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	32124	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**				0,00	**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS	**Comprobante Contable:**		
TERCERO											
Identificacion:	NV19971231125	**Razon Social:**	U.S ORDNANCE						**Medio de Pago:**	Giro	
CUENTA BANCARIA											
Numero:		**Banco:**					**Tipo:**			**Estado:**	
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**							
Numero:	934825	**Tipo:**	Otros Pagos con Descuentos	**Identificacion:**					**Fecha de Registro:**		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	SOP 161 SP GORDILLO ADO	**Tipo:**	Obligación Presupuestal				**Fecha:**	2025-09-29			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
A3_DIADO- Area de Armamento	C-1502-0100-28-2010TB-1502066-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS					
						Total:	3.299.962.374,00	0,00	3.299.962.374,00	3.299.962.374,00

Objeto:	PAGO ADQUISICION DE ARAMAMENTO DE AMETRALLADORA M-60

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 COMANDO EJERCITO	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2025-10-16	Generada	3.299.962.374,00

TC. JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO

ORDENADOR DEL GASTO (E)

SIIF Nación

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmdurrego	MICHAEL DAVID URREGO RAMOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	19/09/2025 12:00:00 p. m.	

EGRESO 161

CUENTAS POR PAGAR

Número:	934825	**Fecha Registro:**	2025-09-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Otros Pagos con Descuentos	**Nro. Compromiso:**	756824	**Nro. Cdp:**	32124
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0.00
Valor Antes del Iva:	3.299.962.374,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	3.299.962.374,00	**Valor Total Moneda Original:**	0.00

TERCERO

Identificación:	NV19971231125	**Razón Social:**	U.S ORDNANCE

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	021-DIADO-ARM-2024	**Tipo**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-09-19

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
9	CONTRATO
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	021-DIADO-ARM-2024

CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
ORDENADOR DEL GASTO

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2025432028536183-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ17.2

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025

Señor Mayor
MICHAEL DAVIE URREGO RAMOS
Jefe de Presupuesto del Ejército Nacional
Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud MIRO, amortización, obligación y pago contrato No.021-SUADQ-ARM-2024 Gastos de Inversión-Gastos de funcionamiento e Inversión

Con toda atención remito al señor Jefe de Presupuesto de la Dirección de Adquisiciones, los soportes para que se efectué el trámite con la Dirección de Contabilidad y Tesorería, la amortización, la obligación y pago del Contrato No.021-SUADQ-ARM-2024 "ADQUISICION AMETRALLADORAS M60" suscrito con la firma US. ORDNANCE por valor de USD$11.087.406.68 a una TRM proyecta de $4.350.00, así:

ENTRADA TOTAL DE MATERIAL:

CONCEPTO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR UNITARIO	ELEMENTO	CANT
C-1502-0100-28-20107B-1502086-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO- FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-	$ 2.050.302,80	15.771,56	AMETRALLADORA M60E6 7,62 X 51MM NATO	130
A-02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	$ 1.640.242,24			104
TOTAL		$ 3.690.545,04			234

Se solicita amortización en el rubro: C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO- FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-, por valor de $1.291.690.76. Valor total a pagar por el rubro es $ 758.612,04.

Copia CDP No.32124 01 Folio
Copia CRP No.756824 01 Folio

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Correo electrónico de la unidad –oficontratación@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025432028536183-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ17.2

Copia Factura No. IN-4897-2	05 Folios
Declaración de importación y soportes guías aéreas, actas de recepción	10 Folios
Copia Entrada de almacén No. 5003722191	14 Folios
Copia Certificaciones parafiscales	02 Folios
Copia Contrato No.021-SUADQ-ARM-2024, modificatorios, pólizas Y aprobaciones	30 Folios
Copia Acta de recibo a satisfacción No. 2025694012577156	10 Folios
Copia Informe de supervisión No. 2025694027931403	16 Folios
Copia Certificación Cuenta Bancaria	04 Folios
Copias soportes adicionales actas de entrega	08 Folios

Atentamente;

Coronel **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**
Director Dirección de Adquisiciones Ejército Nacional

ANEXO: Soportes

Elaboro: PS. Patricia Polo
Apoyo a la Gestión Armamento

Reviso: SS. Israel Hoyos
Jefe de Presupuesto

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	Mhmrodrigr	Mariluz Rodriguez Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-06-4:44 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	32124	Fecha Registro:	2024-08-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	32.246.567.719,40	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	32.246.567.719,40	Saldo x Comprometer:	32.246.567.719,40	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	32924	Fecha Registro:	2024-08-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A3 DIADG- Area de Armamento	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	Nación	10	CSF						
					Total:	23.323.423.718,40	0,00	23.323.423.718,40	23.323.423.718,40	0,00
A3 DIADG- Area de Armamento	C-1502-0100-29-2010TB-1502086-02 ADQUIS. DE SYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO -	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	8.923.144.000,00	0,00	8.923.144.000,00	8.923.144.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE ARMAMENTO - AMETRALLADORAS CALIBRE 7,62 X 51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

Analista Control Ejecución de Presupuesto

Firma Responsable

579R

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdestacio	DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-07-4:51 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 32124 de fecha 2024-08-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	756824	**Fecha Registro:**	2024-09-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	32.176.348.134,00	**Valor Total Operaciones:**	16.053.870.924,00	**Valor Actual:**	48.230.219.058,00	**Saldo x Obligar:**	45.752.664.716,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Otro	NV19971231125	**Razón Social:**	U.S ORDNANCE	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79875119	**Nombre:**	CARLOS ANDRES AGUILAR BALLESTEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DE ADQUISICIONES COMANDO LOGISTICO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	021 DIADQ ARM 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-09-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
A3 DIADQ- Area de Armamento	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	Nación	10	CSF	2024-11-07	23.257.530.954,00	16.053.870.924,00		
					Total:	23.257.530.954,00	16.053.870.924,00	39.311.401.878,00	36.833.847.536,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
A3 DIADQ- Area de Armamento	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL	Nación	10	CSF		8.918.817.180,00	0,00		
					Total:	8.918.817.180,00	0,00	8.918.817.180,00	8.918.817.180,00

Objeto:	ADQUISICION DE AMETRALLADORA M60E6 CAL 7.62 X 51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO EJERCITO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION - CSF	2024-12-23	39.311.401.676,00	36.833.847.536,00	NINGUNO
000	COMANDO EJERCITO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-23	6.916.817.180,00	6.916.817.180,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

U.S. Ordnance
300 West Sydney Drive
McCarran, NV 89437
TEL (775) 343-1320
FAX (775) 343-1331

COMMERCIAL INVOICE

SHIPPER	CONSIGNEE / IOR	END-USER		
U.S. Ordnance 300 West Sydney Drive McCarran, NV 89437	Ejercito Nacional NIT: 800.130.632-4 Deposito Aduanero del Ejercito Nacional Carrera 11B No. 104 - 48 Cantón Norte, Comando de Operaciones Logísticas No. 1 con código No. 2052 Bogotá, D.C. Colombia	Comando De Adquisiciones Ejercito Nacional Dirección de Adquisiciones Ejercito Nacional Carrera 50 No. 18 - 92 Cantón Caldas, Puente Aranda Bogotá, D.C. Colombia	**INVOICE #**	IN-4897-2
			DATE	August 10, 2025
			EIN/IRS #	86-0884559
			LICENSE #	DSP-5 050799663
			S.O. #	9102
			P.O. #	021-DIADQ-ARM-2024
			INCOTERMS 2020	DPU Bogota, Colombia

LINE No.	QTY	PART NUMBER	PRODUCT DESCRIPTION	SERIAL NUMBER	UNIT PRICE DPU US$	TOTAL PRICE DPU US$
1	234	33035	Ametralladora M60E6 calibre 7.62 x 51 MM-NATO	13771 through 13790 13869 through 13968 13981 through 14068	$15,771.56	$3,690,545,04

Country of Origin: U.S.A.
The values listed on this document represents fair-market value.

TOTAL PRICE FOB-USA	**US$**	**3,655,345.04**
AIRFREIGHT	**US$**	**32,100.00**
INSURE	**US$**	**3,100.00**
TOTAL PRICE DPU-BOGOTA	**US$**	**3,690,545.04**
NC Pago Anticipado 10/02/25	**US$**	**1,291,690.76**

15 CFR §758.6 & 22 CFR §123.9 (b)(1)(iv) - These items are controlled by the U.S. government and authorized for export only to the country of ultimate destination for use by the ultimate consignee or end-user(s) herein identified. They may not be resold, transferred, or otherwise disposed of, to any other country or to any person other than the authorized ultimate consignee or end-user(s), either in their original form or after being incorporated into other items, without first obtaining approval from the U.S. government or as otherwise authorized by U.S. law and regulations.

Signature of Owner or Agent

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2025

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

032025001570687-7

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800130632 | 6. DV: 4 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL COMANDO EJERCITO

13. Dirección: CRA 57 #43-28 | 15. Teléfono: 4288414 | 12. Cód. Admón: 03 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800130632 | 25. DV: 4 | 26. Razón social del declarante autorizado: EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL COMANDO EJERCITO | 27. Tipo usuario: 37 | 28. Cód. usuario: B00075

29. Número documento de identificación: 52410170 | 30. Apellidos y nombres: FLÓREZ CUERVO MARÍA ANDREA

01. Clase importador	02. Tipo declaración	03. Cod.	04. No.Formulario Anterior	05. Año - Mes - Día	06. Cod. Admón.	07. Declaración de Exportación	08. Año - Mes - Día	09. Cod. Admón.
03	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	5602	No. 116575015928825	2025 - 08 - 16	No. RNO-2129248	2025 - 08 - 05

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
U.S. ORDNANCE INC	MCCARRAN	249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
300 WEST SYDNEY DRIVE	(775)343-1320

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ pvs
N-4897-2	2025 - 08 - 10	249	4	169	0	TAMPA CARGO S.A.S.	4.034.18

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	9301903000	XX	XX	C134	XX	XXXX	XX	249	096

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
03	01	249	7.251.00		6.525.90		YY	21	1	u	234.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
3.649.645.24	36.699.80

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
4.200.00	0

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
40.899.80	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
3.690.545.04	A	00000001

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cod.Interno del Producto
3	2025	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	14.888.322.989	0	0	0.00
I.V.A.	0.00	14.888.322.989	0	0	0.00
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	0		0.00

91. Descripción de las mercancías/No meta la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

MATERIAL RESERVADO PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO, DE USO EXCLUSIVO DE LAS FFMM, QUE POR SU NATURALEZA Y DESTINACIÓN SE C
ONSIDERA COMO ARMAS, MUNICIONES Y MATERIAL DE GUERRA O RESERVADO SEGÚN DCTO. 695/83, MERCANCÍA ADQUIRIDA BAJO EL CONTRATO DE VENT
A No 021-DIADQ-ARM-2024, SUBPARTIDAS SEÑALADAS EN EL DCTO.1373/2002 (LICENCIA ANUAL). REDUCCIÓN DE GRAVAMEN ARANCELARIO (0%) SEGÚ
N ACUERDO No 096 TLC EEUU-CO, EXCLUSIÓN DEL IVA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 428 DEL E.T. REF. M6OE6 7.62 X 51 MM NATO; S/N 13771-
13891-13933-13987-14029-13772-13892-13934-13988-14030-13773-13893-13935-13989-14031-13774-13894-13936-13990-14032-13775-13895-139
57-13991-14033-13776-13896-13938-13992-14034-13777-13897-13939-13993-14035-13778-13898-13940-13994-14036-13(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuacion aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptacion declaracion: 032025001570687 133. Fecha: 2025 08 29

134. Levante No. 032025001315189	135. Fecha: 2025 - 08 - 29	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $

0

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora
(Número del adhesivo)

SYGA
Autoadhesivo 92032506706534
Fecha presentación 2025-08-29 09:31:55
Valor pagado $No se aplicó el pago

Fecha de Impresión: 2025-08-29 14:17:25

DIAN
REPUBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **032025001570687-7**
Subpartida : **9301903000**

Página 1 de 1

108. Continuación descripcion mercancias (incluya marcas, serales y otros)

779-13899-13941-13995-14037-13780-13900-13942-13996-14038-13781-13901-13943-13997-14039-13782-13902-13944-13998-14040-13783-13903
-13945-13999-14041-13784-13904-13946-14000-14042-13785-13905-13947-14001-14043-13786-13906-13948-14002-14044-13787-13907-13949-14
003-14045-13788-13908-13950-14004-14046-13789-13909-13951-14005-14047-13790-13910-13952-14006-14048-13869-13911-13953-14007-14049
-13870-13912-13954-14008-14050-13871-13913-13955-14009-14051-13872-13914-13956-14010-14052-13873-13915-13957-14011-14053-13874-13
916-13958-14012-14054-13875-13917-13959-14013-14055-13876-13918-13960-14014-14056-13877-13919-13961-14015-14057-13878-13920-13962
-14016-14058-13879-13921-13963-14017-14059-13880-13922-13964-14018-14060-13881-13923-13965-14019-14061-13882-13924-13966-14020-14
062-13883-13925-13967-14021-14063-13884-13926-13968-14022-14064-13885-13927-13981-14023-14065-13886-13928-13982-14024-14066-13887
-13929-13983-14025-14067-13888-13930-13984-14026-14068-13889-13931-13985-14027-13814-13890-13932-13986-14028-13815-13812-13809-13
810-13807-13816-13808-13811-13813-13793-13794-13792-13791-13796-13795-13797-13801-13800-13806-13805-13803-13799-13798-13804-13802
DESCRIPCIÓN NOS ACOGEMOS AL ARTÍCULO 191 DEL DECRETO 1165 DEL 2019 Y ART. 2 RES. 057 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE SEAN APLICABLES,
QUE REGLAMENTEN, MODIFIQUEN O ADICIONEN LO ENUNCIADO.XXXX

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003722191-2025 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ		07.09.2025	Bogotá

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
U.S. ORDNANCE INC	9000077230		4700022888	BAABS2

TRAZABILIDAD: IN-4897-2 / CONT. 021-2024 / ACTA REC SAT 4012577156 / CONTRATO 021-DIADQ-ARM-2024 ENTREGA PARCIAL 234U

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

TOTALES 14.888.322.989,28

MONTO: CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON- VEINTIOCHO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003722191-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003722191-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003722191-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003722191-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003722191-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003722191-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003722191-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003722191-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003722191-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003722191-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003722191-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				
1744755	CTO 021AME		MACHINE GUN,7.62						
		1,00	UN	63.625.311,92	63.625.311,92				

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES	
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
	CODIGO SOCIEDAD: 3005	
	NIT: 800131049-4	PÁGINA: 1 de 8

CIUDAD : NILO	FECHA : : 21.10.2025	HORA : 14:43:11
ALMACEN QUE RECIBE : ALMACEN DE ARMAMENTO LIVIANO		
CONCEPTO DE LA ENTRADA : 800131049-4 CENAC TOLEMAIDA		

TIPO DE DOCUMENTO : Contab.activo fijo	ACTA No. 12302986	REG. AL FOLIO No 02
PROVEEDOR : USEORDNANCE CONTRATO 021-DIADQ-ARM-2024	NIT o C.C PROVEEDOR : 1057607136	
FACTURA No. : AMETRALLADORAS	FECHA FACTURA : 26.09.2025	
ENTREGA PARCIAL : UNICA	ULTIMA ENTREGA : UNICA	
RECIBIDO DE : CR(RA) BOHORQUEZ RIVERO GERMAN	NIT o CC.	
INFO.ADICIONAL: SE RECEPCIONAN 234 AMTELLADORAS M60 E6 SEGUN CONTRATO 021 DIADQ ARMA 2024 CON SUS ACCESORIOS.		

NUM.ACTIVO	No.DOCUM	DESC. ELEMENTO	No. SERIE	CAN	U.M	NUMERO INVENTARIO	COSTO HIST.	DEP. ACUM.	V.N. CONTABLE
163500175645	3000092982	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13771	1	UN	80040300000000000003091876	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175646	3000092983	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13772	1	UN	80040300000000000003091877	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175647	3000092984	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13773	1	UN	80040300000000000003091878	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175648	3000092985	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13774	1	UN	80040300000000000003091879	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175649	3000092986	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13775	1	UN	80040300000000000003091880	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175650	3000092987	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13776	1	UN	80040300000000000003091881	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175651	3000092988	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13777	1	UN	80040300000000000003091882	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175652	3000092989	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13778	1	UN	80040300000000000003091883	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175653	3000092990	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13779	1	UN	80040300000000000003091884	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175654	3000092991	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13780	1	UN	80040300000000000003091885	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175655	3000092992	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13781	1	UN	80040300000000000003091886	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175656	3000092993	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13782	1	UN	80040300000000000003091887	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175657	3000092994	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13783	1	UN	80040300000000000003091888	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175658	3000092995	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13784	1	UN	80040300000000000003091889	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175659	3000092996	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13785	1	UN	80040300000000000003091890	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175660	3000092997	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13786	1	UN	80040300000000000003091891	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175661	3000092998	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13787	1	UN	80040300000000000003091892	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175662	3000092999	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13788	1	UN	80040300000000000003091893	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175663	3000093000	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13789	1	UN	80040300000000000003091894	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175664	3000093001	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13790	1	UN	80040300000000000003091895	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175665	3000093002	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13791	1	UN	80040300000000000003091896	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175666	3000093003	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13792	1	UN	80040300000000000003091897	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175667	3000093004	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13793	1	UN	80040300000000000003091898	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175668	3000093005	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13794	1	UN	80040300000000000003091899	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES	
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
	CODIGO SOCIEDAD: 3005	
	NIT: 800131049-4	PÁGINA: 2 de 8

NUM.ACTIVO	No.DOCUM	DESC. ELEMENTO	No. SERIE	CAN	U.M	NUMERO INVENTARIO	COSTO HIST.	DEP. ACUM.	V.N. CONTABLE
163500175669	3000093006	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13795	1	UN	80040300000000000003091900	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175670	3000093007	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13796	1	UN	80040300000000000003091901	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175671	3000093008	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13797	1	UN	80040300000000000003091902	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175672	3000093009	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13798	1	UN	80040300000000000003091903	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175673	3000093010	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13799	1	UN	80040300000000000003091904	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175674	3000093011	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13801	1	UN	80040300000000000003091905	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175675	3000093012	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13802	1	UN	80040300000000000003091906	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175676	3000093013	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13803	1	UN	80040300000000000003091907	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175677	3000093014	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13805	1	UN	80040300000000000003091908	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175678	3000093015	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13806	1	UN	80040300000000000003091909	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175679	3000093016	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13804	1	UN	80040300000000000003091910	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175680	3000093017	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13807	1	UN	80040300000000000003091911	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175681	3000093018	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13808	1	UN	80040300000000000003091912	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175682	3000093019	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13809	1	UN	80040300000000000003091913	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175683	3000093020	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13810	1	UN	80040300000000000003091914	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175684	3000093021	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13811	1	UN	80040300000000000003091915	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175685	3000093022	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13812	1	UN	80040300000000000003091916	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175686	3000093023	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13813	1	UN	80040300000000000003091917	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175687	3000093024	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13814	1	UN	80040300000000000003091918	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175688	3000093025	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13815	1	UN	80040300000000000003091919	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175689	3000093026	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13816	1	UN	80040300000000000003091920	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175690	3000093027	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13869	1	UN	80040300000000000003091921	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175691	3000093028	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13870	1	UN	80040300000000000003091922	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175692	3000093029	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13871	1	UN	80040300000000000003091923	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175693	3000093030	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13872	1	UN	80040300000000000003091924	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175694	3000093031	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13873	1	UN	80040300000000000003091925	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175695	3000093032	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13874	1	UN	80040300000000000003091926	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175696	3000093033	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13875	1	UN	80040300000000000003091927	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175697	3000093034	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13876	1	UN	80040300000000000003091928	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175698	3000093035	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13877	1	UN	80040300000000000003091929	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175699	3000093036	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13878	1	UN	80040300000000000003091930	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175700	3000093037	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13879	1	UN	80040300000000000003091931	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES	
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
	CODIGO SOCIEDAD: 3005	
	NIT: 800131049-4	PÁGINA: 3 de 8

NUM.ACTIVO	No.DOCUM	DESC. ELEMENTO	No. SERIE	CAN	U.M	NUMERO INVENTARIO	COSTO HIST.	DEP. ACUM.	V.N. CONTABLE
163500175701	3000093038	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13880	1	UN	80040300000000000003091932	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175702	3000093039	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13881	1	UN	80040300000000000003091933	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175703	3000093040	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13882	1	UN	80040300000000000003091934	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175704	3000093041	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13883	1	UN	80040300000000000003091935	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175705	3000093042	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13884	1	UN	80040300000000000003091936	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175706	3000093043	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13885	1	UN	80040300000000000003091937	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175707	3000093044	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13886	1	UN	80040300000000000003091938	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175708	3000093045	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13887	1	UN	80040300000000000003091939	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175709	3000093046	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13888	1	UN	80040300000000000003091940	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175710	3000093047	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13889	1	UN	80040300000000000003091941	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175711	3000093048	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13890	1	UN	80040300000000000003091942	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175712	3000093049	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13891	1	UN	80040300000000000003091943	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175713	3000093050	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13892	1	UN	80040300000000000003091944	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175714	3000093051	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13893	1	UN	80040300000000000003091945	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175715	3000093052	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13894	1	UN	80040300000000000003091946	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175716	3000093053	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13895	1	UN	80040300000000000003091947	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175717	3000093054	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13896	1	UN	80040300000000000003091948	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175718	3000093055	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13897	1	UN	80040300000000000003091949	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175719	3000093056	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13898	1	UN	80040300000000000003091950	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175720	3000093057	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13899	1	UN	80040300000000000003091951	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175721	3000093058	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13900	1	UN	80040300000000000003091952	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175722	3000093059	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13901	1	UN	80040300000000000003091953	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175723	3000093060	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13902	1	UN	80040300000000000003091954	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175724	3000093061	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13903	1	UN	80040300000000000003091955	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175725	3000093062	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13904	1	UN	80040300000000000003091956	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175726	3000093063	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13905	1	UN	80040300000000000003091957	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175727	3000093064	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13906	1	UN	80040300000000000003091958	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175728	3000093065	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13907	1	UN	80040300000000000003091959	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175729	3000093066	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13908	1	UN	80040300000000000003091960	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175730	3000093067	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13909	1	UN	80040300000000000003091961	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175731	3000093068	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13910	1	UN	80040300000000000003091962	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175732	3000093069	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13911	1	UN	80040300000000000003091963	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES	
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
	CODIGO SOCIEDAD: 3005	
	NIT: 800131049-4	PÁGINA: 4 de 8

NUM.ACTIVO	No.DOCUM.	DESC. ELEMENTO	No. SERIE	CAN	U.M	NUMERO INVENTARIO	COSTO HIST.	DEP. ACUM.	V.N. CONTABLE
163500175733	3000093070	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13912	1	UN	80040300000000000003091964	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175734	3000093071	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13913	1	UN	80040300000000000003091965	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175735	3000093072	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13914	1	UN	80040300000000000003091966	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175736	3000093073	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13915	1	UN	80040300000000000003091967	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175737	3000093074	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13916	1	UN	80040300000000000003091968	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175738	3000093075	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13917	1	UN	80040300000000000003091969	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175739	3000093076	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13918	1	UN	80040300000000000003091970	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175740	3000093077	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13919	1	UN	80040300000000000003091971	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175741	3000093078	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13920	1	UN	80040300000000000003091972	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175742	3000093079	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13921	1	UN	80040300000000000003091973	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175743	3000093080	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13922	1	UN	80040300000000000003091974	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175744	3000093081	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13923	1	UN	80040300000000000003091975	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175745	3000093082	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13924	1	UN	80040300000000000003091976	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175746	3000093083	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13925	1	UN	80040300000000000003091977	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175747	3000093084	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13926	1	UN	80040300000000000003091978	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175748	3000093085	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13927	1	UN	80040300000000000003091979	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175749	3000093086	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13928	1	UN	80040300000000000003091980	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175750	3000093087	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13929	1	UN	80040300000000000003091981	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175751	3000093088	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13930	1	UN	80040300000000000003091982	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175752	3000093089	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13931	1	UN	80040300000000000003091983	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175753	3000093090	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13932	1	UN	80040300000000000003091984	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175754	3000093091	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13933	1	UN	80040300000000000003091985	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175755	3000093092	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13934	1	UN	80040300000000000003091986	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175756	3000093093	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13935	1	UN	80040300000000000003091987	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175757	3000093094	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13936	1	UN	80040300000000000003091988	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175758	3000093095	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13937	1	UN	80040300000000000003091989	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175759	3000093096	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13938	1	UN	80040300000000000003091990	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175760	3000093097	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13939	1	UN	80040300000000000003091991	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175761	3000093098	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13940	1	UN	80040300000000000003091992	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175762	3000093099	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13941	1	UN	80040300000000000003091993	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175763	3000093100	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13942	1	UN	80040300000000000003091994	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175764	3000093101	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13943	1	UN	80040300000000000003091995	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES	
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
	CODIGO SOCIEDAD: 3005	
	NIT: 800131049-4	PÁGINA: 5 de 8

NUM.ACTIVO	No.DOCUM	DESC. ELEMENTO	No. SERIE	CAN	U.M	NUMERO INVENTARIO	COSTO HIST.	DEP. ACUM.	V.N. CONTABLE
163500175765	3000093102	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13944	1	UN	80040300000000000003091996	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175766	3000093103	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13945	1	UN	80040300000000000003091997	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175767	3000093104	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13946	1	UN	80040300000000000003091998	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175768	3000093105	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13947	1	UN	80040300000000000003091999	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175769	3000093106	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13948	1	UN	80040300000000000003092000	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175770	3000093107	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13949	1	UN	80040300000000000003092001	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175771	3000093108	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13950	1	UN	80040300000000000003092002	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175772	3000093109	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13951	1	UN	80040300000000000003092003	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175773	3000093110	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13952	1	UN	80040300000000000003092004	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175774	3000093111	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13953	1	UN	80040300000000000003092005	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175775	3000093112	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13954	1	UN	80040300000000000003092006	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175776	3000093113	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13955	1	UN	80040300000000000003092007	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175777	3000093114	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13956	1	UN	80040300000000000003092008	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175778	3000093115	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13957	1	UN	80040300000000000003092009	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175779	3000093116	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13958	1	UN	80040300000000000003092010	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175780	3000093117	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13959	1	UN	80040300000000000003092011	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175781	3000093118	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13960	1	UN	80040300000000000003092012	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175782	3000093119	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13961	1	UN	80040300000000000003092013	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175783	3000093120	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13962	1	UN	80040300000000000003092014	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175784	3000093121	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13963	1	UN	80040300000000000003092015	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175785	3000093122	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13964	1	UN	80040300000000000003092016	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175786	3000093123	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13965	1	UN	80040300000000000003092017	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175787	3000093124	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13966	1	UN	80040300000000000003092018	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175788	3000093125	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13967	1	UN	80040300000000000003092019	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175789	3000093126	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13968	1	UN	80040300000000000003092020	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175790	3000093127	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13981	1	UN	80040300000000000003092021	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175791	3000093128	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13982	1	UN	80040300000000000003092022	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175792	3000093129	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13983	1	UN	80040300000000000003092023	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175793	3000093130	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13984	1	UN	80040300000000000003092024	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175794	3000093131	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13985	1	UN	80040300000000000003092025	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175795	3000093132	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13986	1	UN	80040300000000000003092026	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175796	3000093133	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13987	1	UN	80040300000000000003092027	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92

NUM.ACTIVO	No.DOCUM.	DESC. ELEMENTO	No. SERIE	CAN	U.M	NUMERO INVENTARIO	COSTO HIST.	DEP. ACUM.	V.N. CONTABLE
163500175797	3000093134	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13988	1	UN	800403000000000000003092028	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175798	3000093135	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13989	1	UN	800403000000000000003092029	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175799	3000093136	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13990	1	UN	800403000000000000003092030	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175800	3000093137	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13991	1	UN	800403000000000000003092031	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175801	3000093138	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13992	1	UN	800403000000000000003092032	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175802	3000093139	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13993	1	UN	800403000000000000003092033	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175803	3000093140	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13994	1	UN	800403000000000000003092034	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175804	3000093141	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13995	1	UN	800403000000000000003092035	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175805	3000093142	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13996	1	UN	800403000000000000003092036	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175806	3000093143	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13997	1	UN	800403000000000000003092037	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175807	3000093144	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13998	1	UN	800403000000000000003092038	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175808	3000093145	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13999	1	UN	800403000000000000003092039	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175809	3000093146	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14000	1	UN	800403000000000000003092040	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175810	3000093147	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14001	1	UN	800403000000000000003092041	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175811	3000093148	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14002	1	UN	800403000000000000003092042	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175812	3000093149	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14003	1	UN	800403000000000000003092043	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175813	3000093150	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14004	1	UN	800403000000000000003092044	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175814	3000093151	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14005	1	UN	800403000000000000003092045	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175815	3000093152	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14006	1	UN	800403000000000000003092046	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175816	3000093153	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14007	1	UN	800403000000000000003092047	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175817	3000093154	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14008	1	UN	800403000000000000003092048	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175818	3000093155	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14009	1	UN	800403000000000000003092049	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175819	3000093156	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14010	1	UN	800403000000000000003092050	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175820	3000093157	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14011	1	UN	800403000000000000003092051	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175821	3000093158	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14012	1	UN	800403000000000000003092052	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175822	3000093159	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14013	1	UN	800403000000000000003092053	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175823	3000093160	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14014	1	UN	800403000000000000003092054	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175824	3000093161	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14015	1	UN	800403000000000000003092055	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175825	3000093162	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14016	1	UN	800403000000000000003092056	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175826	3000093163	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14017	1	UN	800403000000000000003092057	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175827	3000093164	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14018	1	UN	800403000000000000003092058	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175828	3000093165	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14019	1	UN	800403000000000000003092059	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES	
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CODIGO SOCIEDAD: 3005 NIT: 800131049-4	 PÁGINA: 7 de 8

NUM.ACTIVO	No.DOCUM.	DESC. ELEMENTO	No. SERIE	CAN	U.M	NUMERO INVENTARIO	COSTO HIST.	DEP. ACUM.	V.N. CONTABLE
163500175829	3000093166	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14020	1	UN	80040300000000000003092060	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175830	3000093167	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14021	1	UN	80040300000000000003092061	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175831	3000093168	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14022	1	UN	80040300000000000003092062	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175832	3000093169	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14023	1	UN	80040300000000000003092063	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175833	3000093170	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14024	1	UN	80040300000000000003092064	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175834	3000093171	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14025	1	UN	80040300000000000003092065	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175835	3000093172	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14026	1	UN	80040300000000000003092066	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175836	3000093173	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14027	1	UN	80040300000000000003092067	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175837	3000093174	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14028	1	UN	80040300000000000003092068	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175838	3000093175	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14029	1	UN	80040300000000000003092069	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175839	3000093176	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14030	1	UN	80040300000000000003092070	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175840	3000093177	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14031	1	UN	80040300000000000003092071	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175841	3000093178	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14032	1	UN	80040300000000000003092072	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175842	3000093179	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14033	1	UN	80040300000000000003092073	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175843	3000093180	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14034	1	UN	80040300000000000003092074	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175844	3000093181	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14035	1	UN	80040300000000000003092075	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175845	3000093182	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14036	1	UN	80040300000000000003092076	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175846	3000093183	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14037	1	UN	80040300000000000003092077	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175847	3000093184	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14038	1	UN	80040300000000000003092078	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175848	3000093185	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14039	1	UN	80040300000000000003092079	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175849	3000093186	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14040	1	UN	80040300000000000003092080	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175850	3000093187	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14041	1	UN	80040300000000000003092081	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175851	3000093188	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14042	1	UN	80040300000000000003092082	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175852	3000093189	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14043	1	UN	80040300000000000003092083	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175853	3000093190	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14044	1	UN	80040300000000000003092084	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175854	3000093191	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14045	1	UN	80040300000000000003092085	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175855	3000093192	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14046	1	UN	80040300000000000003092086	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175856	3000093193	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14047	1	UN	80040300000000000003092087	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175857	3000093194	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14048	1	UN	80040300000000000003092088	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175858	3000093195	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14049	1	UN	80040300000000000003092089	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175859	3000093196	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14050	1	UN	80040300000000000003092090	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175860	3000093197	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14051	1	UN	80040300000000000003092091	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES	
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
	CODIGO SOCIEDAD: 3005	
	NIT: 800131049-4	PÁGINA: 8 de 8

NUM.ACTIVO	No.DOCUM.	DESC. ELEMENTO	No. SERIE	CAN	U.M	NUMERO INVENTARIO	COSTO HIST.	DEP. ACUM.	V.N. CONTABLE
163500175861	3000093198	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14052	1	UN	80040300000000000003092092	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175862	3000093199	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14053	1	UN	80040300000000000003092093	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175863	3000093200	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14054	1	UN	80040300000000000003092094	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175864	3000093201	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14055	1	UN	80040300000000000003092095	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175865	3000093202	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14056	1	UN	80040300000000000003092096	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175866	3000093203	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14057	1	UN	80040300000000000003092097	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175867	3000093204	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14058	1	UN	80040300000000000003092098	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175868	3000093205	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14059	1	UN	80040300000000000003092099	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175869	3000093206	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14060	1	UN	80040300000000000003092100	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175870	3000093207	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14061	1	UN	80040300000000000003092101	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175871	3000093208	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14062	1	UN	80040300000000000003092102	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175872	3000093209	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14063	1	UN	80040300000000000003092103	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175873	3000093210	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14064	1	UN	80040300000000000003092104	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175874	3000093211	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14065	1	UN	80040300000000000003092105	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175875	3000093212	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14066	1	UN	80040300000000000003092106	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175876	3000093213	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14067	1	UN	80040300000000000003092107	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175877	3000093214	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	14068	1	UN	80040300000000000003092108	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
163500175878	3000093215	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	13800	1	UN	80040300000000000003092109	63.625.311,92	0,00	63.625.311,92
TOTAL				**234**			14.888.322.989,28	**0,00**	**14.888.322.989,28**

IMPUTACION CONTABLE

COD CONTABLE	NOMBRE CUENTA	DEBITO	CREDITO
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	14.888.322.989,28	0,00
4808900051	Bienes, recursos obligaci. transferidas int "AF"	0,00	14.888.322.989,28
TOTAL		**14.888.322.989,28**	**14.888.322.989,28**

VALORIZACIONES Y PROVISIONES

NUMERO ACTIVO	DESCRIPCION DEL ACTIVO	VALORIZACION	PROVISION
TOTAL		**0,00**	**0,00**

ALMACENISTA QUE RECIBE	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
ST NARANJO MESA BRANDON ESLEYTHER C.C 1057607136	CR(RA) BOHORQUEZ RIVERO GERMAN C.C

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003722191/2025

DOCUMENTO No: 5000002713 / 2025	DEBITOS	CREDITOS
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56

1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56

2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56

1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	

2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56

1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	

2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56

1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56

2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56

1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	

2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56
1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 15.771,56

1635010020 Armamento y Equipo Industrial 15.771,56

2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56

1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	

2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
1635010020	Armamento y Equipo Industrial	15.771,56	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.771,56
	TOTALES:	3.690.545,04	3.690.545,04

•• DEFENSE SYSTEMS ••
U.S. ORDNANCE
••• MANUFACTURING •••

300 West Sydney Drive
McCarran, NV 89434
USA

T: 775-343-1320
F: 775-343-1331
E: sales@usord.com

Bogotá, D.C, Septiembre 09 de 2025

Señores
COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCION DE ADQUISICIONES
EJERCITO NACIONAL
CAN.

ASUNTO: CERTIFICACION U.S. ORDNANCE INC

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR EN COLOMBIA DE LA COMPAÑÍA U.S. ORDNANCE INC, BAJO GRVEDAD DE JURAMENTO CERTIFICA LO SIGUIENTE:

LA SOCIEDAD GLOBAL MARK S.A.S. EMPRESA REPRESENTANTE EN COLOMBIA DE U.S. ORDNANCE INC., SE ENCUENTRA AL DIA EN SUS APORTES PARAFISCALES Y EN SUS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, COMPAÑÍA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, NO PRESENTA A LA FECHA DEUDAS U OBLIGACIONES CON EL ESTADO COLOMBIANO.

LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, COMPAÑÍA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, NO TIENE EMPLEADOS EN COLOMBIA Y POR LO TANTO NO EFECTUA APORTES PARAFISCALES NI APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, COMPAÑÍA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR SER UN PROVEEDOR DEL EXTRANJERO SIN SEDE EN COLOMBIA NO ESTA OBLIGADO A TENER REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT); NI REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA (RIT).

Atentamente,

RICARDO FACIO-LINCE RESTREPO
CC. 79.530.405 de Bogotá
Global Mark S.A.S.
Representantes Legales y Exclusivos en Colombia de U.S. ORDNANCE, INC.

JUAN MANUEL CORTES CELY
T.P. 73992-T
Contador Publico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, APODERADO EN COLOMBIA POR GLOBAL MARK S.A.S.

Los suscritos a saber **CR. CARLOS ANDRES AGUILAR BALLESTEROS,** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.875.119, quien actúa como DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, designado mediante Orden Semanal No. 014 del 01 de abril de 2023, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, según Resolución de Delegación de Competencias No. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, identificado con NIT. 800.130.632-4 y el señor RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.405, mayor de edad, en calidad representante legal de la firma **GLOBAL MARK S.A.S.** con NIT. 900.022.799-5 apoderado de **LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC**, y REPRESENTANTE EXCLUSIVO PARA COLOMBIA, conforme documento de PODER EXCLUSIVO DEL 03/01/2023 vigente hasta el 03/01/2026, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, interesado en la "ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", adelantó el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N°032-DIADQ-ARM-2024, a través de la plataforma SECOP II, con el lleno de los requisitos legales.

Que, el presupuesto Oficial para el presente proceso es por valor de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($32.246.567.718,40), respaldado mediante CDP No. 32124 de fecha 06 de agosto de 2024, discriminados de la siguiente manera así:

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL (CDP) PESOS
CDP 32124	10	C-1502-0100-28-20107B-1502066-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO-FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-	8.923.144.000,00
	10	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	23.323.423.718,40
TOTAL PRESUPUESTO			32.246.567.718,40

Que, la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por el DEPARTAMENTO DE LOGISTICA – CEDE4 DEL EJERCITO NACIONAL, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, lo cual quedó consignado en proyecto FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL código BPIN 2018011000196.

Que, dado que la adquisición será realizada en dólares, se proyectó el presupuesto en pesos antes enunciado de la vigencia fiscal, con fundamento en la Circular N°RS20240507061622 del 07 de mayo de 2024, expedida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, la cual proyectó el dólar para la vigencia 2024 en $4.350,00, se realiza la conversión del presupuesto como se presenta a continuación:

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL (COP) PESOS	TRM PROYECTADA POR MDN	VALOR EN DÓLARES USD
CDP	10	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO-FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-	8.923.144.000,00	4.350,00	2.051.297,00
	10	C-1502-0100-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	23.323.423.718,40		5.361.706,00
TOTAL PRESUPUESTO			32.246.567.718,40		7.413.003,00

Que, mediante concepto de radicado No. 2024434005637913 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20-2 de fecha 07 de marzo de 2024 emitido por la Dirección de Comercio Exterior del Ejercito, el presente proceso se encuentra EXCLUIDO del IVA en la IMPORTACIÓN. De igual manera se realizó la consulta de la subpartida arancelaria del elemento, evidenciándose que en razón a que el origen de los bienes es ESTADOS UNIDOS, tiene un porcentaje arancelario del 0.00% en concordancia con el TLC con EEUU – cód. Acuerdo 096-General (documento incluido en el estudio previo).

Que, U.S. ORDNANCE INC, sustenta ser el diseñador y dueño del sistema de ametralladoras M60E6 calibre 7,62X51 MM NATO y el único proveedor y fabricante de este sistema patentado a nivel mundial, quien a su vez nombró a la compañía GLOBAL MARK S.A.S como representante exclusivo para Colombia.

Que de acuerdo al analisis técnico y de la gerencia de proyecto sobre la conveniencia institucional, ademas de la sustentada razón de exclusividad de diseño y fabricación, se atendió a la modalidad descrita en el artículo 2.2.1.2.1.4.8, del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice: *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional"*., es asi que la firma U.S. ORDNANCE INC, tiene la proveeduría exclusiva otorgada por el fabricante.

Que el gerente del proyecto presentó ponencia del 08 de agosto de 2024, ante el Comité de Adquisiciones del Ejército Nacional, nivel Subdirector de Adquisiciones, donde recomendó "aprobar el estudio previo y la invitación a ofertar de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 032-DIADQ-ARM-2024, POR NO EXISTIR PLURALIDAD DE OFERENTES, CON LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, representada exclusivamente en Colombia por GLOBAL MARK S.A.S, para la ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, siendo atendida favorablemente por el mencionado Comité de Adquisiciones y el ordenador del gasto.

Que, el 13 de agosto de 2024 se publicó la resolución No. 00005485 *"Por la cual se justifica la contratación directa No. 032-DIADQ-ARM-2024, por no existir pluralidad de oferentes con la firma fabricante U.S. ORDNANCE INC apoderada en Colombia por la Compañía Global Mark SAS, para la adquisición de ametralladora M60E6 calibre 7,62*51 MM NATO con destino al Ejército Nacional"*, estudio previo y solicitud de la oferta del proceso en el SECOP II.

Que, el 15 de agosto de 2024, se expidió y publicó adenda No. 1, debido a aspectos logísticos y coordinaciones internas de agenda de los participantes en la audiencia de prenegociación, fue necesario realizar modificación del cronograma del proceso.

Que, el 22 de agosto de 2024, se expidió y publicó adenda No. 2, debido a observaciones y/o recomendaciones presentadas al proceso por parte de DANTE, la cuales debían ser resueltas para continuar garantizando la transparencia del proceso, se realizó modificación del cronograma del proceso.

Que, el 23 de agosto a las 15:00 se realizó reunión de negociación con la Firma U.S. ORDNANCE INC, representada exclusivamente en Colombia por GLOBAL MARK S.A.S, en la que se realizaron acuerdos que meritaron modificación de lo cual se dejó en acta debidamente publicada en SECOP II.

Que, el 26 de agosto de 2024, se expidió y publicó adenda No. 3, teniendo en cuenta aspectos negociados con el oferente en reunión de prenegociación, respecto de material sin costo (kit) debiendo puntualizares los ítems de los que están compuestos, motivo por el cual se modificó el cronograma ampliando un día más.

Que, como consecuencia de la negociación, el 27 de agosto de 2024, se expidió y publicó adenda No 4, en virtud de la cual se realizaron modificaciones a la solicitud de la oferta y se publicó en la plataforma SECOP II un alcance a los estudios previos.

Que, el 28 de agosto de 2024 a las 17:00 horas se dio el cierre del proceso, donde la firma U.S. ORDNANCE INC, representada exclusivamente en Colombia por GLOBAL MARK S.A.S, presentó la respectiva oferta.

Que, los comités realizaron evaluación, donde el comité técnico mediante documento del 30 de agosto de 2024 indicó que cumple, el comité económico mediante oficio No. 2024432023050453 del del 02 de septiembre de 2024 indico que cumple y el comité jurídico mediante documento 2024432023051503 del del 02 de septiembre de 2024 indicó que la oferta presentada cumple, informes de evaluación que fueron debidamente publicadas en SECOP II.

Que, el 29 de agosto de 2024, se expidió y publicó adenda No. 5, por solicitud del comité técnico evaluador que requirió de tiempo adicional para realizar la evaluación y emitir el respectivo informe, por tanto, se procedió a modificar el cronograma del proceso.

Que, el 4 de septiembre de 2024, se expidió y publicó adenda No. 6, teniendo en cuenta observaciones y solicitudes de interesados en el proceso, las cuales ameritó un análisis para su respuesta se requiere de tiempo adicional, por tanto, se procedió a modificar el cronograma del proceso.

Que el 06 de septiembre de 2024 se realizó ponencia ante el Comité de Adquisiciones del Ejército Nacional, nivel dirección de Adquisiciones, donde se verificaron las evaluaciones y observaciones presentadas al proceso y se recomendó "aprobar la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 032-DIADQ-ARM-2024, POR NO EXISTIR PLURALIDAD DE OFERENTES, CON LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, representada exclusivamente en Colombia por GLOBAL MARK S.A.S, para la ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", hasta por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION respaldado mediante CDP N° 32124 del 06 de agosto de 2024, siendo atendida favorablemente por el mencionado Comité de Adquisiciones y el ordenador del gasto.

Que mediante resolución No. 00006186 del 06 de septiembre de 2024, se adjudicó el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°032-DIADQ-ARM-2024, POR NO EXISTIR PLURALIDAD DE OFERENTES CON LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, representada exclusivamente en Colombia

por GLOBAL MARK S.A.S, a través del apoderado RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.405, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", hasta por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION respaldado mediante CDP N° 32124 del 06 de agosto de 2024.

Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar al M.D.N.- Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, el cual deberá cumplir con la norma técnica. NTMD-0256 (documento reservado CC0018 12/03/24 11:00R CEDE4) y las especificaciones técnicas del anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como en la oferta, en el presente contrato y en las cantidades y precios que se indican en la siguiente cláusula.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN** respaldado mediante CDP N° 32124 del 06 de agosto de 2024, distribuido, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA EN LA IMPORTACION USD DPU	CANTIDADES	VALOR TOTAL
1	AMETRALLADORA CALIBRE 7,62X51 MM NATO	NTMD-0256	UNIDAD	15.771,56	469	7.396.861,64
TOTAL						7.396.861,64

PARÁGRAFO PRIMERO. Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los elementos a adjudicar no causan el impuesto sobre las ventas en la importación de conformidad al *literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y al decreto 695 de 1983, artículo 1 numeral* 1, dado que los bienes son procedentes de EEUU el gravamen arancelario es del 0%. Lo anterior en consideración a lo conceptuado por la Dirección de Comercio Exterior mediante oficio No 2024434005637913 de fecha 07 de marzo de 2024.

PARÁGRAFO TERCERO. Se deja expresa constancia que, al momento de realizar la facturación

electrónica (Cuando aplique) por parte del contratista y el pago por parte de la entidad, se tome como referencia los precios discriminados aquí contemplados, lo anterior teniendo en cuenta que los cálculos se realizaron bajo el parámetro de redondeo a dos decimales en Excel.

PARÁGRAFO CUARTO - BIENES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD – RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN:

De acuerdo con el resultado de la negociación realizada el contratista se compromete a entregar sin ningún costo adicional para la fuerza 10 Kits de mantenimiento de segundo nivel conformados por los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD
1.	TOOL BOX PORTATIL NSN: 5140-00-473-6260	1
2.	GAGE, HEADSPACE 1.6415 IN M60 REMBARKATION NSN: 4933-00-653-2373	1
3.	GAGE, HEADSPACE 1.6415 IN M60 REMBARKATION NSN: 4933-00-653-2376	1
4.	GAGE, HEADSPACE 1.6455 IN M60 SERIES FIELD REJECTION NSN: 4933-00-047-0680	1
5.	GAGE, TEST BOLT NSN: 4933-00-653-3950	1
6.	GAGE, PLUG PLAIN CYLINDRICAL SOLE END NO GO 0.0015 IN M60 SERIES NSN: 5220-00-745-6598	1
7.	RULE, STEEL NSN: 5210-00-234-4023	1
8.	SCALE, DIAL NSN: 5670-00-254-4604	1
9.	SQUARE, DUMMATION NSN: 5210-00-078-6048	1
10.	STOP TOOL, SCREW NSN: 4933-00-077-6081	1
11.	SECTION CLEANING ROD P/N: B120	1
12.	HOLDER, CLEANING PATCH P/N: 859	1
13.	WRENCH, SCREWDRIVER AND REAMER P/N: 2505	1
14.	EXTRACTOR, RUPTURED CTG P/N: 842	1
15.	M60 BRUSH, CHAMBER P/N: 29028	1
16.	M60 BRUSH, BORE P/N: 29029	1
17.	M60 / M2 PATCH, CLEANING P/N: 29021	1

18.	PUNCH STARRETT 3/32" P/N 29019	1
19.	PUNCH STARRETT 1/16" P/N 29018	1
20.	BRUSH RECEIVER P/N 29029	1
21.	BRASS PUNCH 5/16" x 6" P/N 29011	1
22.	LONG NOSE PLIER P/N 29013	1
23.	M3 AMO SUP 2000 LUBRICATION P/N 29024	1
24.	FIRING PIN PROTRUSION GAUGE P/N 29159	1
25.	BOLT GAUGE P/N 7795690	1
26.	DIAMOND NEEDLE FILES P/N 29081	1
27.	SPOOL SAFETY WIRE P/N 29148	1
28.	SAFETY WIRE PLIERS P/N 29160	1
29.	PLIERS 6" P/N 29033	1
30.	STEEL HAMMER P/N 29010	1
31.	M BRASS COVER LATCH P/N 2537	1
32.	5/32" ALLEN WRENCH P/N 29049	1
33.	BRASS HAMMER P/N 29009	1
34.	1/8" ALLEN WRENCH P/N 29015	1
35.	RAMMER P/N 29016	1
36.	SCREWDRIVER P/N 29014	1
37.	FIELD HEADSPACE GAUGE P/N 29003	1

CLÁUSULA TERCERA- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde a la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION,** mediante giro directo a la cuenta CHECKING N ° : 8095987003 ROUTING # 122105498 Código SWIFT BAOKUS44 del banco BOK FINANCIAL a nombre de la firma **US ORDNANCE,** así:

PAGO ANTICIPADO: Correspondiente al *35%* del valor del contrato es decir la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 2.588.901,57) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION**, mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la Factura
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

SALDO: Correspondiente al *65%* del valor del contrato es decir la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 4.807.960,07) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN** mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes, y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A. Recepción parcial a entera satisfacción del 100% del bien y/o servicio por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista.
B. Presentación de la factura y su debida publicación en la plataforma SECOP II.
C. Amortización Contable del Pago anticipado
D. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito de Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
E. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. (incluida la entrada a almacén).

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago del contrato se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 32124 del 06 de agosto de 2024 por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION,** por el rubro presupuestal C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTOFORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA

LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL- RECURSO 10 y por el rubro presupuestal A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA- RECURSO 10, como se describe a continuación:

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO USD
CDP	10	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO- FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-	02-01-01-004-010-01 ARMAS	2.050.302,80
	10	A-02-01-01-004-010-001 EQUIPO MILITAR Y POLICIA		5.346.558,84
TOTAL, PRESUPUESTO USD				7.396.861,64

PARÁGRAFO SEGUNDO: MODIFICACIÓN AL RUBRO PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan qu en el evento en que sea necesario modificar la presente cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA: La vigencia o plazo de ejecución del presente contrato se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

CLÁUSULA SEXTA.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES: Para el objeto del presente contrato se deberán tener en cuenta las descripciones y especificaciones fichas y/o normas Técnicas, así:

Para el presente proceso de Contratación Directa con proveedor exclusivo, se deberá cumplir con la norma técnica. NTMD-0256 (documento reservado CC0018 12/03/24 11:00R CEDE4) y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas por la Gerencia de Proyecto y el Comité Técnico Estructurador, mediante oficio No. 2024694015952103 de fecha 21 de JUNIO de 2024, según lo establecido en el numeral 4.2.1 del alcance de estudios previos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la recepción de los elementos se tendrán en cuenta por parte del supervisor y el comité técnico evaluador todas y cada una de las características, certificaciones y garantías técnicas registradas en las Especificaciones técnicas, el estudio previo y su alcance, la solicitud de la oferta, la propuesta del contratista y el contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: La entrega del material se hará en presencia del supervisor, comité técnico y el almacenista, los cuales verificarán la totalidad de los elementos entregadas por el contratista, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato, en caso de no cumplir con las especificaciones, el elemento será devuelto con el propósito de que el proveedor lo reemplace en su totalidad.

Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador, almacenista y un delegado de la firma contratista.

CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).
- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes.

Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.

Para efecto del presente proceso de selección y de conformidad con la necesidad de la Entidad, se establecen las siguientes fechas para la entrega de los bienes:

De conformidad con la necesidad planteada por la Brigada Logística N°2 (BAABS 2) en apoyo Directo:

ELEMENTO	LUGAR DE ENTREGA	ENTREGA (PORCENTAJE)
AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO	Para efectos aduaneros y de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional, transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052. *Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL.* Transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcaduría Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343. ENTREGA FINAL: DEPOSITO BAABS2 Dirección: Fuerte Militar Tolemaida (Nilo Cundinamarca)-Brigada Logística No.2-Batallon de Abastecimientos No.2-Almacen estratégico de Armamento	100% HASTA 13 DE DICIEMBRE DE 2024

Nota 1: Para los fines pertinentes, se deben tener en cuenta los numerales 2 y 3 de la Circular N° 20241290041929993 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN- 13.1 y en caso de ser necesario "las reservas presupuestales solo deberían corresponder a hechos extraordinarios, no imputable a las partes, imprevisible, de fuerza mayor o caso fortuito, con la salvedad que cada subunidad deberá soportar la respectiva justificación por la cual la constituyo CGN".

El contratista correrá con todos los costos de traslado del armamento hasta el BAABS2 ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida (combustible).

No obstante, lo anterior, por tratarse de material de guerra altamente sensible, el Ejército Nacional apoyará con los vehículos y escolta militar para un desplazamiento seguro y oportuno al lugar de

entrega final.

PARÁGRAFO PRIMERO. MODALIDAD DE ENTREGA: INCOTERM 2020 DPU

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN: será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega de los bienes a satisfacción al M.D.N – EJERCITO NACIONAL. Dentro de este plazo el supervisor y comité técnico, efectuaran las revisiones de los bienes de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. - **INFORMACIÓN PARA ENTREGAS:** se requiere que el CONTRATISTA con cinco (05) días hábiles anteriores para la entrega de los bienes coordine la recepción de los mismos con el supervisor del contrato y el comité técnico a efectos de realizar la verificación en el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

I). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar su oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley y en la solicitud de oferta.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el de la solicitud de oferta y el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de compraventa y solicitud de oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
9. Las demás obligaciones que sean de naturaleza del contrato.

II). OBLIGACIONES DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL: Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL se compromete a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y solicitud de oferta. **2.** Pagar el valor del presente contrato **3.** Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. **4.** Recibir los bienes objetos del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, normas y/o fichas técnicas requeridas.

CLÁUSULA NOVENA.-. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES: Sin perjuicio de la posibilidad que tiene la Administración, previo adelantamiento de un debido proceso, de hacer efectiva la garantía única de cumplimiento, EL CONTRATISTA se obliga a brindar Garantía Técnica sin costo adicional alguno, así:

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que cubra durante los tres (3) años siguiente a la entrega evidencia en acta de recibo a satisfacción.
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
- Que garantice un tiempo de suministro de repuestos en el país de quince (15) años como mínimo.
- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad o compatibilidad.
- Garantizar que las armas fueron fabricadas con un máximo de un (1) año de anterioridad a la fecha de la adquisición
- Los elementos descritos deben ser ofertados y entregados en condición "NUEVO DE FABRICA", protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior interior del bien.

En dicho documento, se debe establecer que se garantiza:

1. Que se compromete a cambiar un sistema por un nuevo cuando se encuentren defectuosos cuantas veces sea necesario, el contratista será el responsable de los costos incurridos.
2. Las pruebas técnicas de funcionabilidad se realizarán de acuerdo con lo establecido en la respectiva norma técnica.

Adicionalmente se compromete a reemplazar el bien que presente daños en la calidad, y/o algún otro tipo de anomalía, en un periodo de tiempo máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia una garantía única, según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, la que será aprobada por el ordenador del gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, en la moneda del contrato y que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA DE LA GARANTIA (VALOR Y PLAZO)
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más (EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO)
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá cubrir treinta y seis (36) meses a partir del acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Su cuantía será por el 5% del valor del contrato y su vigencia igual al término de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del mismo.
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	Su cuantía será equivalente al ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (4) meses más (EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO)

Nota: Se tendrá como beneficiario al M.D.N-Ejército Nacional NIT. 800.130.632-4.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación de recibir notificaciones por medios electrónicos.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el caso de garantías bancarias, contratos de seguro de cumplimiento (Pólizas de seguros) y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, estas deberán permitir la verificación en línea o por Internet, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos, y/o un punto de contacto telefónico o virtual (en idioma castellano) para solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver las consultas que sobre el particular sean pertinentes.

PARÁGRAFO CUARTO: Dando aplicación del artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en el caso de garantía bancaria, y las cartas de crédito STAND BY, solo se aceptarán siempre y cuando la garantía conste en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces otorgado de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En el documento debe constar expresamente que:

1. La garantía será efectiva a primer requerimiento o primera demanda de la Entidad Estatal.
2. La garantía bancaria será irrevocable
3. Se indique la suficiencia (amparos y vigencia establecidos)
4. Que se renuncia al beneficio de excusión
5. Que "la garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente"
6. Indicar la dirección electrónica para notificaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, mediante la plataforma del SECOP II y directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES se remitirán a la Dirección Calle 127 D #19-93 T: A / A: 1302, Teléfonos: 3102908765 Email: qmsas@att.net,globalmark.sas@gmail.com, las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al Comando de Adquisiciones del Ejército, carrera 50 No. 18ª-26 Puente Aranda, Bogotá D.C. y/o correo electrónico: oficontratacion@buzonejercito.mil.co

PARÁGRAFO: El contratista acepta y autoriza expresamente recibir notificaciones electrónicas de conformidad con ARTÍCULO 67, CAPÍTULO V de la LEY 1437 DE 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega de los bienes en las condiciones y fechas pactadas, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato en calidad de sanción por el simple hecho del retardo. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse rechazo del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término

de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones a) si el incumpliendo es total y se declara la terminación o caducidad en contrato, A)EL CONTRATISTA pagara a título de clausula penal, una suma equivalente al 20% del valor total de contrato, B) si el incumplimiento es parcial por parte de EL CONTRATISTA, este pagara AL CONTRATANTE, una suma equivalente al 20% del valor dejado de entregar. Lo anterior sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará directamente al Tesoro Nacional, mediante consignación en el Banco de la República, Portal bancario por transferencia vía sebra a la cuenta 61011110 (multas y sanciones), Código de portafolio 156."

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, artículo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios

de acción que, conforme a las leyes colombianas, pueden emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, previo a la actuación por vía judicial las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto distinto del incumplimiento de las obligaciones sea total o parcial, las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL fijará fecha, hora y lugar, si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de qué EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. d) en caso de que la cesión de los derechos económicos sea parcial, deberá indicarse de qué manera se deberá cancelar por parte de la Entidad el saldo del valor del contrato. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores

cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. Adicional esta certificación deber incluir tácitamente la declaración del contratista en la que se indique que no se encuentra inmerso en procesos ejecutivos que afecten la cesión de derechos económicos 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. 7.) La entidad deberá solicitar al Supervisor del contrato el concepto de viabilidad para realizar la cesión de derechos económicos conforme lo estipula el numeral 6.3.2.5.1. "Procedimiento cesión de Derechos Económicos" del Manual de contratos y convenios emitido por el Ministerio de Defensa Nacional (resolución 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la resolución 4213 del 13 de octubre de 2023).

PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA-. ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIÓNES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJÉRCITO NACIONAL, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima segunda y décima tercera del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL, podrá hacer efectiva la cláusula décima cuarta, caducidad administrativa, de conformidad con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -. RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato de compraventa, así como del bien objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el Señor MY ÓSCAR SAAVEDRA MANCO, Ejecutivo y segundo comandante del Batallón de Mantenimiento y/o quien haga sus veces nombrado mediante Resolución No.00002421 del 22 de abril de 2024, emitida por el Director de Adquisiciones, quien tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los BIENES cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
f. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
g. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL la información que le requiera.
h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
i. Tendrá las siguientes facultades en particular: 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los BIENES que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes .6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1828 de 2013. 8). Publicar los informes de supervisión, las actas de recibo a satisfacción y demás documentos inherentes a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II. 9.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. 10.) el Supervisor del contrato deberá cargar los documentos de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
j. El Supervisor efectuará seguimiento y Evaluación Técnica al proceso de acuerdo a lo contemplado en la GTMD-0004-A3 (actualización vigente) EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA.
k. El supervisor del contrato, deberá cargar los documentos de su competencia referentes al pago del contrato y así mismo, deberá hacer seguimiento al cargue de la información de los pagos a través del SECOP II por parte del contratista.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. -REPRESENTANTE DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La recepción de los bienes objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico Evaluador y del Supervisor del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. -REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición de los registros presupuestales; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de las mismas por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con la Ley 1819 de 2016.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. -RIESGOS: Los riesgos que amparan el Contrato se encuentra definidos en el pliego de condiciones del CONTRATACIÓN DIRECTA No. 035-SUADQ-ARM-2024 que hace parte integral de este contrato.

CLAUSULA TRIGÉSIMA.- ACEPTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE CATALOGACIÓN DE LA DEFENSA (GCD): En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, Expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá proporcionar al MDN Ejercito Nacional- Dirección de Adquisiciones, en medio magnético y físico conforme el anexo No. 01 del presente contrato, la lista de los bienes contratados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. ACEPTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE CATALOGACIÓN DE LA DEFENSA (GCD)- Por cada factura de pago, deberá presentar la catalogación de los elementos suministrados, así mismo el diligenciamiento del formulario adjunto que se tendrá en cuanta para la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.- El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.- En caso de que el contratista subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, el oferente será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la autoridad contratante.- El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el artículo esta normado, suministrar el número de norma o especificaciones técnicas de diseño, nombre y dirección del fabricante.- Para el evento de distribuidores y/o comercializadores, este compromiso deberá venir suscrito por el representante legal y el fabricante. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal o funcionario delegado de la casa fabricante, donde se comprometa a enviar toda la información necesaria para el diligenciamiento del formulario.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - APLICACIÓN DIRECTIVA DE OFFSET: En atención a lo ordenado mediante oficio No. OFI19-71191, de 2 de agosto de 2019. "Que trata de los lineamientos Política de Cooperación Industrial y Social – Offset en el Ejército Nacional" emitido por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con la inclusión de la cláusula offset en minutas y contratos comerciales con empresas extranjeras, que realicen ventas de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional en el que el monto supere o sea igual al millón de dólares así: "Con el fin de incentivar la transferencia de tecnología tanto en el sector público como en el sector real, y fortalecer el desarrollo industrial y social del país de acuerdo al documento CONPES 3522- Lineamientos generales de la política de cooperación industrial y social – OFFSET, los oferentes extranjeros o subcontratistas extranjeros de empresas nacionales, cuando el valor de la adquisición ascienda a UN MILLÓN DE DÓLARES o CINCO MILLONES PARA BIENES PERECEDEROS, o cuando "en algunos casos, durante algún periodo determinado, a un proveedor extranjero se le puede hacer varias adquisiciones de material de defensa por montos inferiores a UN MILLÓN DE DÓLARES (USD 1.000.000) pero que al sumarse resulte un monto significativo", deberán aportar con su propuesta, el Convenio Marco de Cooperación Industrial, dispuesto en el Anexo X de acuerdo a la Directiva Ministerial No. 26 de 01 de agosto de 2011".

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - CERTIFICADO DE USO FINAL. De requerirse un certificado de uso final el contratista deberá informar el país de origen de los bienes, y solicitarlo máximo cinco (5) días después del acta de aprobación de póliza por parte del ordenador del gasto, para lo cual debe anexar, solicitud dirigida al ordenador del gasto y firmada por quien suscriba el contrato: así mismo, se deberá anexar factura pro forma. (El trámite del Certificado tiene una duración de 25 a 30 días hábiles, ante Comando Ejército). Una vez firmado el contrato y obtenido el certificado de uso final, la empresa debe realizar los trámites correspondientes para expedir la licencia que corresponda en el país de origen de los bienes, esto quiere decir, que el tiempo del trámite de dicha licencia no debe afectar el tiempo de entrega del objeto contractual. Lo anterior, en aras de garantizar mayor claridad en el trámite de expedición del Certificado de Uso Final al interior de las dependencias.

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el

siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) El estudio previo, invitación publica, las adendas y demás documentos del CONTRATACIÓN DIRECTA No. 032-DIADQ-ARM-2024. b). El certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 32124 del 06 de agosto de 2024, c) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas por el Área de Contratación al Comité de Adquisiciones. e). las adendas del proceso e). Las normas técnicas que hacen parte integral del presente f) La oferta del CONTRATISTA. g) y los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA. - DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y que

no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.-INDEMNIDAD.- El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el: 10 de septiembre de 2024.

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL,

Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILAR BALLESTEROS
Director de Adquisiciones del Ejército Nacional
Ordenador Del Gasto

Por el Contratista,

RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO
C.C. No. 79.530.405
Representante Legal de la firma GLOBAL MARK S.A.S. con NIT. 900.022.799-5
apoderado de LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC

Teniente Coronel [illegible] GARCÍA TRUJILLO
Gerente de Proyecto

ASE. LEADY [illegible] ATALLANA QUIROGA
Comité Económico Evaluador

ABG. LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ
Comité Jurídico Evaluador

Revisó:

MY. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS
Oficial de Presupuesto Logístico DIADQ

CT. DIANA MANCELA FRANCO DUARTE
Coordinadora de Contratación DIADQ

MY ÓSCAR [illegible]
Supervisor del [illegible]

Vo. Bo.

MY. ALVARO ANDRÉS CELIS ORDOÑEZ
Oficial de contratos DIADQ

ANEXO No. 1

CATALOGACIÓN

En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá proporcionar al MDN Ejercito Nacional- Dirección de Adquisiciones, en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, así:

Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa contratista _____	Nombre de la empresa fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante _____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de partes _____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora está pulo la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Cantidad del bien a suministrar _____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar _____
10. condiciones de almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____

_____

Firma de Representante Legal del Contratista

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.

2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En éste se describe técnicamente el artículo.

4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

ANEXO No. 1

CATALOGACIÓN

En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá proporcionar al MDN Ejercito Nacional- Dirección de Adquisiciones, en medio magnético y fisico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los articulos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, así:

Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa contratista _____	Nombre de la empresa fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante _____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de partes _____
5. Numero OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora está pula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Calidad del bien a suministrar _____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar _____
10. condiciones de almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____

_____

Firma de Representante Legal del Contratista

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.

2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En éste se describe técnicamente el artículo.

4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.//En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

MODIFICATORIO No.1 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, APODERADO EN COLOMBIA POR GLOBAL MARK S.A.S.

Los suscritos a saber **CR. CARLOS ANDRES AGUILAR BALLESTEROS,** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.875.119, quien actúa como DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, designado mediante Orden Semanal No. 002 artículo 4° de fecha 06 de enero de 2024, y posesionado mediante Acta de Posesión Militar 001 del 06 de enero de 2024 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, según Resolución de Delegación de Competencias No. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, identificado con NIT. 800.130.632-4 y el señor RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.405, mayor de edad, en calidad representante legal de la firma **GLOBAL MARK S.A.S**. con NIT. 900.022.799-5 apoderado de **LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC** con número de identificación comercial NV19971231125 y REPRESENTANTE EXCLUSIVO PARA COLOMBIA, conforme documento de PODER EXCLUSIVO DEL 03/01/2023 vigente hasta el 03/01/2026, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio No. 01 de adición presupuestal, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, interesado en la "ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", adelantó el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N°032-DIADQ-ARM-2024, a través de la plataforma SECOP II, con el lleno de los requisitos legales.

Que, el presupuesto Oficial para el presente proceso es por valor de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($32.246.567.718,40), respaldado mediante CDP No. 32124 de fecha 06 de agosto de 2024, discriminados de la siguiente manera asi:

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL (CDP) PESOS
CDP 32124	10	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO- FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-	8.923.144.000,00
	10	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	23.323.423.718,40
TOTAL, PRESUPUESTO			32.246.567.718,40

Que, la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por el DEPARTAMENTO DE LOGISTICA – CEDE4 DEL EJERCITO NACIONAL, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, lo cual quedó consignado en proyecto FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL código BPIN 2018011000196.

Que, dado que la adquisición será realizada en dólares, se proyectó el presupuesto en pesos antes enunciado de la vigencia fiscal, con fundamento en la Circular N°RS20240507061622 del 07 de mayo de 2024, expedida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, la cual proyectó el dólar para la vigencia 2024 en $4.350,00, se realiza la conversión del

presupuesto como se presenta a continuación:

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL (CDP) PESOS	TRM PROYECTADA POR MDN	VALOR EN DÓLARES USD
CDP	10	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO- FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-	8.923.144.000,00	4.350,00	2.051.297,00
	10	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	23.323.423.718,40		5.361.706,00
TOTAL, PRESUPUESTO			32.246.567.718,40		7.413.003,00

Que mediante No. 00006186 del 06 de septiembre de 2024, se adjudicó el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº032-DIADQ-ARM-2024, y el 10 de septiembre de 2024 se suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024 CON LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, representada exclusivamente en Colombia por GLOBAL MARK S.A.S, para la ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", hasta por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION respaldado mediante CDP No. 32124 del 06 de agosto de 2024, registro presupuestal No. 756824 del 20 de septiembre de 2024 y con plazo de ejecución hasta el 13 de diciembre de 2024.

Que el 09 de octubre de 2024 fue adicionada la suma de $16.055.980.096,00 al CDP No. 32124 del 06 de agosto de 2024.

Que mediante oficio No. 2024432002735871 del 04 de octubre de 2024, se solicitó al proveedor si se encontraba en capacidad de aceptar la adición del contrato bajo las mismas condiciones técnicas económicas y jurídicas y el mismo día, mediante oficio, el contratista aceptó la adición solicitada.

Que el 17 de octubre de 2024 se realizó ponencia donde se expusieron los conceptos favorables del supervisor, presupuesto y comité jurídico, económico y técnico evaluador y en consecuencia el supervisor del contrato, propuso al COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO - NIVEL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, recomendar al señor coronel Director de Adquisiciones aprobar la ADICION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", hasta por valor de DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.055.980.096,00) respaldados con el CDP No. 32124 del 06 de agosto de 2024 adicionado el 09 de octubre de 2024, recomendación que fue acogida por el ordenador del gasto.

Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente modificatorio de adición presupuestal.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificatorio de adición presupuestal que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE parcialmente la **CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR**, del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, en el sentido de adicionar la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS (USD 3.690.545,04) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION**, discriminado así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NORMA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DEL IVA EN LA IMPORTACION USD DPU	CANDIDADES ADICIONAR	VALOR TOTAL ADICIONAR USD
1	AMETRALLADORA CALIBRE 7,62X51 MM NATO	NTMD-0256	UNIDAD	15.771,56	234	3.690.545,04
TOTAL						3.690.545,04

Conforme a lo anterior, la CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024 quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: *El valor del presente contrato es hasta por la suma de* ***ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 11.087.406,68) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN*** *respaldado mediante CDP N° 32124 del 06 de agosto de 2024 adicionado el 09 de octubre de 2024, distribuido, así:*

ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*NORMA TECNICA*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*VALOR UNITARIO EXCLUIDO DEL IVA EN LA IMPORTACION USD DPU*	*CANTIDADES*	*VALOR TOTAL USD*
1	*AMETRALLADORA CALIBRE 7,62X51 MM NATO*	*NTMD-0256*	*UNIDAD*	*15.771,56*	*703*	*11.087.406,68*
TOTAL						*11.087.406,68*

PARÁGRAFO PRIMERO: *El valor del contrato principal es de* ***SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN,*** *más el valor de la presente adición* ***TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS (USD 3.690.545,04) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION*** *para un valor total de* ***ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 11.087.406,68) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN.***

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	*7.396.861,64*
VALOR ADICIÓN	*3.690.545,04*
VALOR TOTAL	***11.087.406,68***

PARÁGRAFO SEGUNDO. Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO TERCERO. Los elementos a adjudicar no causan el impuesto sobre las ventas en la importación de conformidad al literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y al decreto 695 de 1983, articulo 1 numeral 1, dado que los bienes son procedentes de EEUU el gravamen arancelario es del 0%. Lo anterior en consideración a lo conceptuado por la Dirección de Comercio Exterior mediante oficio No 2024434005637913 de fecha 07 de marzo de 2024.

PARÁGRAFO CUARTO. Se deja expresa constancia que, al momento de realizar la facturación electrónica (Cuando aplique) por parte del contratista y el pago por parte de la entidad, se tome como referencia los precios discriminados aquí contemplados, lo anterior teniendo en cuenta que los cálculos se realizaron bajo el parámetro de redondeo a dos decimales en Excel.

PARÁGRAFO QUINTO - BIENES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD – RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN:

De acuerdo con el resultado de la negociación realizada el contratista se compromete a entregar sin ningún costo adicional para la fuerza 10 Kits de mantenimiento de segundo nivel conformados por los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD
1.	TOOL BOX, PORTABLE NSN: 5140-00-473-6260	1
2.	GAGE, FIRING PIN PROTRUSION 0.035 TO 0.043 NSN: 4933-00-653-3373	1
3.	GAGE, HEADSPACE 1.6415 IN M60 PREEMBARKATION NSN: 4933-00-069-8676	1
4.	GAGE, HEADSPACE 1.6455 IN M60 SERIES FIELD REJECTION NSN: 4933-00-647-3698	1
5.	GAGE, TEST BOLT NSN: 4933-00-653-9850	1
6.	GAGE, PLUG PLAIN CYLINDRICAL SGLE END NO GO 0.018 OD M60 SERIES NSN: 5220-00-745-8598	1
7.	RULE, STEEL NSN: 5210-00-234-5223	1
8.	SCALE, DIAL NSN: 6670-00-254-4634	1
9.	SQUARE, COMBINATION NSN: 5210-00-078-8949	1
10.	STOP TOOL, SCREW NSN: 4933-00-077-2081	1
11.	SECTION, CLEANING ROD P/N: B123	1
12.	HOLDER, CLEANING PATCH P/N: B55	1
13.	WRENCH, SCREWDRIVER AND REAMER P/N: 2505	1
14.	EXTRACTOR, RUPTURED CTG P/N: B42	1
15.	M60 BRUSH, CHAMBER P/N: 29026	1
16.	M60 BRUSH, BORE P/N: 29028	1
17.	M60/M2 PATCH, CLEANING P/N: 29021	1

18.	PUNCH, STARRETT 3/32" P/N: 29019	1
19.	PUNCH, STARRETT 1/16" P/N: 29018	1
20.	BRUSH, RECEIVER P/N: 29025	1
21.	BRASS PUNCH 5/16" X ½" P/N: 29011	1
22.	LONG NOSE PLIERS P/N: 29013	1
23.	M2/M60 SUP 2000 LUBRICATION P/N: 29024	1
24.	FIRING PIN PROTRUSION GAUGE P/N: 29159	1
25.	BOLT GAUGE P/N: 7799699	1
26.	DIAMOND NEEDLE FILES P/N: 29861	1
27.	SPOOL, SAFETY WIRE P/N: 29148	1
28.	SAFETY WIRE PLIERS P/N: 29160	1
29.	PLIERS, 6" P/N: 29033	1
30.	STEEL HAMMER P/N: 29010	1
31.	WRENCH, COVER LATCH P/N: 2537	1
32.	3/32" ALLEN WRENCH P/N°29048	1
33.	BRASS HAMMER P/N: 29009	1
34.	1/8" ALLEN WRENCH P/N: 29015	1
35.	SCRIBE P/N: 29016	1
36.	SCREWDRIVER P/N: 29014	1
37.	FIELD HEADSPACE GAUGE P/N: 29003	1

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFÍQUISE PARCIALMENTE la CLÁUSULA TERCERA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: *El Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde a la suma de* ***ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 11.087.406,68) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN,*** *mediante giro directo a la cuenta CHECKING N ° : 8095987003 ROUTING # 122105498 Código SWIFT BAOKUS44 del banco BOK FINANCIAL a nombre de la firma* ***US ORDNANCE INC,*** *así:*

PAGO ANTICIPADO: *Correspondiente al 35% del valor inicial del contrato es decir la suma de* ***DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 2.588.901,57) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION,*** *mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:*

1. *Presentación de la Factura*
2. *Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).*
3. *Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.*

PAGO ANTICIPADO DE LA ADICIÓN: *Correspondiente al 35% del valor adicionado es decir la suma de* ***UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS (USD 1.291.690,76) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN,*** *mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:*

1. *Presentación de la Factura*
2. *Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).*
3. *Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.*

SALDO CONTRAENTREGA: *Correspondiente al 65% del valor del contrato es decir la suma de* ***SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.206.814,34) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN*** *mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes, y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

1. *Recepción parcial a entera satisfacción del 100% del bien y/o servicio por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista.*
2. *Presentación de la factura y su debida publicación en la plataforma SECOP II.*
3. *Amortización Contable del Pago anticipado*
4. *Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito de Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).*
5. *Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. (incluida la entrada a almacén).*

6. ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago del contrato se postergará en el mismo lapso de la prórroga.*

CLÁUSULA TERCERA: MODIFÍQUESE parcialmente la CLÁUSULA CUARTA - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, la cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: *Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal mediante CDP N° 32124 del 06 de agosto de 2024 adicionado el 09 de octubre de 2024 por la suma de* ***ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 11.087.406,68) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN,*** *por el rubro presupuestal C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTOFORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL- RECURSO 10 y por el rubro presupuestal A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA- RECURSO 10, como se describe a continuación:*

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	CANTIDADES	PRESUPUESTO USD
CDP	10	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO- FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-	130	2.050.302,80
	10	A-02-01-01-004-010-001 EQUIPO MILITAR Y POLICIA (ARMAS)	573	9.037.103,88
TOTAL, PRESUPUESTO USD			**703**	**11.087.406,68**

PARÁGRAFO SEGUNDO: MODIFICACIÓN AL RUBRO PRESUPUESTAL: Las *partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trâmite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.*

CLÁUSULA CUARTA. – El contratista se compromete a modificar las garantías que amparan el contrato, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en la presente adición, las cuales deben ser aprobadas por el ordenador del gasto.

CLÁUSULA QUINTA - Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el: _____

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL,

PATRIA HONOR LEALTAD

Coronel CARLOS ANDRES AGUILAR BALLESTEROS
Director de Adquisiciones del Ejército Nacional
Ordenador Del Gasto

Por el Contratista,

RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO
C.C. No. 79.530.405
Representante Legal de la firma GLOBAL MARK S.A.S. con NIT. 900.022.799-5
apoderado de LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC

TC. WINSTON GARCIA TRUJILLO
Gerente de Proyecto

ASJ. LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ
Comité Jurídico Evaluador

ASE. LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA
Comité Económico Evaluador

ST. ALDAIR GAVEZ ZABALA
Comité Técnico Evaluador

555814

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA No. 148 -MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-SUADQ-CONTR-ASJUR-17

FECHA: 29 OCTUBRE 2024

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS DEL MODIFICATORIO No.1 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024	
TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO	MODIFICATORIO No.1 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024
OBJETO DEL CONTRATO	"EL CONTRATISTA se compromete a entregar al M.D.N.- Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, el cual deberá cumplir con la norma técnica. NTMD-0256 (documento reservado CC0018 12/03/24 11:00R CEDE4) y las especificaciones técnicas del anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como en la oferta, en el presente contrato y en las cantidades y precios que se indican en la siguiente cláusula"
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES NIT. 800.130.632-4
CONTRATISTA:	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACIÓN DE U.S. ORDNANCE INC NIT. 900.022.799-5
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIAS Y VALORES DE LOS SIGUIENTES AMPAROS, CON OCASIÓN DEL MODIFICATORIO No.1 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024
PÓLIZA No.)	11-44-101234749 Anexo 1
FECHA DE EXPEDICIÓN	28/10/2024
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	USD$2.217.481,34
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta 13/06/2025
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	USD$2.217.481,34
VIGENCIA	Desde: 13/12/2024 hasta 13/12/2027
C. DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	USD$3.880.592,34
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta 13/04/2025
PÓLIZA No.	11-40-101067798 Anexo 1
FECHA DE EXPEDICIÓN	28/10/2024
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	USD$554.370,33
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta 13/12/2024

Por encontrarse expedida conforme al MODIFICATORIO No.1 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, se aprueba la garantía única de cumplimiento 11-44-101234749 Anexo 1 y de RCE 11-40-101067798 Anexo 1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para la presente aprobación se verifico la autenticidad de la póliza en la páginahttps://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/, en cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia Financiera y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la **Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021**.**El comprobante se encuentra al respaldo del presente documento**

FIRMAS

CR. CARLOS ANDRÉS AGUILAR BALLESTEROS
Director de Adquisiciones -Ordenador del Gasto

Elaboró: Abg. Luz Enith Ríos Arbeláez.
Asesora jurídica-Área de Contratación

Revisó: PS. Adriana Morales Camargo.
Asesora Jurídica DIADQ

Vo Bo. PD 06 Diana Marcela Marín Ramos
Coordinadora Jurídica Contratación DIADQ (E)

VERIFICACIÓN DE PÓLIZA



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-40-101067798

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
lunes, 28 de octubre de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

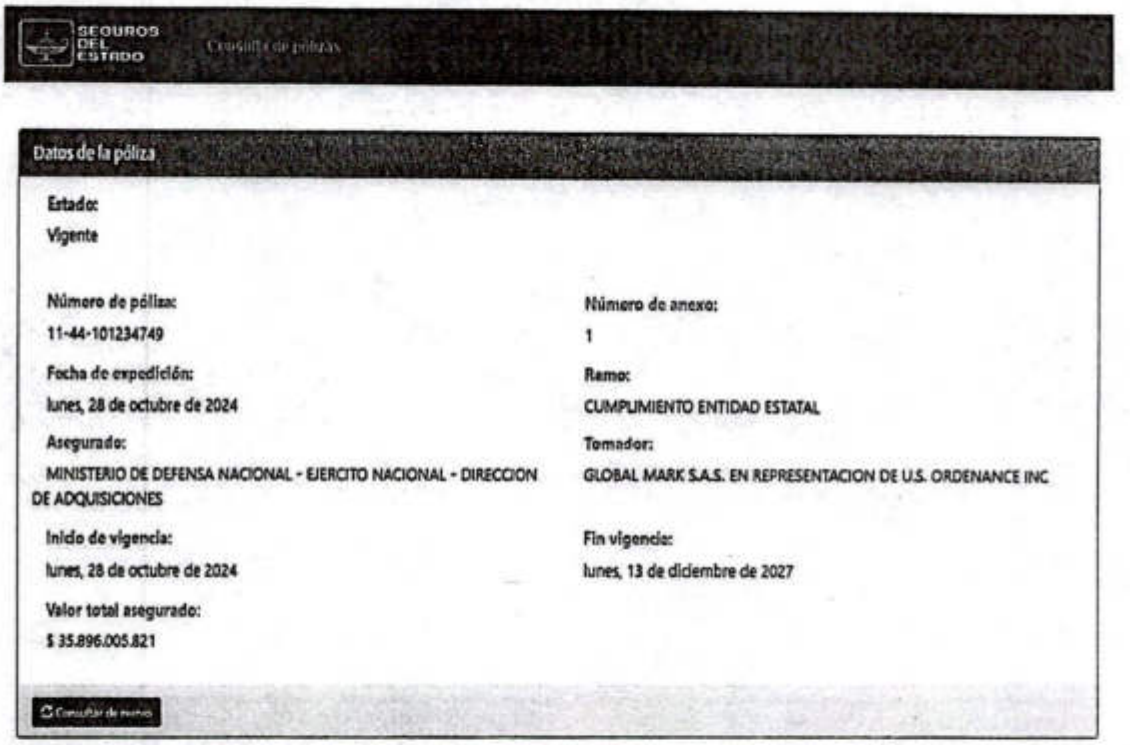
Tomador:
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC

Inicio de vigencia:
lunes, 28 de octubre de 2024

Fin vigencia:
viernes, 13 de diciembre de 2024

Valor total asegurado:
$ 2.393.067.035

Consultar de nuevo



SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101234749

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
lunes, 28 de octubre de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

Tomador:
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC

Inicio de vigencia:
lunes, 28 de octubre de 2024

Fin vigencia:
lunes, 13 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:
$ 35.896.005.821

Consultar de nuevo

DIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

5572CV

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101234749	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	10	2024	09	09	2024	00:00	13	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CL 26 NRO. 52 - 00		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024. CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS
SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIN
DIRECCIN FSICA Y ELECTRNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 WWW.SEGUROSDELESTADO.COM
SE ACEPTACTA DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRNICOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2024	13/06/2025	US$2,217,481.34	US$1,479,372.33
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/12/2024	13/12/2027	US$2,217,481.34	US$1,479,372.33
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	09/09/2024	13/06/2025	US$3,880,592.34	US$2,588,901.57

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON MODIFICATORIO NO.1 DE ADICION VALOR, DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 021-DIADQ-ARM-2024, SE ADICIONA LA SUMA DE TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS (USD 3.690.545,04) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION. EN CONSECUENCIA, SE AJUSTAN AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **49,360,325.00	$ ******21,583.00	$ ***9,380,662.00	$ ****58,752,571.00	US$ ********8,315,555.02	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREVIDENCIA LTDA	113251	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101234749

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101234749	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	10	2024	09	09	2024	00:00	13	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC		NIT: 900.022.799-5
DIRECCIÓN: CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES		NIT: 800.130.632-4
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 52 - 00	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 4281480

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101234749

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIADOTT

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

5586

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067798	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	10	2024	09	09	2024	00:00	13	12	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.022.799-5
DIRECCIÓN:	CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	IDENTIFICACION	NIT: 800.130.832-4
DIRECCIÓN:	CL 26 NRO. 52 - 00	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 4261465
BENEFICIARIO:	800130832 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-R-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-R-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024. CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.

ASEGURADO: GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE GLOCK INC Y/O MINISTERIOR DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	13/12/2024	US$554,370.33	US$369,843.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	13/12/2024	US$554,370.33	US$369,843.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	13/12/2024	US$554,370.33	US$369,843.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON MODIFICATORIO NO.1 DE ADICIÓN VALOR, DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 021-DIADQ-ARM-2024, SE ADICIONA LA SUMA DE TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS (USD 3.690.545,04) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION. EN CONSECUENCIA, SE AJUSTAN AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****351,338.00	$ *******4,316.00	$ ******67,574.00	$ *******423,229.00	US$ **********554,370.33	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
PREVIDENCIA LTDA	113251	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067798

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cleda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

MARIAORTIZ

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101087798	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	10	2024	09	09	2024	00:00	13	12	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC		NIT: 900.022.799-5
DIRECCIÓN: CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.130.632-4
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 52 - 00	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 4261465
BENEFICIARIO: 800130632 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES		

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	13/12/2024	US$369,843.00	US$369,843.00
GASTOS MEDICOS		09/09/2024	13/12/2024	US$55,437.03	US$36,984.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-56/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101087798

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIA ORTIZ

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

559 DV

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067798	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	10	2024	09	09	2024	00:00	13	12	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 26 NRO. 52 - 00		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261485

BENEFICIARIO: 800130632 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067798

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIAORTIZ

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pago de Pólizas Seguros de Vida del Estado S.A.

GENERAL

Datos de la Transacción

Descripción:	Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales
Razón Social:	Seguros del Estado
Nit:	8600095786
No Factura:	10000057773835
Canal:	21253174
Nro. Identificación:	900022799
Banco:	BANCO ITAU
Valor:	$423,229.00
Fecha:	29/10/2024
No transacción PSE:	1011557794
Estado Transacción:	Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transaccion comuniquese con Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales en el Tel: NUL-SEGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE SOPORTE 7X24 4044773
IP:	186.29.180.49

Imprimir Transaccion | Fin de la Transaccion

P@GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

irecaudo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067798	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2024	09	09	2024	00:00	13	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.622.793-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186218171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 860.130.632-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4381465

BENEFICIARIO: 800130632 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-9-06-00000-E-RCE-002A-0001 / 11-05-97 -1119-9-06-00000-E-RCE-001P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA DE LOS [illegible] DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AL AMPARO LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 021-DIANO-[illegible] OBJETO ADQUISICION DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7.62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.

ASEGURADO: GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE GLOCK INC Y/O MINISTERIOR DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICION

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	09/09/2024	13/12/2024	US$369,843.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	09/09/2024	13/12/2024	US$369,843.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	09/09/2024	13/12/2024	US$369,843.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,398,105.00	$ ******29,048.00	$ *****271,159.00	$ ******1,698,313.00	US$ **********369,843.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR A PAGAR
[illegible] LTDA	113391	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067798

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Clada - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067798	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2024	09	09	2024	00:00	13	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CL 127 D TRO. 19 - 53 TR A OF 901	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	[illegible]

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.150.032-4

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4201465

BENEFICIARIO: 800150032 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	13/12/2024	US$369,843.00
GASTOS MEDICOS		09/09/2024	13/12/2024	US$36,984.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067798

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIA CRUZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

MODIFICATORIO No. 2 DE PRORROGA Y ACLARACION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, APODERADO EN COLOMBIA POR GLOBAL MARK S.A.S.

Los suscritos a saber **GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.227.497, quien actúa como Subdirector de Adquisiciones con funciones de DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, designado mediante resolución 4811 del 06 de noviembre de 2024, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, según Resolución de Delegación de Competencias No. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, identificado con NIT. 800.130.632-4 y el señor RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.405, mayor de edad, en calidad representante legal de la firma **GLOBAL MARK S.A.S**. con NIT. 900.022.799-5 apoderado y REPRESENTANTE EXCLUSIVO PARA COLOMBIA de **LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC** Sociedad organizada y existente de conformidad con las Leyes del Estado de Nevada, EE.UU., y localizada en el 300 West Sydney Drive McCarran Nevada 89434 de EE.UU., identificada con número de identificación comercial NV19971231125 y, conforme documento de PODER EXCLUSIVO DEL 03/01/2023 vigente hasta el 03/01/2026, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio No. 02 de prorroga presupuestal y aclaración, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, interesado en la "ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", adelantó el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N°032-DIADQ-ARM-2024, a través de la plataforma SECOP II, con el lleno de los requisitos legales.

Que, el presupuesto Oficial del proceso es por valor de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($32.246.567.718,40), respaldado mediante CDP No. 32124 de fecha 06 de agosto de 2024, discriminados de la siguiente manera así:

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL (CDP) PESOS
CDP 32124	10	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO- FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-	8.923.144.000,00
	10	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	23.323.423.718,40
TOTAL, PRESUPUESTO			32.246.567.718,40

Que, la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por el DEPARTAMENTO DE LOGISTICA – CEDE4 DEL EJERCITO NACIONAL, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, lo cual quedó consignado en proyecto FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL código BPIN 2018011000196.

Que, dado que la adquisición será realizada en dólares, se proyectó el presupuesto en pesos antes enunciado de la vigencia fiscal, con fundamento en la Circular N°RS20240507061622 del 07 de mayo de 2024, expedida por la Dirección de Finanzas

del Ministerio de Defensa, la cual proyectó el dólar para la vigencia 2024 en $4.350,00 se realiza la conversión del presupuesto como se presenta a continuación:

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL (CDP) PESOS	TRM PROYECTADA POR MDN	VALOR EN DÓLARES USD
CDP	10	C-1502-0100-28-20107B-1502066-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO- FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-	8.923.144.000,00	4.350,00	2.051.297,00
	10	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	23.323.423.718,40		5.361.706,00
TOTAL, PRESUPUESTO			32.246.567.718,40		7.413.003,00

Que mediante No. 00006186 del 06 de septiembre de 2024, se adjudicó el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°032-DIADQ-ARM-2024, y el 10 de septiembre de 2024 se suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024 CON LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, representada exclusivamente en Colombia por GLOBAL MARK S.A.S, para la ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", hasta por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION respaldado mediante CDP No. 32124 del 06 de agosto de 2024, registro presupuestal No. 756824 del 20 de septiembre de 2024 y con plazo de ejecución hasta el 13 de diciembre de 2024.

Que el 09 de octubre de 2024 fue adicionada la suma de $16.055.980.096,00 al CDP No. 32124 del 06 de agosto de 2024.

Que el 25 de octubre de 2025 se suscribió modificatorio No. 1 de adición al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, en la suma de TRES MILLONES SETSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS (USD 3.690.545,04) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION, para un valor total de ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 11.087.406,68) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN.

Que así mismo, el contratista mediante comunicación del 06 de noviembre del 2024 solicitó corregir el kit de herramientas por duplicidad de algunos ítems, por tanto, realizar corrección del contrato, en su PARÁGRAFO QUINTO, de la CLÁUSULA SEGUNDA, del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, suprimiendo los ítem: · Ítem 2: GAGE, FIRING PIN PROTRUSION 0.035 TO 0.043/ NSN 4933-00-653-3373, · Ítem 5: GAGE TEST BOLT/ NSN:4933-00-653-9950 y · Ítem 29: PLIERS,6 " /P/N29033.

Que el 03 de diciembre de 2024, el contratista solicita prorroga de los elementos del contrato principal hasta el 31 de marzo y prorroga de los elementos del contrato adicional hasta el 30 de abril, indicando circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Que, según Radicado de la Contraloría General de la Republica CGR-OJ-0116-2022 Excepciones al principio de la anualidad:

"*...La reserva presupuestal surge cuando una apropiación presupuestal es comprometida durante la respectiva vigencia fiscal, pero no se ejecuta durante la misma y subsiste la obligación de pago; su objeto, desde el punto de vista sustancial, es precisamente honrar los compromisos contractuales con posterioridad al cierre de la vigencia fiscal. No obstante, las entidades públicas deben tener en cuenta que, aunque las reservas presupuestales existen, tanto para la Nación como para las entidades territoriales, su uso se encuentra restringido, y en manera alguna constituye un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal...*"

"...En todo caso, es menester que las autoridades administrativas, en cumplimiento de los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política, valoren en cada caso concreto los condiciones técnicas y económicas del proyecto, contrato o convenio, así como la protección de los derechos fundamentales de los administrados, como criterios fundamentales en la adopción de decisiones en materia de gasto público..."

"...Sin perjuicio de lo anterior, si una entidad ejecutora, del orden nacional o territorial, celebra compromisos previendo su ejecución en la vigencia correspondiente, pero por razones ajenas a su voluntad, como dificultades en la ejecución de obras en razón a acontecimientos de la naturaleza, imposibilidad de ejecutar compromisos por orden de autoridad competente etc. no lo puede hacer, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, nada impide que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal..." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Que En Sentencia No. C-300 de 2012 la Corte Constitucional se pronuncia a cerca de la facultad de prorrogar el contrato de la siguiente manera:

*" Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[1] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[2], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[3] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:*

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."[4]

*La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza **incompletos**, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.[5] En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles* al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado

---

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[2] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.
[3] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8° de la ley 1ª de 1991).
[4] *Cfr.* Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo. En este concepto la Sala de Consulta se ocupó, entre otras preguntas, de la siguiente formulada por el Ministerio de Transporte: "1. ¿Bajo el supuesto que en un contrato de concesión existan razones de conveniencia que permitan una mejora del objeto contratado y una mejor prestación del servicio público encomendado a la entidad estatal contratante, es posible, por fuera de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y en caso de que las partes hubieran pactado una modificación de común acuerdo desde la licitación, acudir a tal previsión y modificar el contrato, teniendo en cuenta, además, que con la modificación se busca un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los servicios públicos?"
[5] Esta clasificación es tomada de la literatura del análisis económico del derecho. Ver WILLIAMSON, Oliver E. "Transaction-Cost Economics: The Governance of Contractual Relations". En: Journal of Law and Economics, Vol. 22, No. 2 (Oct., 1979), pp. 233-261. SHAVELL, Steven. "Foundations of Economic Analysis of Law". Harvard University Press, 2004. Dentro de esta literatura, también se señalan como causas de los contratos incompletos, (i) los altos costos de estructuración del contrato, esto es, las altas inversiones que deben realizar las partes para prever las contingencias y diseñar remedios, cuando tales costos exceden los beneficios esperados por las partes, estas últimas pueden optar por celebrar contratos incompletos y dejar por fuera, por ejemplo, previsiones o cláusulas relacionadas con contingencias de baja probabilidad. (ii) Los altos costos de hacer cumplir ciertas cláusulas, y (iii) la dificultad posterior de probar en sede judicial la ocurrencia de ciertas contingencias o variables, entre otras. Vale la pena mencionar que por estas razones la mayoría de los contratos tienden a ser incompletos.

y especifico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacifica de las controversias para evitar el fracaso".

En cuanto a la FUERZA MAYOR CASO FORTUITO, el Consejo de Estado mediante reiteradas sentencias como la del 10 de noviembre de 2005, MP ALIER EDUARDO HERNANDEZ ENRIQUEZ, así como en Sentencia No. 68001-23-15-000-1995-00464-01(14781), de 11 de septiembre de 2003, define la fuerza mayor en los siguientes términos:

*"La **fuerza mayor** es un hecho extraño a las partes contratantes, imprevisible e irresistible que determina la inejecución de las obligaciones derivadas del contrato. Constituye causa eximente de responsabilidad porque **rompe el nexo causal entre la no ejecución del contrato y el daño derivado del mismo**. Fue definido por el legislador como "...el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc." - art. 1o de la Ley 95 de 1890-. **La imprevisibilidad** que determina la figura se presenta cuando no es posible contemplar el hecho con anterioridad a su ocurrencia. Para establecer que es lo previsible resulta necesario considerar las circunstancias particulares del caso concreto: supone verificar las previsiones normales que habrían de exigirse a quien alega el fenómeno liberatorio. La ejecución del contrato estatal puede tornarse imposible por la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor, en cuyo evento la parte incumplida estará eximida de responsabilidad, porque el daño no le resulta jurídicamente imputable. La fuerza mayor se produce, como se indicó, cuando el hecho exógeno a las partes es imprevisible e irresistible en las condiciones igualmente señaladas, con la precisión de que la **irresistibilidad**, en materia contractual, se traduce en la imposibilidad absoluta para el contratante o contratista de cumplir sus obligaciones en las condiciones o plazos acordados. La fuerza mayor determina la inejecución de la prestación, sin que ello comporte la responsabilidad contractual, porque el daño tuvo como causa un hecho exógeno y extraño a las partes y en esta medida no resulta imputable al contratista". (se resalta).*

De igual forma en Sentencia del 12 de agosto de 2014, MP JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, con radicado Núm. 73001233100020000265401(30026), la Sala ha señalado:

"(...) la fuerza mayor sólo se demuestra mediante la prueba de un hecho externo y concreto (causa extraña). Lo que debe ser imprevisible e irresistible no es el fenómeno como tal, sino sus consecuencias (...) En síntesis, para poder argumentar la fuerza mayor, el efecto del fenómeno no sólo debe ser irresistible sino también imprevisible, sin que importe la previsibilidad o imprevisibilidad de su causa. Además de imprevisible e irresistible debe ser exterior del agente, es decir, no serle imputable desde ningún ámbito (...)

*Frente al **hecho externo** La Sección Tercera del Consejo de Estado ha manifestado respecto a esta característica lo siguiente:*

"...en lo relacionado con (iii) la exterioridad de la causa extraña, si bien se ha señalado que dicho rasgo característico se contrae a determinar que aquella no puede ser imputable a la culpa del agente que causa el daño o que el evento correspondiente ha de ser externo o exterior a su actividad, quizás sea lo más acertado sostener que la referida exterioridad se concreta en que el acontecimiento y circunstancia que el demandado invoca como causa extraña debe resultarle ajeno jurídicamente, pues más allá de que sostener que la causa extraña no debe poder imputarse a la culpa del agente resulta, hasta cierto punto, tautológico en la medida en que si hay culpa del citado agente mal podría predicarse la configuración -al menos con efecto liberatorio pleno- de causal de exoneración alguna, tampoco puede perderse de vista que existen supuestos en los cuales, a pesar de no existir culpa por parte del agente o del ente estatal demandado, tal consideración no es suficiente para eximirle de responsabilidad, como ocurre en los casos en los cuales el régimen de responsabilidad aplicable es de naturaleza objetiva, razón por la cual la exterioridad que se exige de la causa del daño para que pueda ser considerada extraña a la entidad demandada es una exterioridad jurídica, en el sentido de que ha de tratarse de un suceso o acaecimiento por el cual no tenga el deber jurídico de responder la accionada..."[2]
*En lo que respecta a la **imprevisibilidad** en Sentencia De la Corte Suprema de justicia - sala de casación civil nº de 23 de junio de 2000, mencionó que*

"imprevisible es el acontecimiento que no sea viable contemplar de antemano, examinando en cada situación de manera especifica los siguientes criterios: 1) el referente a su normalidad y frecuencia; 2) el atinente a la probabilidad de su realización, y 3) el concerniente a su carácter inopinado, excepcional y sorpresivo".

Y por último la ***irresistibilidad*** *en la misma sentencia arriba mencionada, estableció:*

"Irresistible es la imposibilidad de oponerse a esa acción o fuerza extraña; presupuesto que se entenderá configurado cuando de cara al suceso pertinente, la persona no pueda evitar, ni eludir sus efectos".

[1]Sentencia C-545 del 18 de julio de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[2] Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 26 de marzo de 2008.
[3] Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera - Subsección A. Consejero Ponente: HERNÁN ANDRADE RINCÓN. Sentencia del 14 de septiembre de 2016, Radicación: 25000232600020010182502 (34.349)

En cuanto a la BUENA FE OBJETIVA, el Consejo de Estado mediante Sentencia de fecha 29 de julio de 2015 radicación: 88001-23-31-000-2008-00012-01 (40.929) se pronuncia sobre el principio de buena fe objetiva en los contratos estatales. (...) ***El principio de buena fe objetiva en los contratos estatales.*** *Ya en anteriores oportunidades esta Subsección había tenido la oportunidad de pronunciarse sobre este principio al señalar que: "El artículo 871 del Código de Comercio, con redacción similar al artículo 1603 del Código Civil, ordena que los contratos deberán ejecutarse de buena fe y que por consiguiente obligan a lo que en ellos se pacte y a todo lo que corresponda a su naturaleza.*

Estos preceptos, a no dudarlo, consagran la buena fe objetiva que consiste fundamentalmente en respetar en su esencia lo pactado, en cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo, en perseverar en la ejecución de lo convenido, en observar cabalmente el deber de informar a la otra parte, y, en fin, en desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia."

Que el 12 de diciembre de 2024 se realizó ponencia donde se expusieron los conceptos del supervisor, presupuesto y comité jurídico, económico y técnico evaluador y en consecuencia el supervisor del contrato, propuso APROBAR LA PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, hasta el 31 de marzo de 2025 para elementos del contrato principal y 30 de abril de 2025 para los elementos del adicional y aclaración frente a la conformación de los 10 Kits de mantenimiento de segundo nivel suprimiendo los ítems repetidos., recomendación que fue acogida por el comité de adquisiciones y por el ordenador del gasto.

Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio de prorroga y aclaración que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARESE y **MODIFÍQUESE** el PARÁGRAFO QUINTO, de la CLÁUSULA SEGUNDA., del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, y de la CLÁUSULA PRIMERA del modificatorio No. 1, en el sentido de suprimir los ítems repetidos de BIENES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD - RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN, la cual quedará así:

"(...)

PARÁGRAFO QUINTO - BIENES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD – RESULTADOS DE LA

NEGOCIACIÓN:

De acuerdo con el resultado de la negociación realizada el contratista se compromete a entregar sin ningún costo adicional para la fuerza 10 Kits de mantenimiento de segundo nivel conformados por los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
1.	TOOL BOX. PORTABLE NSN: 5140-00-473-6260	1
2.	GAGE, HEADSPACE 1.6415 IN M60 PREEMBARKATION NSN: 4933-00-069-8676	1
3.	GAGE, HEADSPACE 1.6455 IN M60 SERIES FIELD REJECTION NSN: 4933-00-647-3698	1
4.	GAGE, PLUG, PLAIN CYLINDRICAL SGLE END NO GO 0.018 OD M60 SERIES NSN: 5220-00-745-8598	1
5.	RULE, STEEL NSN: 5210-00-234-5223	1
6.	SCALE. DIAL NSN: 6670-00-254-4634	1
7.	SQUARE, COMBINATION NSN: 5210-00-078-8949	1
8.	STOP TOOL SCREW NSN: 4933-00-077-2081	1
9.	SECTION, CLEANING ROD P/N: B123	1
10.	HOLDER, CLEANING PATCH P/N: B55	1
11.	WRENCH, SCREWDRIVER AND REAMER P/N: 2505	1
12.	EXTRACTOR, RUPTURED CTG P/N: B42	1
13.	M60 BRUSH CHAMBER P/N. 29026	1
14.	M60 BRUSH, BORE P/N: 29028	1
15.	M60/M2 PATCH, CLEANING	1

	P/N: 29021	
16.	PUNCH, STARRETT 3/32" P/N: 29019	1
17.	PUNCH, STARRETT 1/16" P/N: 29018	1
18.	BRUSH, RECEIVER P/N: 29025	1
19.	BRASS PUNCH 5/16" X ½" P/N: 29011	1
20.	LONG NOSE PLIERS P/N: 29013	1
21.	M2/M60 SLIP 2000 LUBRICATION P/N: 29024	1
22.	FIRING PIN PROTRUSION GAUGE P/N: 29159	1
23.	BOLT GAUGE P/N: 7799699	1
24.	DIAMOND NEEDLE FILES P/N: 29881	1
25.	SPOOL, SAFETY WIRE P/N: 29148	1
26.	SAFETY WIRE PLIERS P/N: 29160	1
27.	STEEL HAMMER P/N: 29010	1
28.	WRENCH, COVER LATCH P/N: 2537	1
29.	3/32" ALLEN WRENCH P/N"29048	1
30.	BRASS HAMMER P/N: 29009	1
31.	1/8" ALLEN WRENCH P/N: 29015	1
32.	SCRIBE	1

	P/N: 29016	
33.	SCREWDRIVER P/N: 29014	1
34.	FIELD HEADSPACE GAUGE P/N: 29003	1

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFÍQUISE PARCIALMENTE la CLÁUSULA TERCERA del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, y de la CLÁUSULA SEGUNDA del modificatorio No. 1 en cuanto al pago del saldo conforme las entregas parciales, la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA-FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde a la suma de **ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 11.087.406,68) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN,** mediante giro directo a la cuenta CHECKING N ° : 8095987003 ROUTING # 122105498 Código SWIFT BAOKUS44 del banco BOK FINANCIAL a nombre de la firma **US ORDNANCE INC**, así:

PAGO ANTICIPADO: Correspondiente al 35% del valor inicial del contrato es decir la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 2.588.901,57) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION**, mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la Factura

2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PAGO ANTICIPADO DE LA ADICIÓN: Correspondiente al 35% del valor adicionado es decir la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS (USD 1.291.690,76) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN,** mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la Factura

2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

SALDO CONTRA ENTREGA DE LAS ENTREGAS PARCIALES: Correspondiente al 65% del valor del contrato es decir la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.206.814,34) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN** mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes, y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a entera satisfacción del 100% de la entrega parcial del bien y/o servicio por parte MDN-Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité

técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista.
2. Presentación de la factura y su debida publicación en la plataforma SECOP II.
3. Amortización Contable del Pago anticipado
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito de Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. (incluida la entrada a almacén).

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago del contrato se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO SEGUNDO: (procedimiento No.1) La factura electrónica debe ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en una nota dentro de la misma factura, deberá registrar la información como se indica a continuación (ejemplo): #$15-01-03-000;contrato001suadqintr2024;correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co#$ (de la anterior nota, solamente debe cambiar el numero de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección (DIADQ) o subdirección (SUADQ), el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato (UNICAMENTE CORREO INSTITUCIONAL), que para el caso es un ejemplo; los caracteres #$ son obligatorios al inicio y al final de la nota). para la aprobación del supervisor mediante correo electrónico.

PARÁGRAFO TERCERO: (Procedimiento No. 2) El proveedor de los bienes y/o servicios, enviará el archivo .ZIP (el cual contiene archivo .XLM y .PDF y que descarga desde su facturador electrónico) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y como asunto del correo indicará la información (ejemplo) 15-01-03-000;contrato001suadqintr2024;correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co (sin los caracteres especiales #$ del inicio y el final), el cuerpo del correo estará vacío y solo adjuntará archivo .ZIP, tal como se indica al inicio de este parágrafo; lo anterior acorde a lo establecido en la CIRCULAR 2024129001772703 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN II, de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por la DIRECCION FINANCIERA EJERCITO y la guia Financiera 63 "Tramite para la recepción de documentos en el sistema validador de factura del SIIF NACION", de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

PARÁGRAFO CUARTO: el procedimiento anterior será aplicado si el proveedor emite factura electrónica de venta colombiana, en caso contrario, entiéndase que la factura se emite en el pais de origen del proveedor, no se aplicará la nota 2 de la cláusula tercera del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFÍQUISE PARCIALMENTE la CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al articulo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

➢ Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

➢ Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes.

Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.
Para efecto del presente proceso de selección y de conformidad con la necesidad de la Entidad, se establecen las siguientes fechas para la entrega de los bienes:
De conformidad con la necesidad planteada por la Brigada Logistica N°2 (BAABS 2) en apoyo Directo:

ELEMENTO	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO	Para efectos aduaneros y de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional, transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b - 00 cantón norte Comando de Operaciones Logisticas (COMOL 1) con código 2052.	469 (CORRESPONDIENTE A LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO PRINCIPAL)	**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025**
	Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logisticas No. 1 COMOL. Transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcaduría Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343. ENTREGA FINAL: DEPOSITO BAABS2 Dirección: Fuerte Militar Tolemaida (Nilo Cundinamarca)- Brigada Logistica No.2-Batallon de Abastecimientos No.2-Almacen estratégico de Armamento	234 (CORRESPONDIENTE A LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO ADICIONAL)	**HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025**

Nota 1: Para los fines pertinentes, se deben tener en cuenta los numerales 2 y 3 de la Circular N° 2024129004192993 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN- 13.1 y en caso de ser necesario "las reservas presupuestales solo deberian corresponder a hechos extraordinarios, no imputable a las partes, imprevisible, de fuerza mayor o caso fortuito, con la salvedad que cada subunidad deberá soportar la respectiva justificación por la cual la constituyo CGN".
El contratista correrá con todos los costos de traslado del armamento hasta el BAABS2 ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida (combustible).
No obstante, lo anterior, por tratarse de material de guerra altamente sensible, el Ejército Nacional apoyará con los vehiculos y escolta militar para un desplazamiento seguro y oportuno al lugar de entrega final.

PARÁGRAFO PRIMERO. MODALIDAD DE ENTREGA: INCOTERM 2020 DPU

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN: será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega de los bienes a satisfacción al M.D.N – EJERCITO NACIONAL. Dentro de este plazo el supervisor y comité técnico, efectuaran las revisiones de los bienes de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. - INFORMACIÓN PARA ENTREGAS: se requiere que el CONTRATISTA con cinco (05) días hábiles anteriores para la entrega de los bienes coordine la recepción de los mismos con el supervisor del contrato y el comité técnico a efectos de realizar la verificación en el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CLÁUSULA CUARTA. – El contratista se compromete a modificar las garantías que amparan el contrato, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en el presente documento, las cuales deben ser aprobadas por el ordenador del gasto.

CLÁUSULA QUINTA - Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el: 13 DIC 2024

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL,

Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GARCÍA
Subdirector de adquisiciones del Ejército con Funciones de Director de Adquisiciones
Ordenador Del Gasto

Por el Contratista,

RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO
C.C. No. 79.530.405
Representante Legal de la firma GLOBAL MARK S.A.S. con NIT. 900.022.799-5
apoderado de LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 001-DIADQ-ARM-2014. CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC. APODERADO EN COLOMBIA POR GLOBAL MARK S.A.S
Hoja No. 10 de 17

Teniente Coronel [illegible] GARCIA TRUJILLO
Gerente del Proyecto

ASJ. LIC. ENITH RIOS ARBEALEZ
Comité Jurídico Estructurador y Evaluador

ASE. LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA
Comité Económico Estructurador y Evaluador

[illegible]
Supervisor contrato

Capitán JOSE LIZARDO ROBLES CASTRO
Comité Técnico Evaluador

[illegible]
Ordenador del Gasto

[illegible]
Ordenador del Gasto

Vo. Bo. [illegible] FRANCO DUARTE
Oficial de Contratación DIADQ

6874N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA No. 230 -MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-SUADQ-CONTR-ASJUR-17

FECHA: 18 de diciembre de 2024

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS DEL MODIFICATORIO No. 2 DE PRORROGA Y ACLARACIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024	
TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO	MODIFICATORIO No. 2 DE PRORROGA Y ACLARACIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024
OBJETO DEL CONTRATO	"EL CONTRATISTA se compromete a entregar al M.D.N.- Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, el cual deberá cumplir con la norma técnica. NTMD-0256 (documento reservado CC0018 12/03/24 11:00R CEDE4) y las especificaciones técnicas del anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como en la oferta, en el presente contrato y en las cantidades y precios que se indican en la siguiente cláusula"
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NAIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES NIT. 800.130.632-4
CONTRATISTA:	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACIÓN DE U.S. ORDENANCE INC NIT. 900.022.799-5
OBJETO DE APROBACIÓN	MODIFICATORIO No. 2 DE PRORROGA Y ACLARACIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024
PÓLIZA No.	11-44-101234749 Anexo 4
FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2024
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	USD$2.217.481,34
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta 30/10/2025
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	USD$2.217.481,34
VIGENCIA	Desde: 30/04/2025 hasta 30/04/2028
C. DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	USD$3.880.592,34
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta 30/08/2025
PÓLIZA No.	11-40-101067798 Anexo 2
FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2024
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (PREDIOS LABORES Y OPERACIONES)	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	USD$554.370,33
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta 30/04/2025
Por encontrarse expedida conforme al MODIFICATORIO No. 2 DE PRORROGA Y ACLARACION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, se aprueba la garantía única de cumplimiento 11-44-101234749 Anexo 4 y de RCE 11-40-101067798 Anexo2 , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Para la presente aprobación se verifico la autenticidad de la póliza en la pàginahttps://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/, en cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia Financiera	

y la Agencia Nacional de Contratación Pùblica Colombia Compra Eficiente, en la **Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021.El comprobante se encuentra al respaldo del presente documento**

FIRMAS

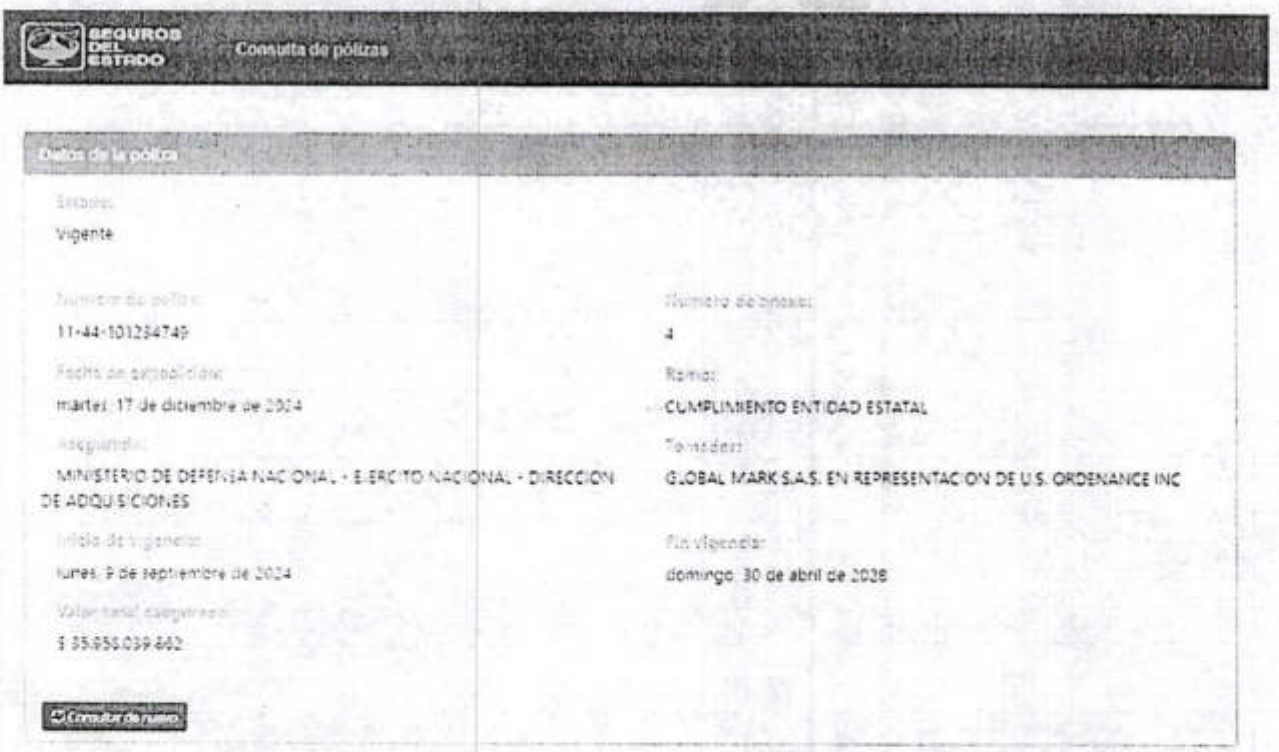
TC. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Director de Adquisiciones -Ordenador del Gasto

Elaboró: Abg. Luz Enith Rios Arbelaez.
Asesora jurídica-Área de Contratación

Revisó: PS. Adriana Morales Camargo.
Asesora Jurídica DIADQ

Vo.Bo. PD.06 Diana Marcela Marin Ramos
Coordinadora Jurídica Contratación DIADQ (E)

VERIFICACIÓN DE PÓLIZA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

633

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101234749	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2024	09	09	2024	00:00	30	04	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024. CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7.62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS
SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIN
DIRECCIN FSICA Y ELECTRNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 WWW.SEGUROSDELESTADO.COM
SE ACEPTACTA DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRNICOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2024	30/10/2025	US$2,217,481.34	US$2,217,481.34
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/12/2024	13/12/2027	US$2,217,481.34	US$2,217,481.34
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	09/09/2024	30/08/2025	US$3,880,592.34	US$3,880,592.34

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON MODIFICATORIO NO. 2 DE PRORROGA Y ACLARACION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 021-DIADQ-ARM-2024 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025. EN CONSECUENCIA SE AJUSTAN AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **35,146,929.00	$ ******21,620.00	$ ***6,682,024.00	$ ****41,850,575.00	US$ ********8,315,555.02	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREVIDENCIA LTDA	113251	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101234749

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

684

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101234749	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2024	09	09	2024	00:00	30	04	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC		NIT:	900.022.799-5
DIRECCIÓN: CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES		NIT:	800.130.632-4
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 52 - 00	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	4261485

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101234749

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIA ORTIZ

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

685

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067798	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2024	09	09	2024	00:00	30	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

BENEFICIARIO: 800130632 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024. CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.

ASEGURADO: GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE GLOCK INC Y/O MINISTERION DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	30/04/2025	US$554,370.33	US$554,370.33
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	30/04/2025	US$554,370.33	US$554,370.33
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	30/04/2025	US$554,370.33	US$554,370.33

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON MODIFICATORIO NO. 2 DE PRORROGA Y ACLARACION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 021-DIADQ-ARM-2024 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025. EN CONSECUENCIA SE AJUSTAN AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,172,182.00	$ *******4,324.00	$ *****603,536.00	$ ******3,780,043.00	US$ **********554,370.33	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
PREVIDENCIA LTDA	113251	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS Ó ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067798

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

626

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067798	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2024	09	09	2024	00:00	30	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

BENEFICIARIO: 800130632 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	30/04/2025	US$369,843.00	US$369,843.00
GASTOS MEDICOS		09/09/2024	30/04/2025	US$55,437.03	US$55,437.03

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 95-5074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067798

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIAORTIZ

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

637

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067798	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2024	09	09	2024	00:00	30	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

BENEFICIARIO: 800130632 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067798

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIA ORTIZ

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

628

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit. 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
110176835

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	17/12/2024	113251	PREVIDENCIA LTDA

RECIBIMOS DE: GLOBAL MARK S.A.S. NIT. 900.022.799

LA SUMA DE: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: POLIZA 101067798-2

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BOGOTA - RCE CONTRATOS - 101067798 - 2	733.59	1.00	139.57	0.00	874.16
BOGOTA - RCE CONTRATOS - 101067798 - 2	3,172,182.54	4,324.19	603,536.28	0.00	3,780,043.01

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-3,780,043.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	3,780,043.00
APROVECHAMIENTOS	-0.01

FORMA DE PAGO

102463321 228-WELLS FARGO BANK NATIONAL ASOC 3,780,043.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	0.00
OTROS:	3,780,043.00

TRANSACCION 110438847

TOTAL: 3,780,043.00

CAJERO: EDNAMORENO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
110176835

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	17/12/2024	113251	PREVIDENCIA LTDA

RECIBIMOS DE: GLOBAL MARK S.A.S. NIT. 900.022.799

LA SUMA DE: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: POLIZA 101067798-2

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BOGOTA - RCE CONTRATOS - 101067798 - 2	733.59	1.00	139.57	0.00	874.16
BOGOTA - RCE CONTRATOS - 101067798 - 2	3,172,182.54	4,324.19	603,536.28	0.00	3,780,043.01

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-3,780,043.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	3,780,043.00
APROVECHAMIENTOS	-0.01

FORMA DE PAGO

102463321 228-WELLS FARGO BANK NATIONAL ASOC 3,780,043.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	0.00
OTROS:	3,780,043.00

TRANSACCION 110438847

TOTAL: 3,780,043.00

CAJERO: EDNAMORENO

MODIFICATORIO N° 3 Y PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 021-DIADQ-ARM-2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, APODERADO EN COLOMBIA POR GLOBAL MARK S.A.S.

Los suscritos a saber: Coronel **ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.178.017, quien actúa como DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante Orden Semanal N°. 003 artículo 008 de 17 enero de 2025 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente documento de modificación, según Resolución de Delegación de Competencias N°. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente modificatorio se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, identificado con NIT. 800.130.632-4 y **RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.405, mayor de edad, en calidad representante legal de la firma GLOBAL MARK S.A.S. con NIT. 900.022.799-5 apoderado de LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, y REPRESENTANTE EXCLUSIVO PARA COLOMBIA, conforme documento de PODER EXCLUSIVO DEL 03/01/2023 vigente hasta el 03/01/2026, sociedad quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio N° 01 y prórroga N° 02, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, interesado en la "ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", adelantó el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N°032-DIADQ-ARM-2024, a través de la plataforma SECOP II, con el lleno de los requisitos legales.

Que, el presupuesto Oficial del presente proceso es por valor de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($32.246.567.718,40), respaldado mediante CDP No. 32124 de fecha 06 de agosto de 2024, discriminados de la siguiente manera así:

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL (CDP) PESOS
CDP 32124	10	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO- FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-	8.923.144.000,00
	10	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	23.323.423.718,40
TOTAL, PRESUPUESTO			**32.246.567.718,40**

Que mediante resolución No. 00006186 del 06 de septiembre de 2024, se adjudicó el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°032-DIADQ-ARM-2024, y el 10 de septiembre de 2024 se suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024 CON LA SOCIEDAD U.S.ORDNANCE INC, representada exclusivamente en Colombia por GLOBAL MARK S.A.S, para la ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", hasta por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS

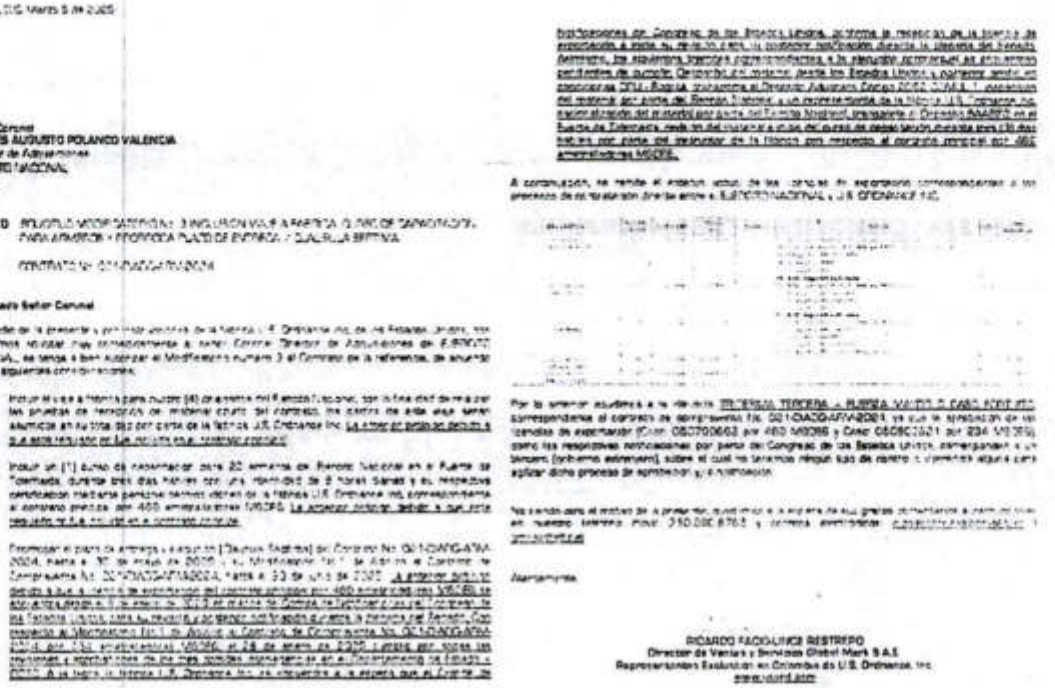
PAGINA EN BLANCO

MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN respaldado mediante CDP No. 32124 del 06 de agosto de 2024 y registro presupuestal No. 756824 del 20 de septiembre de 2024 y con plazo de ejecución hasta el 13 de diciembre de 2024.

Que el 25 de octubre de 2024 se suscribió adición al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS (USD 3.690.545,04) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN, para un valor total de ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 11.087.406,68) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN.

Que el día 12 de diciembre de 2024, se suscribió la prórroga N° 01 del contrato en mención, en el cual se fijaron dos fechas de entrega así: Para el contrato principal el día 31 de marzo de 2025 y para la adición el 30 de abril de 2025.

Que el día 05 de marzo de 2025, el contratista por medio de su apoderado en Colombia solicita lo siguiente:



Que el día 10 de marzo de 2025, el Supervisor del contrato el señor MY. CAMILO ANDRÉS GUALTERO MELO, mediante documento N° 2025694007002933, solicita al señor CR. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA, solicitud de modificatorio.

Que en este sentido el señor CR. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA, mediante radicados N° 2025432007033733 – 2025432007035033 – 2025432007035433 – 2025432007036633, solicita el concepto a los comités técnico, jurídico, económico, así como presupuestal y del supervisor del documento radicado por parte del contratista a través de su apoderado.

Que el 12 de marzo de 2025, mediante acta de ponencia N° 00335209, se expusieron los conceptos del supervisor, presupuesto y comité jurídico, económico y técnico evaluador y en

consecuencia por voto mayoritario, el COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO - NIVEL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, recomendó al señor Coronel Director de Adquisiciones aprobar la MODIFICACIÓN N° 03 Y PRÓRROGA N° 02 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 021-DIADQ-ARM-2024 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", en el sentido de incluir la cláusula de la visita técnica de acuerdo a lo estipulado en la Norma Técnica y la capacitación así como el plazo de ejecución hasta el día **30 de junio de 2025**, en este sentido sea publicada en la plataforma SECOP II, recomendación que fue acogida por el ordenador del gasto.

Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio de prórroga.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio de prorroga que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES: Adicionar la CLÁUSULA SEXTA – DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, la cual quedará así:

Para el objeto del presente contrato se deberán tener en cuenta las descripciones y especificaciones fichas y/o normas Técnicas, así:

Para el presente proceso de Contratación Directa con proveedor exclusivo, se deberá cumplir con la norma técnica. NTMD-0256 (documento reservado CC0018 12/03/24 11:00R CEDE4) y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas por la Gerencia de Proyecto y el Comité Técnico Estructurador, mediante oficio No. 2024694015952103 de fecha 21 de junio de 2024, según lo establecido en el numeral 4.2.1 del alcance de estudios previos.

PRUEBAS

El contratista deberá cumplir con los métodos de prueba y ensayo establecidos en la norma técnica numeral 5.

Se deberán realizar conforme lo indicado en la respectiva norma técnica, teniendo en cuenta el numeral de aplicación 2.2.2 "el proponente debe proporcionar los elementos que se relacionan a continuación; para efectuar las pruebas correspondientes al numeral 5 métodos de pruebas y ensayo.

- Banco de precisión
- Dispositivos de fijación correspondientes al arma ofertada
- Dos calibradores o galgas para holgura de culote.
- Un calibrador tapón de diámetro para verificar la rectitud del cañón.

VISITA A CASA FABRICANTE

El contratista, se compromete a que, previa entrega a satisfacción de los elementos

objeto del proceso contractual, brindará una visita de inspección técnica del armamento que será entregado al Ejército Nacional, sin ningún costo adicional para la entidad y de conformidad con el siguiente protocolo:

- La visita deberá realizarse por parte del gerente del proyecto, comité técnico y supervisor del contrato (máximo 4 funcionarios del Ejército.Nacional).
- La visita será de seis (06) días en fábrica, tiempo que empleará el personal del Ejército Nacional para constatar con detalle que el material objeto del contrato cumpla con los requisitos técnicos solicitados.
- Durante la visita a fábrica los funcionarios podrán tener acceso a material que se encuentre en producción y listo para ser transportado y/o entregado, igualmente conocer las líneas de producción, las diferentes capacidades que el fabricante a su bien tenga mostrar a dicha delegación, así mismo, se identificará que las ametralladoras a entregar serán nuevas, no repotenciadas ni remanufacturadas.
- Todos los gastos correspondientes a esta visita (tiquetes aéreos, hotel, alimentación, transporte interno y seguros médicos durante el viaje) serán asumidos por parte del contratista de U.S. Ordnance Inc. para lo cual deberá realizar las coordinaciones pertinentes con el supervisor del contrato.
- Una vez realizada la visita, el personal del Ejército Nacional emitirá un informe pormenorizado de la visita realizada dirigido al ordenador del gasto, incluyendo registro fotográfico y fílmico.

CAPACITACIÓN

El contratista se compromete a designar personal idóneo por parte de la empresa fabricante, para que realice capacitación y certificación a mínimo treinta (30) funcionarios del Ejército Nacional, con el fin de afianzar y fortalecer sus conocimientos en pro de asegurar el mantenimiento y funcionabilidad del sistema completo.

Dicha capacitación deberá realizarse durante el mes siguiente al recibo a satisfacción de los elementos, lo cual será verificado por el supervisor del contrato y deberá constar en informe y en la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la recepción de los elementos se tendrán en cuenta por parte del supervisor y el comité técnico evaluador todas y cada una de las características, certificaciones y garantías técnicas registradas en las Especificaciones técnicas, el estudio previo y su alcance, la solicitud de la oferta, la propuesta del contratista y el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega del material se hará en presencia del supervisor, comité técnico y el almacenista, los cuales verificarán la totalidad de los elementos entregadas por el contratista, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato, en caso de no cumplir con las especificaciones, el elemento será devuelto con el propósito de que el proveedor lo reemplace en su totalidad.

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: modifíquese parcialmente la CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 021-DIADQ-ARM-2024, en el sentido de prorrogar **hasta el 30 de junio de 2025**, por lo cual quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).
- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes.

Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.

Para efecto del presente proceso de selección y de conformidad con la necesidad de la Entidad, se establecen las siguientes fechas para la entrega de los bienes:

De conformidad con la necesidad planteada por la Brigada Logística N°2 (BAABS 2) en apoyo Directo:

ELEMENTO	LUGAR DE ENTREGA	ENTREGA (PORCENTAJE)
AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO	Para efectos aduaneros y de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional, transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b - 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052. Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL. Transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcaduría Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343. ENTREGA FINAL: DEPOSITO BAABS2 Dirección: Fuerte Militar Tolemaida (Nilo Cundinamarca)- Brigada Logística No.2-Batallon de Abastecimientos No.2-Almacen estratégico de Armamento	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025

CLÁUSULA TERCERA – EL CONTRATISTA se REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO No. 3: Se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA CUARTA- El contratista debe ampliar y/o ajustar las vigencias de la garantía única de cumplimiento No. 11-44-101234749-4 Anexo 4, y Responsabilidad Civil Extracontractual N° 11-40-101067798-2 anexo 4 otorgada por la compañía de aseguradora "SEGUROS DEL ESTADO S.A.", de conformidad con el nuevo plazo de ejecución (hasta el 30 de junio de 2025), la cual deberá ser aprobada por el M.D.N. - Ejercito Nacional - Dirección de Adquisiciones

CLÁUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO. Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de compraventa N°. 021-DIADQ-ARM-2024 que no hayan sido modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el: 13 MAR 2025.

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el Contratista,

RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO
C.C. No. 79.530.405
Representante Legal de la firma GLOBAL MARK S.A.S.
con NIT 900.022.799-5
apoderado de LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL,

Coronel **ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA**
Director de adquisiciones del Ejército
Ordenador Del Gasto

TC. WINSTHONG GARCÍA TRUJILLO
Gerente proyecto

Elaboró: **PS. CHRISTOPHER SILVA G** Comité Jurídico Evaluador	Elaboró: **PS. LAURA ALEJANDRA LOZANO** Comité Económico Evaluador
Elaboró: **TE. ALDAIR ENRIQUE GAMEZ ZABALA** Comité Técnico Evaluador	Revisó: **PS. OSCAR ORTIZ GONZÁLEZ** Asesor Presupuestal y Financiero DIADQ

Revisó:	Vo.Bo.
MY. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA Oficial de contratos DIADQ	MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MELO Supervisor contrato 021-DIADQ-ARM-2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA No. **00377298**- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-2.88

FECHA: 19 de marzo 2025

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-SUADQ-ARM-2024 – MODIFICATORIO N°3	
TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021 -SUADQ-ARM-2024
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7.62 Z 51MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL
CONTRATANTE:	MDN – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES NIT. 800.130.632-4
CONTRATISTA:	US ORDNACE INC APODERADO EN COLOMBIA GLOBAL MARK NIT. 900.022.799-5
PÓLIZA No.	11-44-101234749 ANEXO 7 11-40-101067798 ANEXO 5
FECHA DE EXPEDICIÓN	14 DE MARZO DE 2025
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	US$2.217.481,34
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta: 30/12/2025
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	US$2.217.481,34
VIGENCIA	Desde: 30/06/2025 hasta: 30/06/2028
C. PAGO DEL ANTICIPO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	US$3.380.592,34
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta: 30/10/2025
D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	US$554.370,33
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta: 30/06/2025

Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-SUADQ-ARM-2024, se aprueba la garantía única de cumplimiento No. 11-44-101234749 ANEXO 7 / 11-40-101067798 ANEXO 5, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para la presente aprobación se verifico la autenticidad de la póliza en la página https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/, en cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia Financiera y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la **Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021**.

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Correo electrónico de la unidad –oficontratación@buzonejercito.mil.co

El comprobante se encuentra al respaldo del presente documento	
FIRMAS	
Coronel. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA Director de Adquisiciones del Ejército Nacional	
Elaboró: **AS. Christopher Silva G** Asesor jurídico DIADQ	Revisó: **CT. Ana M. Barrios** Oficial Jurídica DIADQ

VERIFICACIÓN DE PÓLIZA

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-40-101067756

Número de anexo:
5

Fecha de expedición:
viernes, 14 de marzo de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

Tomador:
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC

Inicio de vigencia:
lunes, 9 de septiembre de 2024

Fin vigencia:
lunes, 30 de junio de 2025

Valor total asegurado:
$ 2.260.779.324

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101234749

Número de anexo:
7

Fecha de expedición:
viernes, 14 de marzo de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

Tomador:
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC

Inicio de vigencia:
lunes, 9 de septiembre de 2024

Fin vigencia:
viernes, 30 de junio de 2028

Valor total asegurado:
$ 31.311.690.152

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101234749	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	03	2025	09	09	2024	00:00	30	06	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.832-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADO-ARM-2024. CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE AMETRALLADORA M60E4 CALIBRE 7.62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS
SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIN
DIRECCIN FISICA Y ELECTRNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES OFICINA PRINCIPAL. CALLE 85 NO 19-10 WWW.SEGUROSDELESTADO.COM
SE ACEPTACTA DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRNICOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2024	30/12/2025	US$2,217,481.34	
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	09/09/2024	30/10/2025	US$3,880,592.34	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30/06/2025	30/06/2028	US$2,217,481.34	US$2,217,481.34

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON MODIFICATORIO N 3 Y PRORROGA N 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 021- DIADO-ARM-2024. SE MODIFICA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESDE JUNIO 30/2025 HASTA JUNIO 30/2028. EN CONSECUENCIA SE AJUSTAN AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	US$ ********8,315,555.02	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO			
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREVIDENCIA LTDA	113351	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101234749

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Dieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101234749	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	03	2025	09	09	2024	00:00	30	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 900.130.632-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 95-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101234749

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MARIADRTIZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101234749, anexo 7, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 14 días del mes de MARZO de 2025

11-44-101234749

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067798	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	03	2025	09	09	2024	00:00	30	06	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

BENEFICIARIO: 800130832 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024. CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7.62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.

ASEGURADO: GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE GLOCK INC Y/O MINISTERIOR DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	30/06/2025	US$554,370.33	US$554,370.33
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	30/06/2025	US$554,370.33	US$554,370.33
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	30/06/2025	US$554,370.33	US$554,370.33

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA DE:

ASEGURADOS: GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC Y/O MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE ADQUISICIONES

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	US$ **********554,370.33	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREVIDENCIA LTDA	113251	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067798
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067798	5

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	03	2025	09	09	2024	00:00	30	06	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC		NIT: 900.022.799-5
DIRECCION: CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACION
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES		NIT: 800.130.632-4
DIRECCION: CL 26 NRO. 52 - 00	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 4261465

BENEFICIARIO: 800130632 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	30/06/2025	US$369,843.00	US$369,843.00
GASTOS MEDICOS		09/09/2024	30/06/2025	US$55,437.03	US$55,437.03

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-69/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067798

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO

MARIAORTIZ 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101087798	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	03	2025	09	09	2024	00:00	30	06	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC		NIT: 900.022.799-5
DIRECCIÓN: CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES		NIT: 800.130.632-4
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 52 - 00	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	4261465

BENEFICIARIO: 800130632 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101087798

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIA ORTIZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MODIFICATORIO N° 4 PRÓRROGA N° 03 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 021-DIADQ-ARM-2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, APODERADO EN COLOMBIA POR GLOBAL MARK S.A.S.

Los suscritos a saber: Coronel **ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.178.017, quien actúa como DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante Orden Semanal N°. 003 artículo 008 de 17 enero de 2025 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente documento de modificación, según Resolución de Delegación de Competencias N°. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente modificatorio se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, identificado con NIT. 800.130.632-4 y **RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.405, mayor de edad, en calidad representante legal de la firma GLOBAL MARK S.A.S. con NIT. 900.022.799-5 apoderado de LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, y REPRESENTANTE EXCLUSIVO PARA COLOMBIA, conforme documento de PODER EXCLUSIVO DEL 03/01/2023 vigente hasta el 03/01/2026, sociedad quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente prórroga N° 03, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, interesado en la "ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", adelantó el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N°032-DIADQ-ARM-2024, a través de la plataforma SECOP II, con el lleno de los requisitos legales.

Que, el presupuesto Oficial del presente proceso es por valor de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($32.246.567.718,40), respaldado mediante CDP No. 32124 de fecha 06 de agosto de 2024, discriminados de la siguiente manera así:

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL (CDP) PESOS
CDP 32124	10	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO-FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-	8.923.144.000,00
	10	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	23.323.423.718,40
TOTAL, PRESUPUESTO			**32.246.567.718,40**

Que mediante resolución No. 00006186 del 06 de septiembre de 2024, se adjudicó el PROCESO

DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°032-DIADQ-ARM-2024, y el 10 de septiembre de 2024 se suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024 CON LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, representada exclusivamente en Colombia por GLOBAL MARK S.A.S, para la ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", hasta por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION respaldado mediante CDP No. 32124 del 06 de agosto de 2024 y registro presupuestal No. 756824 del 20 de septiembre de 2024 y con plazo de ejecución hasta el 13 de diciembre de 2024.

Que el 25 de octubre de 2024 se suscribió adición al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS (USD 3.690.545,04) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION, para un valor total de ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 11.087.406,68) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN.

Que el día 12 de diciembre de 2024, se suscribió la prórroga N° 01 del contrato en mención, en el cual se fijaron dos fechas de entrega así: Para el contrato principal el día 31 de marzo de 2025 y para la adición el 30 de abril de 2025.

Que el día 05 de marzo de 2025, el contratista por medio de su apoderado en Colombia solicita lo siguiente:

Bogotá, D.C. Marzo 5 de 2025

Señor Coronel
ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director de Adquisiciones
EJERCITO NACIONAL
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICATORIO No. 3 INCLUSION VIAJE A FABRICA, CURSO DE CAPACITACION PARA ARMEROS Y PRORROGA PLAZO DE ENTREGA / CLAUSULA SEPTIMA

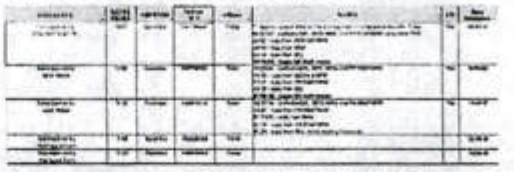
REF: CONTRATO No. 021-DIADQ-ARM-2024

Respetado Señor Coronel,

Por medio de la presente y por instrucciones de la fabrica U.S. Ordnance Inc, de los Estados Unidos, nos permitimos solicitar muy comedidamente al señor Coronel Director de Adquisiciones del EJERCITO NACIONAL, se sirva a bien autorizar el Modificatorio numero 3 al Contrato de la referencia, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Incluir el viaje a fabrica para cuatro (4) de agentes del Ejercito Nacional, con la finalidad de realizar las pruebas de recepción del material objeto del contrato, los gastos de este viaje serán asumidos en su totalidad por parte de la fabrica U.S. Ordnance Inc. La anterior petición debido a que este requisito no fue incluido en el contrato principal.
- Incluir un (1) curso de capacitación para 20 armeros del Ejercito Nacional en el Fuerte de Tolemaida, durante tres días hábiles con una intensidad de 8 horas diarias y su respectiva certificación mediante personal técnico idóneo de la fabrica U.S. Ordnance Inc, correspondiente al contrato principal por 488 armamentadores M60E6. La anterior petición debido a que este requisito no fue incluido en el contrato principal.
- Prorrogar el plazo de entrega y ejecución (Clausula Septima) del Contrato No. 021-DIADQ-ARM-2024, hasta el 30 de mayo de 2025 y su Modificatorio No.1 de Adición al Contrato de Compraventa No. 021-DIADQ-ARM-2024, hasta el 30 de junio de 2025. La anterior petición debido a que la fabrica de exportación del contrato principal por 488 armamentadores M60E6 se encuentra desde el 8 de enero de 2025 en marcha del Comité de Notificaciones del Congreso de los Estados Unidos, para su revisión y posterior notificación durante la sesiones del Senado. Con respecto al Modificatorio No.1 de Adición al Contrato de Compraventa No. 021-DIADQ-ARM-2024, por 234 armamentadores M60E6, el 29 de enero de 2025 cumplió con todas las revisiones y consideraciones de los tres comités interagencias en el Departamento de Estado – DDTC. A la fecha la fabrica U.S. Ordnance Inc, se encuentra a la espera que el Comité de Notificaciones del Congreso de los Estados Unidos, confirme la recepción de la licencia de exportación e inicie su revisión para su posterior notificación durante la sesiones del Senado. Adicional, los siguientes ítems correspondientes a la adquisición contractual de armamento pertenecía de compra Gobierno de manera directa los Estados Unidos y posterior venta en modalidad FMS a Bogotá, incorporado al Decreto Aduanero Código 2093 (DMC), la inspección de material por parte del Ejercito Nacional y un representante de la fabrica U.S. Ordnance Inc, nacionalización del material por parte del Ejercito Nacional, transporte al Depósito BAMBE en el Fuerte de Tolemaida, recibo del material a cargo de cuatro (4) agentes durante unos (5) días hábiles por parte del propietario de la fabrica con reposición al servicio prestado por 488 armamentadores M60E6.

A continuación, se remite el estado actual de las licencias de exportación correspondientes a los procesos de comercialización directa entre el EJERCITO NACIONAL y U.S. ORDNANCE INC.



Por lo anterior solicitamos a la clausula TRIGESIMA TERCERA – PUERTA MAYOR O CASO FORTUITO correspondiente al contrato de compraventa No. 021-DIADQ-ARM-2024, ya que la aprobación de las licencias de exportación (Caso: DSC7569853 por 488 M60E6 y Caso: DSC8C3621 por 234 M60E6), como las respectivas notificaciones por parte del Congreso de los Estados Unidos, corresponden a un tercero (gobierno extranjero), sobre el cual no tenemos ningún tipo de control e inversión alguna para agilizar dicho proceso de aprobación y/o notificación.

Nos queda pero el motivo de la presente, quedamos a la espera de sus gratas comentarios e instrucciones en nuestro teléfono móvil 3102903765 y correo electrónico [illegible] y [illegible].

Atentamente,

RICARDO FADDOUNCE RESTREPO
Director de Ventas y Servicios Global Mark S.A.S.
Representantes Exclusivos en Colombia de U.S. Ordnance, Inc.
www.globalmark

Que el día 10 de marzo de 2025, el Supervisor del contrato el señor MY. CAMILO ANDRÉS GUALTERO MELO, mediante documento N° 2025694007002933, solicita al señor CR. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA, solicitud de modificatorio.

Que en este sentido el señor CR. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA, mediante radicados N° 2025432007033733 – 2025432007035033 – 2025432007035433 – 2025432007036633, solicita el concepto a los comités técnico, jurídico, económico, así como presupuestal y del supervisor del

documento radicado por parte del contratista a través de su apoderado.
Que el 12 de marzo de 2025 se suscribió el modificatorio N° 03 y prórroga N° 02 al contrato.

Que el 27 de junio de 2025, mediante acta de ponencia, se expusieron los conceptos del supervisor, presupuesto y comité jurídico, económico y técnico evaluador y en consecuencia por voto mayoritario, el COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO - NIVEL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, recomendó al señor Coronel Director de Adquisiciones aprobar la PRÓRROGA N° 03 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 021-DIADQ-ARM-2024 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el día **25 de agosto de 2025,** en este sentido sea publicada en la plataforma SECOP II, recomendación que fue acogida por el ordenador del gasto.

Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio de prórroga.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio de prorroga que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: modifíquese parcialmente la CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 021-DIADQ-ARM-2024, en el sentido de prorrogar **hasta el 25 de agosto de 2025**, por lo cual quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).
- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes.

Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.

Para efecto del presente proceso de selección y de conformidad con la necesidad de la Entidad, se establecen las siguientes fechas para la entrega de los bienes:

De conformidad con la necesidad planteada por la Brigada Logística N°2 (BAABS 2) en apoyo Directo:

ELEMENTO	LUGAR DE ENTREGA	ENTREGA (PORCENTAJE)
AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO	Para efectos aduaneros y de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional, transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle	HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2025

	103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052. Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-46 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL. Transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcaduría Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343. ENTREGA FINAL: DEPOSITO BAABS2 Dirección: Fuerte Militar Tolemaida (Nilo Cundinamarca)-Brigada Logística No.2-Batallon de Abastecimientos No.2-Almacen estratégico de Armamento	

CLÁUSULA SEGUNDA - EL CONTRATISTA se REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE PRÓRROGA N° 03 AL CONTRATO Se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA – El contratista debe ampliar y/o ajustar las vigencias de la garantía única de cumplimiento No. 11-44-101234749-4 Anexo 5, y Responsabilidad Civil Extracontractual N° 11-40-101067798-2 anexo 5 otorgada por la compañía de aseguradora "SEGUROS DEL ESTADO S.A.", de conformidad con el nuevo plazo de ejecución (hasta el 25 de agosto de 2025), la cual deberá ser aprobada por el M.D.N. - Ejercito Nacional - Dirección de Adquisiciones

CLÁUSULA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO. Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de compraventa N°. 021-DIADQ-ARM-2024 que no hayan sido modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el: 27 JUNIO DE 2025.

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el Contratista,

RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO
C.C. No. 79.530.405
Representante Legal de la firma GLOBAL MARK S.A.S.
con NIT. 900.022.799-5
apoderado de LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL,

Coronel ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director de adquisiciones del Ejército
Ordenador Del Gasto

TC. WINSTHONG GARCIA TRUJILLO
Gerente proyecto

Elaboró: **PS. CHRISTOPHER SILVA G** Comité Jurídico Evaluador	Elaboró: **PS. LAURA ALEJANDRA LOZANO** Comité Económico Evaluador
Elaboró: **TE. ALDAIR ENRIQUE GAMEZ ZABALA** Comité Técnico Evaluador	Revisó: **MY. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS** Asesor Presupuestal y Financiero DIADQ
Revisó: **MY. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA** Oficial de contratos DIADQ	Vo.Bo. **MY. CAMILO ANDRÉS GUALTERO MELO** Supervisor contrato 021-DIADQ-ARM-2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **00970748** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-2.88

Bogotá D.C., 10 de julio de 2025

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-SUADQ-ARM-2024	
TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021 -SUADQ-ARM-2024
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7.62X51MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL
CONTRATANTE:	MDN – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES NIT. 800.130.632-4
CONTRATISTA:	US ORDNACE INC APODERADO EN COLOMBIA GLOBAL MARK NIT. 900.022.799-5
PÓLIZA No.	11-44-101234749 ANEXO 10 ANEXO 6
FECHA DE EXPEDICIÓN	10 DE JULIO DE 2025
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	US$2.217.481,34
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta: 25/02/2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	US$2.217.481,34
VIGENCIA	Desde: 30/06/2025 hasta: 25/08/2028
C. PAGO DEL ANTICIPO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	US$3.380.592,34
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta: 25/12/2025
D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	US$554.370,33
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta: 25/08/2025

Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-SUADQ-ARM-2024, se aprueba la garantía única de cumplimiento No. 11-44-101234749 ANEXO 10 / 11-40-101067798 ANEXO 7, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para la presente aprobación se verifico la autenticidad de la póliza en la página https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/, en cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia Financiera y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la **Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021**.

El comprobante se encuentra al respaldo del presente documento

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025432009707486 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE DIADQ -2.88

FIRMAS

Coronel. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director de Adquisiciones del Ejército Nacional

Elaboró: **AS. Christopher Silva G**
Asesor jurídico DIADQ

VERIFICACIÓN DE PÓLIZA

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101234749

Número de anexo:
10

Fecha de expedición:
jueves, 10 de julio de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

Tomador:
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC

Inicio de vigencia:
lunes, 9 de septiembre de 2024

Fin vigencia:
viernes, 25 de agosto de 2028

Valor total asegurado:
$ 33.479.172.910,47

Consultar de nuevo

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-40-101067798

Número de anexo:
6

Fecha de expedición:
jueves, 10 de julio de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

Tomador:
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC

Inicio de vigencia:
lunes, 9 de septiembre de 2024

Fin vigencia:
lunes, 25 de agosto de 2025

Valor total asegurado:
$ 2.231.944.841,91

Consultar de nuevo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101234749	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	07	2025	09	09	2024	00:00	25	08	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024. CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS
SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIN
DIRECCIN FSICA Y ELECTRNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 WWW.SEGUROSDELESTADO.COM
SE ACEPTACTA DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRNICOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2024	25/02/2026	US$2,217,481.34	
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	09/09/2024	25/12/2025	US$3,880,592.34	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25/08/2025	25/08/2028	US$2,217,481.34	US$2,217,481.34

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON MODIFICATORIO N 4 PRORROGA N 03 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 021-DIADQ-ARM-2024. SE MODIFICA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESDE 25 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2028. EN CONSECUENCIA SE AJUSTAN AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	US$ ********8,315,555.02	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREVIDENCIA LTDA	113251	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101234749

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101234749	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	07	2025	09	09	2024	00:00	25	08	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-69/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101234749

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIA ORTIZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101234749, anexo 10, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de JULIO de 2025

11-44-101234749

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067798	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	07	2025	09	09	2024	00:00	25	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

BENEFICIARIO: 800130632 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.

ASEGURADO: GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE GLOCK INC Y/O MINISTERIOR DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	25/08/2025	US$554,370.33	US$554,370.33
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	25/08/2025	US$554,370.33	US$554,370.33
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	25/08/2025	US$554,370.33	US$554,370.33

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON MODIFICATORIO N 4 PRORROGA N 03 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 021-DIADQ-ARM-2024, MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2025, EN CONSECUENCIA, SE AJUSTAN AMPAROS

ASEGURADOS: GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC Y/O MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE ADQUISICIONES

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,198,526.00	$ ******4,026.00	$ *****228,485.00	$ *****1,431,037.00	US$ **********554,370.33	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREVIDENCIA LTDA	113251	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-50/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101067798

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067798	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	07	2025	09	09	2024	00:00	25	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCION:		CIUDAD:		TELEFONO:
	CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELEFONO:
	CL 26 NRO. 52 - 00		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

BENEFICIARIO: 800130632 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	09/09/2024	25/08/2025	US$369,843.00	US$369,843.00
GASTOS MEDICOS		09/09/2024	25/08/2025	US$55,437.03	US$55,437.03

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067798

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIAORTIZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067798	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	07	2025	09	09	2024	00:00	25	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC		NIT: 900.022.799-5
DIRECCION: CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES		NIT: 800.130.632-4
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 52 - 00	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4261465

BENEFICIARIO: 800130632 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067798

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIAORTIZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO "JOSÉ MARIA ROSILLO"

ACTA No 2025694012577156

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 10 de septiembre de 2025

Intervienen: MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MELO
Supervisor CNT-021-DIADQ-ARM
SV. HERNANDEZ MORA JOSE ISMAEL
Comité Técnico Evaluador
RICARDO IGNACIO FACIO LINCE RESTREPO
C.E. No. 79530405
Apoderado en Colombia de GLOBAL MARK S.A.S.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO TOTAL A SATISFACCION DEL CONTRATO NO. 021-DIADQ-ARM CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION AMETRALLADORA M-60 E6 CALIBRE 7,62X51 MM PARA USO EN UAS PARA LAS TROPAS DEL EJERCITO NACIONAL"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	021-DIADQ-ARM-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
No. CDP	32124 FECHA 6/08/2024
No. CRP	756824 FECHA 20/09/2024
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION AMETRALLADORA M-60 E6 CALIBRE 7,62X51 MM PARA USO EN UAS PARA LAS TROPAS DEL EJERCITO NACIONAL"
FORMA DE PAGO	**CLÁUSULA TERCERA- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde a la suma de **ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 11.087.406,68) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN,** mediante giro directo a la cuenta CHECKING N ° : 8095987003 ROUTING # 122105498 Código SWIFT BAOKUS44 del banco BOK FINANCIAL a nombre de la firma **US ORDNANCE INC,** así: **PAGO ANTICIPADO:** Correspondiente al 35% del valor inicial del contrato es decir la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 2.588.901,57) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION**, mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **1.** Presentación de la Factura **2.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). **3.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Calle 19 sur No. 6-40 Barrio Sosiego
Bogotá D, C
baman@ejercito.mil.co

	PAGO ANTICIPADO DE LA ADICIÓN: Correspondiente al 35% del valor adicionado es decir la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS (USD 1.291.690,76) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN**, mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la Factura 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **SALDO CONTRAENTREGA:** Correspondiente al 65% del valor del contrato es decir la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.206.814,34) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN** mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes, y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Recepción parcial a entera satisfacción del 100% del bien y/o servicio por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista. 2. Presentación de la factura y su debida publicación en la plataforma SECOP II. 3. Amortización Contable del Pago anticipado 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito de Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. (incluida la entrada a almacén). 6. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago del contrato se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
CONTRATISTA	RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.405 de Bogotá D.C., mayor de edad, en calidad de Representante Legal (subgerente) de la firma GLOBAL MARK SAS con Nit. 900.022.799-5, apoderado en Colombia de la firma U.S. ORDNANCE INC, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de

Al contestar, cite este número

Radicado N° 00834965 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-EJE-2.21

	Nevada Estados Unidos con Identificación comercial de Nevada No. NV19971231
SUPERVISOR	MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MELO Supervisor Contrato No. 021-DIADQ-ARM-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del contrato principal es de SIETE MILLONES TRESCIENVALORTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN, más el valor de la presente adición TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS (USD 3.690.545,04) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION para un valor total de ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 11.087.406,68) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN.
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 DE SEPTIEMBRE 2025
PLAZO DE VIGENCIA	2024
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA PRORROGA	MODIFICATORIO NO. 5: EJECUCION HASTA :12-09-2025
VALOR FINAL CONTRATO	ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 11.087.406,68) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN

En la instalaciones del Depósito Aduanero de Ejercito el 20 de Agosto de 2025 EL MY CAMILO ANDRES GUALTERO MELO por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - DIADQ, en su calidad de supervisor del contrato No. 021-DIADQ-ARM , el Señor RICARDO IGNACIO FLACIO quien actúa como Representante Legal de la empresa GLOBAL MARK SAS , en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción total del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los bienes así:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS

FACTURA No IN-4897 DEL 27 DE MAYO DE 2025

ITEM	DENOMINACION	Cantidad	Unidad	Precio unitario USD	TOTAL
1	AMETRALLADORA M-60 Calibre 7.62 x51 MM-NATO	234	UN	$ 15.771,56	$ 3.690.545,04
TOTAL BRUTO					**$3.690.545.04**
IVA					**$0.00**
TOTAL					**$3.690.545.04**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 00834965 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-EJE-2.21

CÓD. SAP	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL		FECHA FAB. / LOTE	UND. X CAJA	DEL No.	AL No.	CANT. CAJAS	CANTIDAD TOTAL
-	M60E6, 7.62mm Machine Gun		N/A	1	N/A	N/A	234	234
13771	13882	13915	13948	13993	14026	14059	13814	
13772	13883	13916	13949	13994	14027	14060	13805	
13773	13884	13917	13950	13995	14028	14061	13806	
13774	13885	13918	13951	13996	14029	14062		
13775	13886	13919	13952	13997	14030	14063		
13776	13887	13920	13953	13998	14031	14064		
13777	13888	13921	13954	13999	14032	14065		
13778	13889	13922	13955	14000	14033	14066		
13779	13890	13923	13956	14001	14034	14067		
13780	13891	13924	13957	14002	14035	14068		
13781	13892	13925	13958	14003	14036	14084		
13782	13893	13926	13959	14004	14037	13793		
13783	13894	13927	13960	14005	14038	13794		
13784	13895	13928	13961	14006	14039	13792		
13785	13896	13929	13962	14007	14040	13791		
13786	13897	13930	13963	14008	14041	13808		
13787	13898	13931	13964	14009	14042	13807		
13788	13899	13932	13965	14010	14043	13811		
13789	13900	13933	13966	14011	14044	13810		
13790	13901	13934	13967	14012	14045	13795		
13869	13902	13935	13968	14013	14046	13796		
13870	13903	13936	13981	14014	14047	13802		
13871	13904	13937	13982	14015	14048	13816		
13872	13905	13938	13983	14016	14049	13813		
13873	13906	13939	13984	14017	14050	13812		
13874	13907	13940	13985	14018	14051	13809		
13875	13908	13941	13986	14019	14052	13815		
13876	13909	13942	13987	14020	14053	13798		
13877	13910	13943	13988	14021	14054	13797		
13878	13911	13944	13989	14022	14055	13801		
13879	13912	13945	13990	14023	14056	13807		
13880	13913	13946	13991	14024	14057	13799		
13881	13914	13947	13992	14025	14058	13803		

Al contestar, cite este número

Radicado N° 00834965 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-EJE-2.21

BALANCE DE BIENES RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN DOLARES
PRIMERA ENTREGA PARCIAL	30-JUL-2025	$ 7.396.861,64
SEGUNDA ENTREGA PARCIAL	10-SEP-2025	$ 3.690.545,04
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	10-SEP-24	$ 7.396.861,64
VALOR ADICIÓN CONTRATO		$ 3.690.545,04
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 11.087.406,68



CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los bienes contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 00834965 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-EJE-2.21

ANEXOS

FACTURA No IN-4897-2 DEL 10 DE AGOSTO DE 2025: 234 AMETRALLADORAS.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Sr. RICARDO IGNACIO FACIO LINCE RESTREPO
Apoderado en Colombia GLOBAL MARK S.A.S.

SV. HERNADEZ MORA JOSE ISMAEL
Comité Técnico Evaluador

MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MELO
Supervisor Contrato No. 024-DIADQ-ARM-2024

Calle 19 sur No. 6-40 Barrio Sosiego
Bogotá D. C
baman@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE MANTENIMIENTO JOSE MARIA ROSILLO	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10 202569402793140 3
	FECHA DEL INFORME: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024	FECHA FIRMA CONTRATO: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: "ADQUISICION 021-DIADQ-ARM DE AMETRALLADORA M-60 E6 CALIBRE 7,62X51 MM PARA USO EN UAS PARA LAS TROPAS DEL EJERCITO NACIONAL"

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
MODIFICATORIO N°1	25-10-2024	ADICION DE PRESUPUESTO $3.690.545.04
MODIFICATORIO N°2	13-12-2024	EJECUCION HASTA CONTRATO PRINCIPAL: 3 2025 Y ADICION: 30-04-2025
MODIFICATORIO N°3	13-03-2025	EJECUCION HASTA: 30-06-2025
MODIFICATORIO N°4	27-06-2025	EJECUCION HASTA: 25-08-2025
MODIFICATORIO N°5	25-08-2025	EJECUCION HASTA :12-09-2025

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIR	VR UNITARIO EXENTOS DE IVA COP	VR TOTAL EXENTOS DE IVA COP
AMETRALLADORA M60 E6 calibre 7.62 x 51 mm NATO	UN	703	15.771.56	11.087.406.68
KIT DE MANTENIMIENTO M60 E6 NIVEL III (SIN COSTO)	UN	10	0.00	0.00

1.2. RELACION DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO: USD$11.087.406.68

VALOR TOTAL VIGENCIA 2024: ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 68 CENTAVOS DE DOLAR

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR EN DOLARES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP N°.	FECHA CDP	CRP N°.	FECHA CRP	VALOR
	2024	32124	6/08/2024	756824	20/09/2024	**$11.087.406,68**
A-02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA					$9.037.103,88
C-1502-0100-28-20107B-1502086-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL					$2.050.302,80

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es hasta por la suma de ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 11.087.406,68) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN respaldado mediante CDP N° 32124 del 06 de agosto de 2024 adicionado el 09 de octubre de 2024

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN N N°	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO N°.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
PAGO TOTAL	2024	$ 11.087.406,68						$ 11.087.406,68
TOTAL SALDO CONTRATO		$ 7.396.861,64	1434424	6/11/2024	419386324	6/11/2024	$ 538.597,77	$ 4.807.961,07
			20325	27/01/2025	61236525	6/03/2025	$ 2.050.302,80	
TOTAL SALDO ADICION		$ 3.690.545,04	20225	27/01/2025	378888325	17/02/2025	$ 1.291.690,76	$ 2.398.854,28
TOTAL		$ 11.087.406,68						$ 7.206.815,35

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP N°.	FECHA CDP	CRP N°.	FECHA CRP	VALOR
	2024	32124	6/08/2024	756824	20/09/2024	$ 48.230.219.058,00
A-02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA					$ 39.311.401.878,00
C-1502-0100-28-20107B-1502086-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL					$ 8.918.817.180,00

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: LOS SIGUIENTES BIENES RECIBIDOS A LA FECHA: 25 de julio de 2025

El plazo máximo de ejecución del contrato es desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 25 de Agosto 2025 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

ENTREGA PARCIAL DE ACUERDO A LA CLAUSULA TERCERA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO A ENTERA SATISFACCION DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN, DEL CONTRATO EN ASUNTO:

FACTURA No IN-4897-2 DE FECHA : 10-08-2025

ITEM	DENOMINACION	Cantidad	Unidad	Precio unitario USD	TOTAL
1	AMETRALLADORA M-60 Calibre 7.62 x51 MM-NATO	234	UN	$ 15.771,56	$ 3.690.545,04

TOTAL BRUTO **$3.690.545.04**
IVA **$0.00**
TOTAL **$3.690.545.04**

CÓD. SAP	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL		FECHA FAB. / LOTE	UND. X CAJA	DEL No.	AL No.	CANT. CAJAS	CANTIDAD TOTAL
-	M60E6, 7.62mm Machine Gun		N/A	1	N/A	N/A	234	234
13771	13882	13915	13948	13993	14026	14059	13814	
13772	13883	13916	13949	13994	14027	14060	13805	
13773	13884	13917	13950	13995	14028	14061	13806	
13774	13885	13918	13951	13996	14029	14062		
13775	13886	13919	13952	13997	14030	14063		
13776	13887	13920	13953	13998	14031	14064		
13777	13888	13921	13954	13999	14032	14065		
13778	13889	13922	13955	14000	14033	14066		
13779	13890	13923	13956	14001	14034	14067		
13780	13891	13924	13957	14002	14035	14068		
13781	13892	13925	13958	14003	14036	14084		
13782	13893	13926	13959	14004	14037	13793		
13783	13894	13927	13960	14005	14038	13794		
13784	13895	13928	13961	14006	14039	13792		
13785	13896	13929	13962	14007	14040	13791		
13786	13897	13930	13963	14008	14041	13808		
13787	13898	13931	13964	14009	14042	13807		
13788	13899	13932	13965	14010	14043	13811		
13789	13900	13933	13966	14011	14044	13810		
13790	13901	13934	13967	14012	14045	13795		
13869	13902	13935	13968	14013	14046	13796		
13870	13903	13936	13981	14014	14047	13802		

13871	13904	13937	13982	14015	14048	13816			
13872	13905	13938	13983	14016	14049	13813			
13873	13906	13939	13984	14017	14050	13812			
13874	13907	13940	13985	14018	14051	13809			
13875	13908	13941	13986	14019	14052	13815			
13876	13909	13942	13987	14020	14053	13798			
13877	13910	13943	13988	14021	14054	13797			
13878	13911	13944	13989	14022	14055	13801			
13879	13912	13945	13990	14023	14056	13807			
13880	13913	13946	13991	14024	14057	13799			
13881	13914	13947	13992	14025	14058	13803			

3.1. BALANCE DE BIENES RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS:

CONCEPTO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR UNITARIO	ELEMENTO	CANT
C-1502-0100-28-20107B-1502086-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO-FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-	$ 2.050.302,80	15.771,56	AMETRALLADORA M60E6 7,62 X 51MM NATO	130
A-02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	$ 1.640.242,24			104
	TOTAL	$ 3.690.545,04			234

3.2 BALANCE DE BIENES RECIBIDOS:

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN DOLARES
PRIMERA ENTREGA PARCIAL	30-JUL-2025	$ 7.396.861,64
SEGUNDA ENTREGA PARCIAL	10-SEP-2025	$ 3.690.545,04
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	10-SEP-24	$ 7.396.861,64
VALOR ADICIÓN CONTRATO		$ 3.690.545,04
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 11.087.406,68

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL

- Garantía única de cumplimiento **No 11-44-101234749 ANEXO 0**
- Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**
- Fecha de expedición: **FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
- Fecha certificada de aprobación: acta No112 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2024	13/06/2025	1.479.372.33
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/12/2024	13/12/2027	1.479.372.33
DEVOLUCION PAGO DE ANTICIPO	09/09/2024	13/04/2025	2.588.901.57

CONTRATO MODIFICATORIO NO. 01 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024

- Garantía única de cumplimiento **No 11-44-101234749 ANEXO 1**
- Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**
- Fecha de expedición: **FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024**
- Fecha certificada de aprobación: acta No 148 del 29 DE OCTUBRE DE 2024

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2024	13/06/2025	1.479.372.33
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/12/2024	13/12/2027	1.479.372.33
DEVOLUCION PAGO DE ANTICIPO	09/09/2024	13/04/2025	2.588.901.57

CONTRATO MODIFICATORIO NO. 02 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024

- Garantía única de cumplimiento **No 11-44-101234749 ANEXO 2**
- Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**
- Fecha de expedición: **FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024**
- Fecha certificada de aprobación: acta No 230 del 18 DE DICIEMBRE DE 2024

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2024	30/10/2025	2.217.481.34
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/12/2024	13/12/2027	2.217.481.34
DEVOLUCION PAGO DE ANTICIPO	09/09/2024	30/08/2025	3.880.592.34

CONTRATO MODIFICATORIO NO. 03 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024

- Garantía única de cumplimiento **No 11-44-101234749 ANEXO 5**
- Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**
- Fecha de expedición: **FECHA 14 DE MARZO DE 2025**
- Fecha certificada de aprobación: acta No 00377298 del 19 DE MARZO DE 2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2024	30/10/2025	2.217.481.34
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30/06/2025	30/10/2025	2.217.481.34
DEVOLUCION PAGO DE ANTICIPO	09/09/2024	30/06/2028	3.880.592.34

CONTRATO MODIFICATORIO NO. 04 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024

- Garantía única de cumplimiento **No 11-44-101234749 ANEXO 10**
- Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**
- Fecha de expedición: **FECHA 10 DE JULIO DE 2025**
- Fecha certificada de aprobación: acta No 00970748 del 10 DE JULIO DE 2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2024	25/02/2026	2.217.481.34
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25/08/2025	25/12/2025	2.217.481.34
DEVOLUCION PAGO DE ANTICIPO	09/09/2024	25/12/2025	3.880.592.34

CONTRATO MODIFICATORIO NO. 05 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025

- Garantía única de cumplimiento **No 11-44-1101067798 ANEXO 7**
- Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**
- Fecha de expedición: **FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025**
- Fecha certificada de aprobación: acta No 2025432027064373 del 02 DE SEPTIEMBRE 2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	09/09/2024	12/09/2025	554.370.33
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	09/09/2024	12/09/2025	554.370.33
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	09/09/2024	12/09/2025	554.370.33

5 TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

5.1 Se realizan las pruebas de funcionabilidad de acuerdo con informe N°2025694010928703, de fecha 11 de abril de 2025

5.2 Se realiza acta N°2025694009858046 de recibo satisfacción con fecha 30 de julio del 2025, después de realizar el conteo físico del material y la realización de las pruebas.

5.3 El día 24 de julio del 2025 se realizó la recepción con numero de acta No. 10203286 de comercio exterior del material de guerra ametralladora M60 E6 CAL.7.62MM.

5.4 El día 25 de julio del 2025 se realizó la entrega del material de guerra por parte del supervisor de contrato al señor almacenista de armamento BAABS2 de acuerdo a acta de entrega N°01022537.

5. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$11.087.406.68	100%	35 %

6. CRONOGRAMA DE EJECUCION: OMITIDO

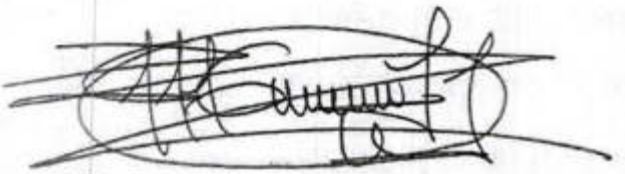
7. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

7.1 El supervisor De acuerdo con lo reportado en el desarrollo de las actividades durante la Visita Técnica Radicado No 2025694010928703, realizada el 11 de abril de 2025, y conformado a lo descrito a partir de la página 3 en la sección. Muestreo Aleatorio, se ha hecho individualizar el proceso de munición en fábrica siguiendo, la Guía Técnica Militar de Defensa (GTMD) de evaluación del armamento para la conformidad para armamento menor específico, el numeral 3.6 Visitas de Acompañamiento, el Comité, se basó en el muestreo aleatorio extraído del lote, seleccionó las armas para realizar las pruebas siguiendo como referencia la Norma Técnica Militar de Defensa (NTMD) 0256, relativa a la Ametralladora calibre 7.62 x 51 mm OTAN. Estas pruebas fueron necesarias para verificar que las ametralladoras tipo M60-E6 calibre 7,62 mm del Contrato Interadministrativo No 021 DIADQ-ARM-2024 con la aplicación de las técnicas requeridas de funcionamiento, compatibilidad, compatibilidad e intercambiabilidad de lo establecido en el contrato. Una vez el lote fue recibido en Colombia, Como supervisor, confirmó la verificación de cada arma de forma individual, analizando sus conjuntos y subconjuntos, los consiguientes ser compatibles con los estándares originales de fábrica y números con los números de serie de duración corroborados durante la visita de la firma a la casa, este riguroso procedimiento de inspección y pruebas en fábrica garantiza la conformidad técnica del armamento conforme a la normativa a las normativas del Ministerio de Defensa Nacional y las Especificaciones, aseguran la calidad y funcionalidad del material recibido.

7.2 El supervisor hace constar que durante la presente entrega parcial los bienes recibidos han cumplido con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

7.3 Teniendo en cuenta la trazabilidad para la gestión en la recepción de material y pruebas técnicas se establece el desarrollo de la siguiente manera:

1. Se realiza acta N°2025694009858046 de recibo satisfacción con fecha 30 de julio del 2025, después de realizar el conteo físico del material y la realización de verificación de los elementos físicos.
2. El día 25 de julio del 2025 se realizó la entrega del material de guerra por parte del supervisor de contrato al señor almacenista de armamento BAABS2 de acuerdo con acta de entrega N°01022537.
3. Se recepción material de la segunda entrega : 234 pistolas



MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MELO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAN
Supervisor Contrato No. 009-DIADQ-ARM-2025
Celular: 310 2377130
Email: Camilo.gualtero@ejercito.mil.co

BOK FINANCIAL

Agosto 11, 2025

US Ordnance
300 W. Sydney Dr
McCarran, NV 89437

RE: Verificación Cuenta

A quien corresponda:

Esta carta debe servir para confirmar que la siguiente empresa ha establecido una cuenta de depósito con esta institución financiera:

Nombre Banco: BOK Financia!
Dirección: 16767 N. Perimeter Dr., Suite 200, Scottsdale, AZ 85260
Nombre del Beneficiario: US Ordnance
Swift Banco: BOKF, NA
Código Swift (transferencia): BAOKUS44
Numero de Transito (Routing Pagos USA): 122105498
Numero de Cuenta: 8095987003
Tipo de cuenta: Cheques

Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse conmigo al (480)-459-2831 o M.Logan@bokf.com.

Gracias,

Asistente Vice Presidente.

BOK FINANCIAL

August 11, 2025

US Ordnance
300 W. Sydney Dr
McCarran, NV 89437

RE: Account Verification

To Whom It May Concern:

This letter should serve to confirm the following company has established a depository account with our financial institution:

Bank Name: BOK Financial
Address: 16767 N. Perimeter Dr., Suite 200, Scottsdale, AZ 85260
Account Name: US Ordnance
Swift Bank: BOKF, NA
Swift Code: BAOKUS44
Routing Number: 122105498
Account Number: 8095987003
Account Type: Checking

Should you have any questions, you may reach me at (480)-459-2831 or M.Logan@bokf.com.

Thank you,

Michelle Logan
Assistant Vice President

RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA DE RECONOCIMIENTO MATERIAL DOCUMENTO DE TRANSPORTE RNO-2129248

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2 **N°01156848**

Lugar y Fecha: Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025.

Intervienen:

MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MELO
Supervisor Contrato 021-SUADQ-COADE-ARM-2024
SV. IVAN BALLESTEROS RUBIANO
Almacenista Depósito Aduanero Ejército
SV. JOSE HERNANDEZ MORA
Almacenista BAMAN 1
CR. R. GERMAN ALEJANDRO BOHORQUEZ RIVERO
Delegado Empresa U.S ORDNANCE

ASUNTO

Acta de reconocimiento del material llegado con guia aérea No.RNO-2129248 con manifiesto N°116575015928825 de fecha 16/08/2025, que hace el almacenista del depósito aduanero del Ejército al Supervisor, Almacenista BAMAN1 y Delegado Empresa U.S ORDNANCE. Segun contrato 021-DIADQ-ARM-2024.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	DOCUMENTO N° FACTURA	P/N	S/N					NSN	CONTRATO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MACHINE GUN, PRIMARY SHORT BARREL, SPARE SHORT BARREL AND BASIC (CON CAÑON CORTO).	IN-4897-2	33035	13771	13891	13933	13987	14029	-	021-DIADQ-ARM-2024	234	EA
				13772	13892	13934	13988	14030				
				13773	13893	13935	13989	14031				
				13774	13894	13936	13990	14032				
				13775	13895	13937	13991	14033				
				13776	13896	13938	13992	14034				
				13777	13897	13939	13993	14035				
				13778	13898	13940	13994	14036				
				13779	13899	13941	13995	14037				
				13780	13900	13942	13996	14038				
				13781	13901	13943	13997	14039				
				13782	13902	13944	13998	14040				
				13783	13903	13945	13999	14041				
				13784	13904	13946	14000	14042				
				13785	13905	13947	14001	14043				
				13786	13906	13948	14002	14044				
				13787	13907	13949	14003	14045				
				13788	13908	13950	14004	14046				
				13789	13909	13951	14005	14047				
				13790	13910	13952	14006	14048				
				13869	13911	13953	14007	14049				
				13870	13912	13954	14008	14050				
				13871	13913	13955	14009	14051				
				13872	13914	13956	14010	14052				
				13873	13915	13957	14011	14053				
				13874	13916	13958	14012	14054				
				13875	13917	13959	14013	14055				
				13876	13918	13960	14014	14056				
				13877	13919	13961	14015	14057				
				13878	13920	13962	14016	14058				
				13879	13921	13963	14017	14059				
				13880	13922	13964	14018	14060				
				13881	13923	13965	14019	14061				
				13882	13924	13966	14020	14062				
				13883	13925	13967	14021	14063				
				13884	13926	13968	14022	14064				
				13885	13927	13981	14023	14065				
				13886	13928	13982	14024	14066				
				13887	13929	13983	14025	14067				
				13888	13930	13984	14026	14068				
				13889	13931	13985	14027	13814				
				13890	13932	13986	14028	13815				
				13812	13809	13810	13807	13816				
				13808	13811	13813	13793	13794				
				13792	13791	13796	13795	13797				
				13801	13800	13806	13805	13803				
				13799	13798	13804	13802					
									TOTAL		234	

	COMPONENTES								-	CANTIDAD	-	
1	SPARE BARREL (SHORT)		33068	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
2	OPERATORS MANUAL, PER SALES ORDER		-	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
3	PANEL RAIL		33067	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
4	TANGO DOWN GRIP		29035	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
5	SLING		504	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
6	OIL		29024	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
7	CLEANING ROD SET		29041	-	-	-	-	-	-	234	-	EA

8	CASE EXTRACTOR		B42 IN ROD SET	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
9	CLEANING BRUSH SET		29042	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
10	BARREL BAG		29037	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
11	WRENCH		29889	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
12	SCRAPER		29892	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
13	PATCHES		29021	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
14	ALLEN WRENCH 1/8		29015	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
15	ALLEN WRENCH 3/32		29048	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
									TOTAL	3510	-	

PESO GUIA 7251 KLG
CANTIDAD BULTOS 21
PESO TOTAL GUIA **7251 KLG**

OBSERVACIONES : EL MATERIAL FUE VERIFICADO POR EL SUPERVISOR CONTRATO, EMPRESA U.S ORDNANCE, SEGUN CONTRATO 021-DIADQ-ARM-2024. ACUERDO A FACTURA-MANIFESTANDO NO TENER INCONSISTENCIAS EN EL MATERIAL INSPECCIONADO; DE IGUAL FORMA PARA EFECTOS ADUANEROS, ESTA ACTA NO HACE LAS VECES DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

No siendo mas el motivo de la presente, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervienen.

CR. R. GERMAN ALEJANDRO BOHORQUEZ RIVERO
Delegado Empresa U.S ORDNANCE

SV. JOSE HERNANDEZ MORA
Almacenista BAMAN 1

SV. IVAN BALLESTEROS RUBIANO
Almacenista Depósito Aduanero Ejército

MY. RAMIRO ANDRES [illegible]
Supervisor contrato 021-SUADQ-COADS-ARM-2024

RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2

N°01223057

ACTA DE ENTREGA MATERIAL DOCUMENTO DE TRANSPORTER No RNO-2129248

Lugar y Fecha: Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2025.

Intervienen:

MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MELO
Supervisor Contrato 021-SUADQ-ARM-2024.
SV. IVAN BALLESTEROS RUBIANO
Almacenista Depósito Aduanero Ejército

ASUNTO

Acta de entrega del material llegado con guia aérea No RNO-2129248 con manifiesto N°116575015928825 de fecha 16/08/2025 y nacionalizado mediante declaraciones de importación No 032025001570687-7 fecha 29/08/2025, que hace el almacenista depósito aduanero del Ejército al Supervisor, Segun contrato 021-DIADQ-ARM-2024.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	DOCUMENTO N° FACTURA	P/N	S/N					NSN	CONTRATO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MACHINE GUN, PRIMARY SHORT BARREL, SPARE SHORT BARREL AND BASIC (CON CAÑON CORTO).	IN-4897-2	33035	13771	13891	13933	13987	14029	-	021-DIADQ-ARM-	234	UND
				13772	13892	13934	13988	14030				
				13773	13893	13935	13989	14031				
				13774	13894	13936	13990	14032				
				13775	13895	13937	13991	14033				
				13776	13896	13938	13992	14034				
				13777	13897	13939	13993	14035				
				13778	13898	13940	13994	14036				
				13779	13899	13941	13995	14037				
				13780	13900	13942	13996	14038				
				13781	13901	13943	13997	14039				
				13782	13902	13944	13998	14040				
				13783	13903	13945	13999	14041				
				13784	13904	13946	14000	14042				
				13785	13905	13947	14001	14043				
				13786	13906	13948	14002	14044				
				13787	13907	13949	14003	14045				
				13788	13908	13950	14004	14046				
				13789	13909	13951	14005	14047				
				13790	13910	13952	14006	14048				
				13869	13911	13953	14007	14049				
				13870	13912	13954	14008	14050				
				13871	13913	13955	14009	14051				
				13872	13914	13956	14010	14052				
				13873	13915	13957	14011	14053				
				13874	13916	13958	14012	14054				
				13875	13917	13959	14013	14055				
				13876	13918	13960	14014	14056				
				13877	13919	13961	14015	14057				
				13878	13920	13962	14016	14058				
				13879	13921	13963	14017	14059				
				13880	13922	13964	14018	14060				
				13881	13923	13965	14019	14061				
				13882	13924	13966	14020	14062				
				13883	13925	13967	14021	14063				
				13884	13926	13968	14022	14064				
				13885	13927	13981	14023	14065				
				13886	13928	13982	14024	14066				
				13887	13929	13983	14025	14067				
				13888	13930	13984	14026	14068				
				13889	13931	13985	14027	13814				
				13890	13932	13986	14028	13815				
				13812	13809	13810	13807	13816				
				13808	13811	13813	13793	13794				

				13792	13791	13796	13795	13797					
				13801	13800	13806	13805	13803					
				13799	13798	13804	13802						
									TOTAL		234		

ITEM	COMPONENTES		P/N						-	CANTIDAD	-	UNIDAD DE MEDIDA
1	SPARE BARREL (SHORT)		33068	-	-	-	-	-	-	234	-	UND
2	OPERATORS MANUAL, PER SALES ORDER		-	-	-	-	-	-	-	234	-	UND
3	PANEL RAIL		33067	-	-	-	-	-	-	234	-	UND
4	TANGO DOWN GRIP		29035	-	-	-	-	-	-	234	-	UND
5	SLING		504	-	-	-	-	-	-	234	-	UND
6	OIL		29024	-	-	-	-	-	-	234	-	UND
7	CLEANING ROD SET		29041	-	-	-	-	-	-	234	-	UND
8	CASE EXTRACTOR		B42 IN ROD SET	-	-	-	-	-	-	234	-	UND
9	CLEANING BRUSH SET		29042	-	-	-	-	-	-	234	-	UND
10	BARREL BAG		29037	-	-	-	-	-	-	234	-	UND
11	WRENCH		29889	-	-	-	-	-	-	234	-	UND
12	SCRAPER		29892	-	-	-	-	-	-	234	-	UND
13	PATCHES		29021	-	-	-	-	-	-	234	-	UND
14	ALLEN WRENCH 1/8		29015	-	-	-	-	-	-	234	-	UND
15	ALLEN WRENCH 3/32		29048	-	-	-	-	-	-	234	-	UND
									TOTAL	3510	-	UND

PESO GUIA 7251 KLG
CANTIDAD BULTOS 21
PESO TOTAL GUIA **7251 KLG**

OBSERVACIONES : EL MATERIAL FUE VERIFICADO POR EL SUPERVISOR CONTRATO, SEGUN CONTRATO 021-DIADQ-ARM-2024. ACUERDO A FACTURA-MANIFESTANDO NO TENER INCONSISTENCIAS EN EL MATERIAL INSPECCIONADO; DE IGUAL FORMA PARA EFECTOS ADUANEROS, ESTA ACTA NO HACE LAS VECES DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

No siendo mas el motivo de la presente, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervienen.

SV. IVAN BALLESTEROS RUBIANO
Almacenista Depósito Aduanero Ejército

MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MELO
Supervisor Contrato 021-DIADQ-ARM-2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ABASTECIMIENTOS N° 2

ACTA No 12302986 / MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-BAABS2-ARMA-LIV-I2.21

ASUNTO : Recepción material de Armamento

LUGAR Y FECHA : Nilo Cundinamarca 04 Septiembre del 2025

MY. GUALTERO MELO CAMILO
Supervisor de Contrato N°021 MDN-EJEC-USEORDNANCE
MY. ROMERO GIL HAIDEN GIUSSEPE
Ejecutivo y 2do Cdte BAABS2
ST. GARCIA PEDRAZA JESUS
Oficial de Operaciones BAABS2.
SS. REY AVILA SERGIO
Subalmacenista de Armamento Liviano BAABS2
SS. REY AVILA SERGIO
Delegado y Verifico el Material por parte del BAABS2
CR (RA). BOHORQUEZ RIVERO GERMAN
Delegado Empresa USEORDNANCE
IT. ORTIZ GUTIERREZ JHON WILLINTON
Delegado Empresa USEORDNANCE

RECEPCIÓN DE ARMAMENTO AMETRALLADORAS M60 E6 CAL 7,62MM QUE HACE EL ALMACEN DE ARMAMENTO LIVIANO DEL BATALLON DE ABASTECIMIENTOS N°2, SEGUN CONTRATO 021-DIADQ-ARM-2024.

En la fecha se procedió con los siguientes resultados

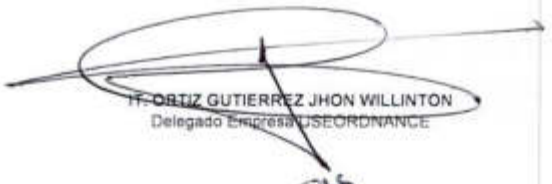
CONTRATO N° 021-DIADQ-ARM-2024

MATERIAL	LOTE	TEXTO BREVE MATERIAL	CANTIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL	DESTINO
N/A	N/A	M60E6, 7.62mm Machine Gun, Primary Short Barrel, Spare Short Barrel and Basic Accessories	234	$ 15.771,56	3690545,04	BAABS2
		TOTAL	234	$15.771,56	$ 3.690.545,04	

CÓD. SAP	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL		FECHA FAB. / LOTE	UND. X CAJA	DEL No.	AL No.	CANT. CAJAS	CANTIDAD TOTAL
-	M60E6, 7.62mm Machine Gun		N/A	1	N/A	N/A	234	234
13771	13882	13915	13948	13993	14026	14059	13814	
13772	13883	13916	13949	13994	14027	14060	13805	
13773	13884	13917	13950	13995	14028	14061	13806	
13774	13885	13918	13951	13996	14029	14062		
13775	13886	13919	13952	13997	14030	14063		
13776	13887	13920	13953	13998	14031	14064		
13777	13888	13921	13954	13999	14032	14065		
13778	13889	13922	13955	14000	14033	14066		
13779	13890	13923	13956	14001	14034	14067		
13780	13891	13924	13957	14002	14035	14068		
13781	13892	13925	13958	14003	14036	14084		
13782	13893	13926	13959	14004	14037	13793		
13783	13894	13927	13960	14005	14038	13794		
13784	13895	13928	13961	14006	14039	13792		
13785	13896	13929	13962	14007	14040	13791		
13786	13897	13930	13963	14008	14041	13808		
13787	13898	13931	13964	14009	14042	13807		
13788	13899	13932	13965	14010	14043	13811		
13789	13900	13933	13966	14011	14044	13810		
13790	13901	13934	13967	14012	14045	13795		
13869	13902	13935	13968	14013	14046	13796		
13870	13903	13936	13981	14014	14047	13802		
13871	13904	13937	13982	14015	14048	13816		
13872	13905	13938	13983	14016	14049	13813		
13873	13906	13939	13984	14017	14050	13812		
13874	13907	13940	13985	14018	14051	13809		
13875	13908	13941	13986	14019	14052	13815		
13876	13909	13942	13987	14020	14053	13798		
13877	13910	13943	13988	14021	14054	13797		
13878	13911	13944	13989	14022	14055	13801		
13879	13912	13945	13990	14023	14056	13807		
13880	13913	13946	13991	14024	14057	13799		
13881	13914	13947	13992	14025	14058	13803		

NOTA: AMETRALLADORAS RECIBIDAS EN TOTAL 234.
ACCESORIOS DE ACUERDO A CONTRATO

No habiendo que mas tratar se dá por terminada, y firman quienes en ella intervinieron



TT. ORTIZ GUTIERREZ JHON WILLINTON
Delegado Empresa USEORDNANCE



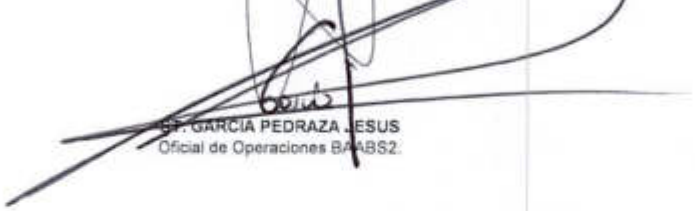
CR (RA) BOHORQUEZ RIVERO GERMAN
Delegado Empresa USEORDNANCE



SS. REY AVILA SERGIO
Delegado y Verificador Militar por parte del BAABS2



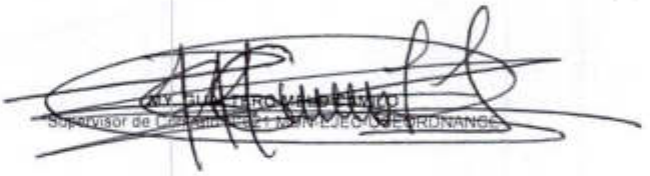
SS. REY AVILA SERGIO
Delegado y Verificador Militar por parte del BAABS2



ST. GARCIA PEDRAZA JESUS
Oficial de Operaciones BAABS2



MY. ROMERO GIL MAIDEN GIUSSEPE
Ejecutivo y 2do Cdte BAABS2



MY. [illegible]
Supervisor de [illegible] USEORDNANCE

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE MANTENIMIENTO"JOSE MARIA ROSILLO	**ACTA DE ENTREGA DE ARMAMENTO**	PAG 1 A 2 CODIGO: FO-JEMPP-CEDE4-1550 VERSION: 0 FECHA DE EMISION:2020-10-02

ACTA No. 0 1 2 4 7 8 7 4 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-EJEC-S4-29.25

ASUNTO : Acta de entrega material de Armamento

LUGAR Y FECHA : Nilo Cundinamarca 05 Septiembre del 2025

MY. GUALTERO MELO CAMILO
Supervisor de Contrato N°021 MDN-EJEC-USEORDNANCE
MY. ROMERO GIL HAIDEN GIUSSEPE
Ejecutivo y 2do Cdte BAABS2
ST. GARCIA PEDRAZA JESUS
Oficial de Operaciones BAABS2.
SS. REY AVILA SERGIO
Subalmacenista de Armamento Liviano BAABS2

ACTA DE
ENTREGA

En la fecha se procedió con los siguientes resultados

CONTRATO N° 021-DIADQ-ARM-2024

MATERIAL	LOTE	TEXTO BREVE MATERIAL	CANTIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL	DESTINO
N/A	N/A	M60E6, 7.62mm Machine Gun, Primary Short Barrel, Spare Short Barrel and Basic Accessories	234	$ 15.771,56	3690545.04	BAABS2
		TOTAL	234	$15.771,56	$ 3.690.545,04	

CÓD. SAP	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL		FECHA FAB. / LOTE	UND. X CAJA	DEL No.	AL No.	CANT. CAJAS		CANTIDAD TOTAL
-	M60E6, 7.62mm Machine Gun		N/A	1	N/A	N/A	234		234
13771	13882	13915	13948	13993	14026	14059	13814		
13772	13883	13916	13949	13994	14027	14060	13805		
13773	13884	13917	13950	13995	14028	14061	13806		
13774	13885	13918	13951	13996	14029	14062			
13775	13886	13919	13952	13997	14030	14063			
13776	13887	13920	13953	13998	14031	14064			
13777	13888	13921	13954	13999	14032	14065			
13778	13889	13922	13955	14000	14033	14066			
13779	13890	13923	13956	14001	14034	14067			
13780	13891	13924	13957	14002	14035	14068			
13781	13892	13925	13958	14003	14036	14084			
13782	13893	13926	13959	14004	14037	13793			
13783	13894	13927	13960	14005	14038	13794			
13784	13895	13928	13961	14006	14039	13792			
13785	13896	13929	13962	14007	14040	13791			
13786	13897	13930	13963	14008	14041	13808			
13787	13898	13931	13964	14009	14042	13807			
13788	13899	13932	13965	14010	14043	13811			
13789	13900	13933	13966	14011	14044	13810			
13790	13901	13934	13967	14012	14045	13795			
13869	13902	13935	13968	14013	14046	13796			
13870	13903	13936	13981	14014	14047	13802			
13871	13904	13937	13982	14015	14048	13816			
13872	13905	13938	13983	14016	14049	13813			
13873	13906	13939	13984	14017	14050	13812			
13874	13907	13940	13985	14018	14051	13809			
13875	13908	13941	13986	14019	14052	13815			
13876	13909	13942	13987	14020	14053	13798			
13877	13910	13943	13988	14021	14054	13797			
13878	13911	13944	13989	14022	14055	13801			
13879	13912	13945	13990	14023	14056	13807			
13880	13913	13946	13991	14024	14057	13799			
13881	13914	13947	13992	14025	14058	13803			

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE MANTENIMIENTO"JOSE MARIA ROSILLO	ACTA DE ENTREGA DE ARMAMENTO	PAG 2 A 2 CODIGO: FO-JEMPP-CEDE4-1550 VERSION: 0 FECHA DE EMISION:2020-10-02

NOTA: AMETRALLADORAS RECIBIDAS EN TOTAL 234.
ACCESORIOS DE ACUERDO A CONTRATO

No habiendo que mas tratar se dá por terminada, y firman quienes en ella intervinieron

SS. [illegible] SERGIO
Subalmacenista de Armamento Liviano BAABS2

ST. GARCIA PEDRAZA JESUS
Oficial de Operaciones BAABS2

MY. ROMERO GIL HAIDEN GIUSSEPE
Ejecutivo y 2do Cdte BAABS2

[illegible]
Supervisor de [illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2025434026737043 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2

Bogotá, D.C, 29 de agosto de 2025

Señor Mayor
CAMILO ANDRES GUALTEROS MELO
Supervisor Contrato N°021-DIADQ-ARM-2024
Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" - BAMAN
Calle 19 Sur N°6-40 El sosiego –San Cristóbal Sur
Bogotá, D.C.

Asunto: Nacionalización Material Guia N°RNO-2129248, Contrato N° 021-DIADQ ARM-2024

Con toda atención y de acuerdo a la solicitud N°2025694026286513 del 26 de agosto del presente año, referente a la solicitud de nacionalización del material correspondiente al contrato N°21-DIADQ-ARM-2024, me permito entregar los documentos originales de nacionalización, así:

- Declaración de Importación N° **032025001570687-7**
- Factura N° IN-4897-2
- Documento de transporte N° RNO-2129248
- Acta de reconocimiento N° 01156848

Lo anterior, con el fin que se pueda proceder a las coordinaciones necesarias del ingreso de los bienes en el sistema SAP e igualmente se conserve la documentación original, ya que debe ser archivada con el proceso principal de acuerdo con la ley de archivo 594/2000, de manera que se pueda disponer la documentación organizada y la información sea recuperable para fines futuros pertinentes.

Es importante dar cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades cambiarias (Régimen Cambiario, Resolución Externa No 8 de 2000), originadas en el contrato y oficializadas con el levante de la declaración de importación, razón por la cual el responsable contractual en la etapa de ejecución, debe dar continuidad al trámite

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025434026737043 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2

respectivo de las declaraciones de importación **reembolsables** y presentarlas al área encargada de canalizar las divisas.

Finalmente, se requiere adelantar las coordinaciones necesarias para el retiro del material del depósito habilitado, toda vez que este fue habilitado por la DIAN como lugar para almacenar mercancías bajo el control aduanero mientras se obtiene su levante, dentro de los términos establecidos en el Decreto 1165 de 2019, el cual una vez nacionalizado debe ser retirado de forma inmediata.

Atentamente,

Brigadier General MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS
Comandante del Comando de Adquisiciones del Ejercito Nacional

Elaboró: ST. Marialejandra Mendoza
Oficial de Importaciones y Exportaciones

Revisó: PS. Mauricio Pinillos
Asesor Comercio Exterior

Revisó: PS. Milton Ballén
Asesor Jurídico DICEX

Vo.Bo.: MY. Shirley Torres
Oficial Asesora Jurídica COADE

Vo.Bo.: MY. María Tibaez
Directora de Comercio Exterior

U.S. Ordnance
300 West Sydney Drive
McCarran, NV 89437
TEL (775) 343-1320
FAX (775) 343-1331

PACKING LIST

SHIPPER	CONSIGNEE / IOR	END-USER		
U.S. Ordnance 300 West Sydney Drive McCarran, NV 89437	Ejercito Nacional NIT: 800.130.632-4 Deposito Aduanero del Ejercito Nacional Carrera 11B No. 104 - 48 Cantón Norte, Comando de Operaciones Logísticas No. 1 con código No. 2052 Bogotá, D.C. Colombia	Comando De Adquisiciones Ejercito Nacional Dirección de Adquisiciones Ejercito Nacional Carrera 50 No. 18 - 92 Cantón Caldas, Puente Aranda Bogotá, D.C. Colombia	PACK LIST #	PL-9102-1
			DATE	August 10, 2025
			EIN/IRS #	86-0884559
			LICENSE #	DSP-5 050799663
			S.O. #	9102
			P.O. #	021-DIADQ-ARM-2024
			INCOTERMS 2020	DPU Bogota, Colombia

LINE No.	QTY	PART NUMBER	PRODUCT DESCRIPTION	SERIAL NUMBER				PACKING DETAILS
1	234	33035	Ametralladora M60E6 calibre 7.62 x 51 MM-NATO	13771	13884	13944	14015	41 pallets / crates 14,878 kg total
				13772	13885	13945	14016	
				13773	13886	13946	14017	
				13774	13887	13947	14018	
				13775	13888	13948	14019	
				13776	13889	13949	14020	
				13777	13890	13950	14021	
				13778	13891	13951	14022	
				13779	13892	13952	14023	
				13780	13893	13953	14024	
				13781	13894	13954	14025	
				13782	13895	13955	14026	
				13783	13896	13956	14027	
				13784	13897	13957	14028	
				13785	13898	13958	14029	

15 CFR §758.6 & 22 CFR §123.9 (b)(1)(iv) - These items are controlled by the U.S. government and authorized for export only to the country of ultimate destination for use by the ultimate consignee or end-user(s) herein identified. They may not be resold, transferred, or otherwise disposed of, to any other country or to any person other than the authorized ultimate consignee or end-user(s), either in their original form or after being incorporated into other items, without first obtaining approval from the U.S. government or as otherwise authorized by U.S. law and regulations.

Signature of Owner or Agent

				13786	13899	13959	14030	
				13787	13900	13960	14031	
				13788	13901	13961	14032	
				13789	13902	13962	14033	
				13790	13903	13963	14034	
				13791	13904	13964	14035	
				13792	13905	13965	14036	
				13793	13906	13966	14037	
				13794	13907	13967	14038	
				13795	13908	13968	14039	
				13796	13909	13969	14040	
				13797	13910	13981	14041	
				13798	13911	13982	14042	
				13799	13912	13983	14043	
				13800	13913	13984	14044	
				13801	13914	13985	14045	
				13802	13915	13986	14046	
				13803	13916	13987	14047	
				13804	13917	13988	14048	
				13805	13918	13989	14049	
				13806	13919	13990	14050	
				13807	13920	13991	14051	
				13809	13921	13992	14052	
				13810	13922	13993	14053	
				13811	13923	13994	14054	
				13812	13924	13995	14055	
				13813	13925	13996	14056	
				13814	13926	13997	14057	
				13815	13927	13998	14058	
				13816	13928	13999	14059	
				13869	13929	14000	14060	

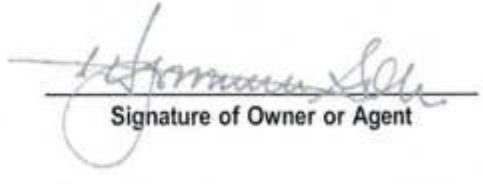
15 CFR §758.6 & 22 CFR §123.9 (b)(1)(iv) - These items are controlled by the U.S. government and authorized for export only to the country of ultimate destination for use by the ultimate consignee or end-user(s) herein identified. They may not be resold, transferred, or otherwise disposed of, to any other country or to any person other than the authorized ultimate consignee or end-user(s), either in their original form or after being incorporated into other items, without first obtaining approval from the U.S. government or as otherwise authorized by U.S. law and regulations.

Signature of Owner or Agent

				13870	13930	14001	14061	
				13871	13931	14002	14062	
				13872	13932	14003	14063	
				13873	13933	14004	14064	
				13874	13934	14005	14065	
				13875	13935	14006	14066	
				13876	13936	14007	14067	
				13877	13937	14008	14068	
				13878	13938	14009		
				13879	13939	14010		
				13880	13940	14011		
				13881	13941	14012		
				13882	13942	14013		
				13883	13943	14014		

Country of Origin: U.S.A.
The values listed on this document represents fair-market value.

15 CFR §758.6 & 22 CFR §123.9 (b)(1)(iv) - These items are controlled by the U.S. government and authorized for export only to the country of ultimate destination for use by the ultimate consignee or end-user(s) herein identified. They may not be resold, transferred, or otherwise disposed of, to any other country or to any person other than the authorized ultimate consignee or end-user(s), either in their original form or after being incorporated into other items, without first obtaining approval from the U.S. government or as otherwise authorized by U.S. law and regulations.



Signature of Owner or Agent

GRALLCO
Freight + Logistics

CERTIFICACION DE FLETES DCFL-10400

NIT: 9001833921

OPERACION IA250070 **DOCUMENTO** HAWB - 2129248 **REF CLIENTE** 021-DIADQ-ARM-2024 **TRM** 4.195,60

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE	EJERCITO NACIONAL	FECHA	20/08/2025	VENCE	20/08/2025
CONTACTO	MAURICIO PINILLO	MAWB	729-92186544		
DIRECCION	CRA 11B #104-48 CANTON NORTE	NIT	800.130.632-4		

DATOS DE LA OPERACION

ORIGEN	ESTADOS UNIDOS - MIAMI	DESTINO	COLOMBIA - BOGOTA	
MERCANCIA	M60 WEAPONS AND THE SPARE PARTS	PIEZAS:21 - BULTOS	VOLUMEN:7335,00 KG/VOL	PESO:7335,00 KG

CANT	COD.	DESCRIPCION		TOTAL
INGRESOS A TERCEROS				
1,00	PT-GN1112	FLETE INTERNACIONAL AEREO PREPAGADO MIA-BOG	USD	33.007,50
1,00	PT-GN1044	RELEASE AWB	USD	2.267,00
1,00	PT-GN1160	GMF 4X1000 MIN USD 40	USD	40,00
1,00	PT-GN1145	BANKING CHARGES	USD	65,00
7.335,00	PT-GN1030	DELIVERY / TRANSPORTE 0.18/KG AEROPUERTO-DEPOSITO	USD	1.320,30
				36.699,80
INGRESOS PROPIOS				
1,00	IP-GN1044	RELEASE GRALLCO/ LIBERACION AWB	USD	90,00
1,00	IP-GN1149	ADMIND FEE	USD	55,00
1,00	IP-GN1155	TRANSMISSION FEE	USD	65,00
				210,00
		SUBTOTAL	USD	36.909,80

Lady Katherine Macias Gutierrez

GRALLCO SAS

FIRMA

CC. **FECHA**

CERTIFICATE OF ORIGIN

SHIPPER/EXPORTER
U.S. Ordnance
300 West Sydney Dr.
McCarran, NV 89437
U.S.A.

DOCUMENT NO.
COO-9136

EXPORT REFERENCES
DSP-5 050802624

CONSIGNEE
Comando De Adquisiciones Ejercito Nacional
Subdirector de Adquisiciones del Ejercito Nacional
Carrera 50 No. 18 - 92 Canton Caldas, Puente Aranda
Bogota, D.C.
Colombia

CONSIGNEE REFERENCES
CONTRACAT: 021-DIADQ-ARM-2024

POINT AND COUNTRY OF ORIGIN
U.S.A.

NOTIFY PARTY

DOMESTIC ROUTING / EXPORT INSTRUCTIONS

PIER OR AIRPORT	DATE OF SHIPMENT
	August 4, 2025
EXPORTING CARRIER (Vessel/Airline)	**PORT OF LOADING**
AIR/SEA PORT OF DISCHARGE	**FOR TRANSSHIPMENT TO**

ONWARD INLAND ROUTING

PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER

MARKS AND NUMBERS	NO. OF PKGS.	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS			GROSS WEIGHT (kg)	GROSS WEIGHT (lbs.)
		QTY	PN	DESCRIPTION		
	20 crates	234	33035	M60E6, 7.62mm Machine Gun, Primary Short Barrel, Spare Short Barrel and Basic Accessories 13771 through 13790 13869 through 13968 13981 through 14068	7,253	15,990

The undersigned Hyonsun C. Sohn (Owner or Agent), does hereby declare for the above named shipper, that the goods as described above were shipped on the above date and consigned as indicated and are products of the United States of America.

Dated at McCarran, NV on the 4th day of August, 2025.

.....
SIGNATURE OF OWNER OR AGENT

•• DEFENSE SYSTEMS ••
U.S. ORDNANCE
••• MANUFACTURING •••

McCarran, Nevada
Agosto 20 de 2025.

REF: CONTRATO No. 021-SUADQ-ARM-2024.

DECLARACION JURAMENTADA

A QUIEN CORRESPONDA:

Yo, Hyonsun C. Sohn, en mi calidad de Gerente de Internacional de Logística y Cumplimiento ITAR de Gobierno de U.S. ORDNANCE INC, una Sociedad organizada y existente de conformidad con las Leyes del Estado de Nevada, EE.UU., y localizada en el 300 West Sydney Drive McCarran Nevada 89434 de EE.UU., por medio de la presente certifico lo siguiente:

- Por la presente, declaro bajo gravedad del juramento en nombre del remitente arriba mencionado, que las mercancías descritas en el Certificado de Origen No. COO-9136 se enviaron en la fecha indicada y se consignaron como se indica en el mismo certificado, y que son productos de los Estados Unidos de América.

- El certificado de origen No. COO-9143 fue fechado en McCarran, NV, Estados Unidos el 4 de agosto de 2025.

Atentamente,

HYONSUN C. SOHN
International Logistics Manager / Gov't Compliance
U.S. Ordnance, Inc.

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

CONSULTA DE INVENTARIO POR DOCUMENTO DE TRANSPORTE

No. Manifiesto: **116575015928825**

No. Documento Transporte: **RNO-2129248**

1. TRANSPORTADOR/REPRESENTANTE
TAMPA CARGO S.A.S.

2. DEPOSITO
EJERCITO NACIONAL BOGOTA CANTON NORTE

3. CONSIGNATARIO
EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO

4. FECHA HORA MANIFIESTO	5. FECHA VENCIM TERMINOS	6. INCLUYE PRORROGA
2025/8/16 - 6:44	2025/9/16	NO

7. UBICACION	8. PESO DISPONIBLE (Kgr)	9. CANTIDAD DISPONIBLE (PK)
DEPOSITO	7251.00	21.00

Atrás

729 | RNO | -92186544

RNO – 2129248

Shipper's Name and Address

US ORDNANCE, INC
300 WEST SYDNEY DRIVE
MCCARRAN, NV 89434 UNITED STATES

CHRISTINE SOHN (775) 398-5862

Shipper's Account Number: USOR89434

Not Negotiable

Air Waybill ***2129248***

Issued by: Platinum Cargo Logistics Inc.
5181 Ward Road
Suite 101
Wheat Ridge CO 80033

Iata Code: 0111848/0020

Copies 1, 2 and 3 of this AirWaybill are originals and have the same validity.

Consignee's Name and Address

Ejército Nacional de Colombia
NIT: 800.130.632-4 Deposito Aduanero del
Ejercito Nacional Cantón Norte, código
No. 2052 Calle 103
Carrera 11B-00 Bogota, D.C Colombia

Consignee's Account Number: EJER11111

It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF, ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.

Issuing Carrier's Agent Name and City

Platinum Cargo Logistics Inc.
27251 Wesley Chapel Blvd
Suite 1217
Wesley Chapel, FL 33544

Account Information

Agent's IATA Code: 0111848/0020

Account Number:

Airport of Departure (Addr.of First Carrier) and Requested Routing: MIA - Miami - - -

Reference Number:

Optional Shipping Information:

To	By First Carrier	Routing and Destination	to	by	to	by	Currency	CHGS Code	WT/VAL PPD	WT/VAL COLL	Other PPD	Other COLL	Declared Value for Carriage	Declared Value for Customs
BOG	AV - AVIANCA AIRLINES CAR		BOG	4003			USD						$.00	NVD

Airport of Destination	Requested Flight / Date		Amount of Insurance	INSURANCE - If carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance."
BOG	QT4003	08/16/2025	$0.00	

Handling Information
Incoterms: DPU Bogota
USO's Ref # & Consignee Ref # SO.9136 & SO.9102-A
Contract 021-DIAQD-ARM-2024

These comodities, technology or software were exported from the United States in accordance with the Export Administration Regulations. Ultimate Destination: COLOMBIA

Diversion contrary to U.S. law prohibited.

SCI

No. of Pieces RCP	Gross Weight	kg / lb	Rate Class / Commodity Item No.	Chargeable Weight	Rate	Charge	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)
21	7,335.00	kg		7,335.00	$4.50	$33,007.50	M60 weapons and the spare parts 20 @ 37 x 48 x 62 1 @ 48 x 40 x 27

These items are controlled by the U.S. Government and authorized for export only to thecountryofultimate destination for use by the ultimate consignee or end-user(s) hereinidentified.They may not be resold, transferred, or otherwise disposed of, to any othercountryorto any person other than the authorized ultimate consignee or end-user (s),eitherintheiroriginal form or after being incorporated into other items, without first obtainingapprovalfrom the U.S. government or as otherwise authorized by U.S. law and regulations
Export License# 050802624

16 AGO 2025

21	7,335.00					$33,007.50

ITN X20250812604957

PrePaid	Weight Charge	Collect
	$33,007.50	$.00
Valuation Charge	$.00	$.00
Tax	$.00	$.00
Total Other Charges Due Agent	$.00	$.00
Total Other Charges Due Carrier	$.00	$.00

Other Charges

116575015928825

Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.

Signature of Shipper or its Agent

Total Prepaid	Total Collect
$33,007.50	$.00

Currency Conversion Rates

CC Charges in Dest. Currency: $.00

08/05/2025 RENO Kyrylo Konovalov

Executed on (Date) at (Place) Signature of Issuing Carrier or its Agent

For Carrier Use Only at Destination

Charges at Destination: $.00

Total Collect Charges: $.00

Original 2 (For Consignee)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

FECHA:
30/07/2025

SOLICITUD DE PEDIDO No. 4700022888

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024
OBJETO: ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E5 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

GLOBAL MARK S.A.S. con NIT. 900.022.799-5 apoderado de LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC
Representantes : RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO
correo electrónico: gmsas@att.net,globalmark.sas@gmail.com
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 032-DIADQ-ARM-2024

MARQUE CON UNA EQUIS (X) LA MODALIDAD DEL CONTRATO

EJC C. MERITOS [ ] EJC CASOS FMS [ ] EJC MINIMA CUANTIA [ ] EJC SELECCIÓN ABREVIADA [ ] EJC CONTRATACION DIREC [X]

EJC CONTRATACION CENTRALIZADA [ ] EJC IMPORTACIONES [ ] EJC INTERADMINISTRATIVO [ ] LICITACION PUBLICA [ ] MENOR CUANTIA [ ]

ITEM	ELEMENTO	CODIGO SAP	NSN	NUMERO PARTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO USD$	VR. DEL IVA CUANDO APLIQUE	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	SOLICITANTE	ALMACEN	Nº CDP	Nº CRP	GRUPO DE COMPRAS
1	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62X51 MM NATO	1744755	1005-01-628-2389	33236M4	234	15.771,56	-	15.771,56	3.690.545,04	ECEJ	EM11	No.32124 FECHA: 06-08-2024	No.756524 FECHA: 20-09-2024	412
TOTAL									3.690.545,04					

DATOS DEL CONTRATO:	CONTRATO PRINCIPAL		MODIFICATORIO No. 1		MODIFICATORIO No. 2		MODIFICATORIO No. 3		MODIFICATORIO No. 4	
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024	POLIZA	ACTA DE APROBACION	POLIZA	ACTA DE APROBACIO	POLIZA	ACTA DE APROBACION	POLIZA	ACTA DE APROBACION	POLIZA	ACTA DE APROBACION
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - PAGO ANTICIPADO	11-44-101234749 ANEXO 0 FECHA: 11/09/2024	No. 112 FECHA: 13/09/2024	11-44-101234749 ANEXO 1 FECHA: 28/10/2024	No. 148 FECHA: 29/10/2024	11-44-101234749 ANEXO 2 FECHA: 17/12/2024	No. 230 FECHA: 18/12/2024	11-44-101234749 ANEXO 7 FECHA: 14/03/2025	No. 00377298 FECHA: 19/03/2025	11-44-101234749 ANEXO 10 FECHA: 10/07/2025	No. 00970748 FECHA: 10/07/2025

NUMERO DE ACTIVOS	163500629727	A	163500629960

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR EN DOLARES ENTRADA	$	3.690.545,04
PENDIENTE ENTRADA	$	7.396.861,64
VALOR TRM CONTRATO	$	4.350,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	7.396.861,64
VALOR ADICION CONTRATO	$	3.690.545,04
VALOR TOTAL	$	11.087.406,68
VALOR EN PESOS	$	48.230.219.058,00

ENTRADA	469
PENDIENTE	234
	703

PS. FANNY PATRICIA POLO MUÑOZ
Apoyo a la Gestion Armamento

FECHA: 09-09-2025 4700 - 7030
TRM: 4.034,18 x
3.690.545,04
= 14.888.322.989,47

ENTRADA # 5003722191

	BIENES DE ARMAMENTO	FECHA	
CONTRATO No:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 021-2024**	RESERVA	X
EMPRESA:	**U.S. ORDNANCE**	ACTUAL	
NIT :		PESOS	
		DOLARES	X
VERIFICACION FACTURA SIIF			
V/R SUBTOTAL:	$3.690.545,04		
V/R IVA:	$ 0,00		
V/R TOTAL:	$3.690.545,04		

N° DE FACTURA - ND - NC	**IN-4897-2**

		CONTROL DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1		COMPROBANTE DE EGRESO	
2		CUENTA POR PAGAR SIIF	
3		C.D.P	X
4		C.R.P	X
5		FACTURA O CUENTA DE COBRO	X
6		ENTRADA SAP	X
7		CERT.PARAFISCALES	X
8		PLANILLA PARAFISCALES	N/A
9		CONTRATO - ADICION - MODIFICATORIO No. 021-2024	X
10		POLIZAS	X
11		APROB.POLIZAS	X
12		ACTA DE RECIBO SATISFACCION	X
13		INFORME DE SUPERVISION	X
14		CERTIFICACION BANCARIA	X
15		RUT ACTUALIZADO	N/A
16		RIT ACTUALIZADO	N/A
17		SOPORTES ACTAS	X

163501002 +01

240101 → 14.888.322.989,25 → 82669

+40

240101 5.210.913.029,96 → 82669

19059 0001 5.294.214.167,25

580313001 83.301.137,29

+36

240101 3.060.377.519,53 → 82671

240102 3.060.377.519,53

+62

580313061 518.021.304,24

240101 518.021.304,24 → 82672

+62

580313001 239.584.854,47

240102001 239.584.854,47